

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. - - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:** DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, AUSENTE; DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, PRESENTE; DIP. C. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, PRESENTE; DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, PRESENTE; **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE ( 7 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y NUEVE ( 9 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y

LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA, TAMBIÉN PARA INFORMAR DE LA AUSENCIA DE LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** QUIERO SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN AL CONTENIDO DEL CITATORIO, DESDE LUEGO USTEDES SABEN QUE ME REFIERO FUNDAMENTALMENTE AL PUNTO CUATRO, EN TORNO AL DICTAMEN PARA LOS EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ESO POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, BUENO USTEDES SEÑORES CONSEJEROS SABEN PERFECTAMENTE EN QUE SITUACIÓN NOS ENCONTRAMOS AHORA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, FUNDAMENTALMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EN AQUEL TIEMPO FUIMOS COALIGADOS PARA LOS EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, Y BUENO, ES OBVIO, TAN ES ASÍ QUE NO QUEDO CLARO, AUNQUE ENTIENDO QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN VIENE SEGÚN MI APRECIACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO BIEN SUSTENTADO, PERO SOLICITO EN TODO CASO, SOLICITARÍA POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, QUE PUDIÉRAMOS SOLICITARLES UNA PRORROGA PARA APLAZAR LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, VUELVO A INSISTIRLES, ES POR DEMÁS SABIDO EN QUE MOMENTO NOS ENCONTRAMOS POR ESTA PUGNA DE

INTERPRETACIONES EN CUANTO AL CONTENIDO DEL CONVENIO QUE TENEMOS EL PARTIDO DEL TRABAJO COALIGADO EN AQUEL TIEMPO, EL DÍA DE AYER NOSOTROS ESTUVIMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE QUERÍAMOS ENTREVISTARNOS DIRECTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL LICENCIADO ROBERTO MADRAZO, PERO SE ENCONTRABA EN TLAXCALA Y ÉL SOLICITÓ POR VÍA TELEFÓNICA QUE SI PUDIÉRAMOS PLATICAR ENTRE SÁBADO Y DOMINGO, QUE ENTENDEMOS LA TRASCENDENCIA TANTO DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO COMO POLÍTICO DE ESTE, EN TODO CASO DE ESTA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, ENTONCES NOSOTROS SOLICITAMOS DESDE LUEGO SU CONSIDERACIÓN PARA QUE PUDIÉRAMOS DIFERIR ESTE PUNTO PARA A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO LUNES, NOSOTROS ESTAMOS EN CONSTANTES PLÁTICAS CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA TRATAR DE RESOLVER QUE LLEGUEMOS A BUEN LOGRO ESTE PUNTO QUE TANTO A USTEDES COMO A NOSOTROS NOS HA MANTENIDO EN UN ESTADO DE ZOZOBRA, EN EL SENTIDO DE LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE PRETENDE DAR O QUE SE LE HA DADO EN UN MOMENTO DETERMINADO A ESTE PUNTO, ENTONCES LO DEJO A SU CONSIDERACIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ. QUIEN EXPRESA:** ESCUCHADA LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERO QUE ES PROCEDENTE DECRETAR UN RECESO PARA QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS PLATIQUemos Y PODAMOS RESOLVER RESPECTO DE LA PETICIÓN, EN SU CASO SI HUBIESE LA MANIFESTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PUES ESCUCHARLA PARA LUEGO TOMAR EL RECESO CORRESPONDIENTE Y PODER RESOLVER SOBRE LA PETICIÓN QUE FORMULA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, A MÍ ANTES DE PASAR AL RECESO ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA POSTURA DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, LO ÚLTIMO LO QUE SE VOTA NO ES ÚNICAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE TODOS MODOS YO SI QUISIERA ESCUCHAR CUAL ES LA POSTURA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA PODER NOSOTROS TOMAR UNA DECISIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** DISCULPEN YO OMITÍ ESE PUNTO, EN VIRTUD A QUE ES POR DEMÁS SABIDO QUE EL PUNTO ROJO QUE SE ENCUENTRA AHÍ ES JUSTAMENTE LA DIFERENCIA QUE TENEMOS, O QUE EXISTE CON EL PRI, DESDE LUEGO CON LOS DEMÁS PARTIDOS NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE PARA LOS EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, RESPETABLE LA OPINIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO NO DA UN ARGUMENTO LEGAL, DA UNA CUESTIÓN POLÍTICA, DICE QUE HAN ESTADO HABLANDO O EN PLÁTICAS CON LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL PARTIDO, COSA QUE A MÍ NO ME CONSTA, QUE A MÍ NO SE ME HA INFORMADO, Y YO CONSIDERARÍA QUE SI YA ESTAMOS AQUÍ, SI YA SE CITÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, PUES DEMOS ADELANTE CON EL CITATORIO Y CON EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, Y YO SUGIERO, O SOLICITO QUE NO SE TOME EN CUENTA LA PRORROGA QUE SOLICITA EL COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE BUENAS TARDES, TAL PARECE SER QUE AQUÍ VAMOS A ENTRAR A UN PUNTO MUY ÁLGIDO DE DISCUSIÓN, LO QUE PUEDAN TENER EN CONTRAPOSICIÓN EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SI A ESO LE SUMAMOS EN EL CASO POR EJEMPLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SÍ TRAEMOS ALGÚN CUESTIONAMIENTO SOBRE LA MANERA EN QUE SE ESTÁ HACIENDO LA FÓRMULA DE REPARTO DE LAS PRERROGATIVAS, Y SI LO PASAMOS PARA EL LUNES SIGUIENTE TENGO ENTENDIDO, Y ASÍ ESTÁ ESPECIFICADO EN LA LEY, EN LA CONSTITUCIÓN QUE TENEMOS, O TIENE EL CONSEJO COMO ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y NO ME GUSTARÍA QUE EL LUNES NOS FUÉRAMOS ALARGANDO EN LAS DISCUSIONES, QUE NOS FUÉRAMOS ALARGANDO EN ESTE PUNTO, Y QUE NO ESTUVIÉRAMOS EN POSIBILIDAD ENTONCES DE ENTREGAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO A LA LEGISLATURA, Y QUE BUENO, ENTONCES SÍ NOS QUEDARÍAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO NADA MÁS CON LO POCO QUE NOS PUDIERAN DAR, SINO SIN NADA, ENTONCES YO SI SOLICITO A RESERVA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO PUDIERA ESPECIFICAR CLARAMENTE SU MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTARLA LEGALMENTE, YO SI SOLICITARÍA QUE SE VIERA HOY EL PUNTO, DE NO SER POSIBLE EL DÍA DE HOY, A MÁS TARDAR EL SÁBADO POR LA MAÑANA O POR LA TARDE, PORQUE SI VAN A SER PUNTOS DE DISCUSIÓN MUY ÁLGIDOS, ESA SERÍA LA SITUACIÓN DEL PAN, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, YO ME SUMO A LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RÍOS, DE CONVOCAR UN RECESO PARA ABORDAR ESTE TEMA LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SIN EMBARGO, EN EL SUPUESTO, EN LA HIPÓTESIS, Y REPITO, EN LA HIPÓTESIS DE QUE PROCEDIERA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO DEL TRABAJO, YO SI ESPERO QUE CONSIDEREMOS TAMBIÉN EN ESTE RECESO LA POSIBILIDAD DE QUE EL MONTO QUE SE ESTÁ PROPONRIENDO A LA LEGISLATURA Y LAS ASIGNACIONES A LOS PARTIDOS QUE NO TIENEN EN ESTE SENTIDO OPOSICIÓN EN

CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN, ES DECIR AQUELLAS CANTIDADES QUE NO HAN SIDO MOTIVO DE CONTROVERSA, TAMBIÉN ESAS PUEDEN QUEDAR DEFINIDAS EL DÍA DE HOY, SERÍA CREO MATERIA TAMBIÉN DEL PROPIO RECESO, DE TAL FORMA PUES, DE LA SESIÓN DE HOY PUEDE QUEDAR DETERMINADO NO SOLAMENTE, REPITO, LA CANTIDAD QUE SE ESTÁ PROPONRIENDO COMO EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS PARA EL 2005, SINO TAMBIÉN LAS ASIGNACIONES DE AQUELLOS PARTIDOS QUE NO TIENEN CONTROVERSA AL RESPECTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIEN, YO HE INCURRIDO EN LA PRÁCTICA DE TOMAR LAS PROTESTAS DE RIGOR UNA VEZ QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PERO EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA NOS HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA, ME VOY A PERMITIR SOLICITARLE AL SEÑOR CONSEJERO, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE RIGOR COMO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

**EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA:** DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

**CONTESTA EL DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA:** SÍ, PROTESTO. -----

**EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA:** SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ---

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS IGUALMENTE ME VOY A PERMITIR SOLICITARLE AL SEÑOR CONSEJERO, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE RIGOR A LA DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, TAMBIÉN COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

**EL CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE:** DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

**CONTESTA LA DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN:** SÍ, PROTESTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE:**  
**SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. -**  
-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** BUENO EN TODO CASO LES DIGO ÚNICAMENTE POR ESA GRANDE O MÍNIMA DIFERENCIACIÓN QUE EXISTE, PUDIERA ACOGERME AL ARTÍCULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES, EN TODO CASO TRATEMOS DE DARLE PUES SU ESTRUCTURA JURÍDICA, Y COMO ME GUSTARÍA QUE ASÍ FUERAN SIEMPRE NUESTROS SEÑORES DIPUTADOS Y TAMBIÉN NUESTROS REPRESENTANTES, SI QUE SE APEGARAN SIEMPRE A LA LEY, DONDE DICE QUE EL CONSEJO PODRÁ DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE, EN TODO CASO SE NECESITARÍA QUE NOS CONSIDERÁRAMOS PUES EN SESIÓN PERMANENTE, Y YO QUISIERA DARLE PUES ESA TRASCENDENCIA, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE POR EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS QUE A SU PROPIA NATURALEZA O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO DEBAN INTERRUMPIRSE, QUISIERA MANEJARLO ASÍ EN ESE SENTIDO, QUE EN TODO CASO TAMBIÉN PARA FLEXIBILIZAR UN POCO SI FUERA PUES EL SÁBADO EN LA TARDE, QUIZÁ PUDIÉRAMOS TENER RESPUESTA CON LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL PRI NACIONAL, PARA PODER ENCONTRARLE UNA SALIDA DESDE LUEGO A ESTE ASUNTO QUE SI NOS METEMOS AHORA, DESDE LUEGO VAMOS A DEBATIR, SOLICITARÍA EN TODO CASO ESE OTRO AGREGADO A MI PETICIÓN, DESDE LUEGO SI NO ES PROCEDENTE, PUES SOLICITO QUE LO SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA FORMAL DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, LA DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI Y LA DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, BIENVENIDOS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, CONVERGENCIA MANIFIESTA QUE NO LE REPRESENTA PROBLEMA ALGUNO EL QUE ESTE TEMA SE DISCUTA EN ESTE MOMENTO, O PUEDA SER EN UN MOMENTO POSTERIOR, DESDE LUEGO SIEMPRE Y CUANDO ESE MOMENTO POSTERIOR SEA TAL QUE NO NOS VEAMOS FORZADOS EN LOS TIEMPOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, BUENO YO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE SI HA HABIDO ALGUNOS ACERCAMIENTOS POR PARTE DE LA DIRIGENCIA DEL PT, QUE INTENTAN SOLUCIONAR ESTO EN OTROS TÉRMINOS, ENTONCES YO TAMBIÉN NO LE VERÍA MUCHO PROBLEMA SI SE LES DIERA UNA

OPORTUNIDAD ANTES DE, PERO QUE NO PASARA TAMPOCO DEL SÁBADO, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** DE CONFORMIDAD CON EL PLANTEAMIENTO QUE HA SIDO HECHO HACE UN MOMENTO Y ANTE LA SOLICITUD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE DECRETA UN RECESO DE 20 MINUTOS PARA ANALIZAR ESTA SOLICITUD. -----

-----  
----- R E C E S O -----  
-----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE CONTINÚAN PRESENTES QUIENES SE DIERON PASADOS POR LISTA, Y HAY QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR LA SESIÓN. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BIEN, LA SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PLANTEADA, HEMOS LLEGADO AL ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDERÁN A LA ASIGNACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTARLO ANTE EL CONSEJO GENERAL HASTA EL PUNTO QUE TIENE QUE VER PRECISAMENTE CON LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS, Y DECLARAR UN RECESO PARA DESAHOGAR EL RESTO DEL PUNTO PARA EL PRÓXIMO LUNES A LAS 11 DE LA MAÑANA, QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEA PRESENTADO ANTE EL CONSEJO EN ESTE MOMENTO, Y SE SOLICITE LA APROBACIÓN DEL MISMO HASTA EL PUNTO EN EL QUE SE REFIERE A LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS GLOBALES QUE HABRÁN DE SER ASIGNADOS COMO PRERROGATIVAS, DEJANDO PARA DISCUTIR LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS, SERÍA COMO PUNTO NÚMERO CINCO LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS, Y ESTA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS SE REALIZARÍA EL PRÓXIMO LUNES A LAS 11 DE LA MAÑANA, RECESO DE POR MEDIO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, TAL Y COMO LO SOLICITÉ EN LA REUNIÓN DE CONSEJEROS, ME GUSTARÍA QUE LA EXPLICACIÓN FUERA MÁS AMPLIA, LA DISCUSIÓN EN LA REUNIÓN FUE MUY AMPLIA, NO TODOS LOS PUNTOS DE VISTA COINCIDÍAN, ENTONCES SÍ ES IMPORTANTE DARLES A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO EL PORQUE SE LLEGÓ POR MAYORÍA A ESTE ACUERDO. ---

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SI YO LE AGRADECERÍA AL LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, NOS HICIERA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS CENTRALES QUE SE MANEJARON A PROPÓSITO DE ESTA

DETERMINACIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE ESTABLECE QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO Y SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL PRESENTE MES A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES CONSIDERAMOS QUE ERA PRUDENTE APROBAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN SUS 2 PARTIDAS, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, Y LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN BASE A LOS ESTUDIOS QUE FORMULÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE, Y DEJAR PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTA SESIÓN EL PRÓXIMO LUNES, LA DISCUSIÓN RELATIVA AL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE CONFORMIDAD AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA O DE VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA OBTENIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, LAS CONSIDERACIONES QUE SE TOMARON FUE QUE EN LA SOLICITUD DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE NOS HACE MENCIÓN DE QUE LAS PARTES ESTÁN DIALOGANDO, POR UN LADO, POR OTRO LADO CUANDO TUVIMOS NOSOTROS LA REUNIÓN CON LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TAMBIÉN SE HIZO DE PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL COMENTARIO DE QUE ESTAS PLÁTICAS ESTÁN PROMOCIÉNDOSE, A EFECTO DE LLEGAR A UN ACUERDO, DE TAL MANERA QUE EL CONSEJO GENERAL ACEPTA DARLES EL TIEMPO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIALOGUEN, Y EL DÍA LUNES NOSOTROS CON PLENITUD DE ATRIBUCIÓN, CON TODA LA SOBERANÍA QUE LE CONCEDE LA LEY, DICTAMINAR SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE APRUEBE, ESTO SERÍA UNA VEZ QUE A LOS PARTIDOS SE LES HAYA DADO A CONOCER ESTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO LAS PLÁTICAS, SIN EMBARGO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE LA RESOLUCIÓN QUE TOMA EL CONSEJO GENERAL, TENDRÁ QUE SER DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES APLICABLES AL ASUNTO QUE SE VAYA A DISCUTIR, ESOS SON LOS ELEMENTOS QUE HEMOS CONSIDERADO, Y QUE EN TODO CASO CONSIDERAMOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN COMENTAR, TENER PLÁTICAS TAL Y COMO LO HAN MANIFESTADO, Y NOSOTROS DESPUÉS DE CONOCERLAS, VAMOS A RESOLVER, PERO SIEMPRE APLICANDO EL PRINCIPIO QUE LA LEY ESTABLECE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** NO NADA MÁS DESDE LUEGO LES AGRADEZCO LA SENSIBILIDAD QUE TUVIERON EN EL SENTIDO DE DARNOS ESA OPORTUNIDAD DE PODER TODAVÍA PLATICAR, Y ESPEREMOS QUE EL DÍA LUNES LLEGUEMOS A UN BUEN RESULTADO,



Y SINO, DE CUALQUIER MANERA ESTÁN LAS INSTANCIAS LEGALES PARA PODER ACUDIR TANTO UNO COMO EL OTRO, GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** YO POR EL CONTRARIO, YO EXPRESÉ AQUÍ EL QUE NO HAY TALES DIÁLOGOS, A MÍ NO SE ME HA SIDO INFORMADO, NI POR LA DIRIGENCIA ESTATAL, NI POR LA DIRIGENCIA NACIONAL, NO DIGO QUE ESTÉ ENCERRADO EL DIÁLOGO, PERO LA DISCUSIÓN DEBÍO HABER SIDO EL DÍA DE HOY, LA PROPUESTA QUE HACE ESTE CONSEJO, ME PARECE NO PERTINENTE, QUE SE HAGAN LAS COSAS A MEDIAS, QUE SE HAGAN LAS COSAS, SE ME HACE UN TRABAJO LA VERDAD SINCERAMENTE SUCIO, ESTE CONSEJO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR QUE SE APLIQUE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LA LEGALIDAD, PRINCIPIOS RECTORES Y NO PERMITIR LAS NEGOCIACIONES, ESTE MENSAJE ME ESTÁ DANDO EL CONSEJO GENERAL, YO EN ANTERIOR INTERVENCIÓN, SEÑALÉ TAMBIÉN MI POSTURA, Y USTEDES NADA MÁS ESTÁN TOMANDO EN CUENTA LA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y ESO NO ME PARECE PERTINENTE, SIN EMBARGO LOS QUE TOMAN LA DECISIÓN SON USTEDES Y LO QUE SI ME GUSTARÍA SABER, YA QUE LAS COSAS SE VAN A HACER A MEDIAS, ES ¿HASTA DONDE?, O ¿QUE SE VA A APROBAR DEL PROYECTO DE ACUERDO? PORQUE HAY CONSIDERANDOS QUE YO NO COMPARTO DESDE AHORA, Y QUE SERÍAN PARA MÍ IMPORTANTES O TRASCENDENTES EN UN MOMENTO DADO, A LA HORA QUE SE TOME EN CUENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS Y POR CONSECUENTE LAS PRERROGATIVAS, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** UNA MOCIÓN DEL LICENCIADO JAQUEZ SALAZAR, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA:** BUENO, YO NO QUIERO DECIR QUE QUEREMOS TRABAJAR, QUE QUEREMOS HACER ESTO AL MARGEN DE LA LEY, DESDE LUEGO SI RESPETAMOS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y BUENO AHORA ME SORPRENDE QUE EL COMPAÑERO OSCAR DIGA QUE USTEDES TAMBIÉN TIENEN FACULTADES JUDICIALES YA, QUE TAMBIÉN GUARDAN LA CONSTITUCIONALIDAD, EN TODO CASO ESO LE CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL SEÑALA QUE EL INSTITUTO VELARÁ PORQUE SE VIGILEN LOS PRINCIPIOS RECTORES, TALES COMO EL CONSTITUCIONAL, EL LEGAL, BUENO DIJE VIGILAR, ENTONCES NADA MÁS PARA HACER ESA ACLARACIÓN SEÑOR MUCHAS GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN, PERDÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** PEDI QUE SE ME ESPECIFICARA, QUE DEL ACUERDO SE IBA A APROBAR. - - - - -

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** COMO YA LO COMENTÓ EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, LO QUE SE VA A APROBAR EL DÍA DE HOY ES EL MONTO TOTAL DE LOS DIFERENTES FINANCIAMIENTOS, ES DECIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE OTORGA EL ESTADO PARA ACTIVIDADES PERMANENTES Y EL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, QUE SERÍA SOLAMENTE PARA DEJAR EL MONTO, QUE ES LO QUE EL ARTÍCULO 44 EN SU FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE, QUE HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEBERÁ ESTAR ENVIÁNDOSE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO DENTRO DE ESE MISMO TÉRMINO CON INDEPENDENCIA DE LO QUE YA SE ESTÁ COMENTANDO, TAMBIÉN EL CONSEJO ESTÁ SEÑALANDO QUE SE DETERMINARÁ LA DISTRIBUCIÓN PARA EL PRÓXIMO LUNES TENGO ENTENDIDO, BÁSICAMENTE ESO SERÍA, POR LO QUE TENDRÍA QUE AGREGARSE UN PUNTO COMO PUNTO NÚMERO CINCO, EN DONDE ESPECIFICARA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, Y COMO PUNTO NÚMERO CUATRO QUEDARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, AUNQUE ESTE TENDRÍA QUE SUFRIR MODIFICACIONES DESDE LUEGO RETIRANDO EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PUNTO NÚMERO CUATRO. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. PORFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, QUIEN EXPRESA:** CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ME PERMITO HACER UN COMENTARIO, CREO QUE ES LAMENTABLE COMO ESTE CONSEJO GENERAL QUE TIENE EJES RECTORES, TENGA QUE PERMITIR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUESTIÓN, LLEGUEN A TOMAR UN ACUERDO POLÍTICO PARA PODER DETERMINAR UNA SOLUCIÓN A UN PROBLEMA QUE OBVIAMENTE EXISTE EN ZACATECAS, Y SI LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE ASUMIR LA RESOLUCIÓN, PORQUE MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE ESTO SE DA EN TORNO A LA LEGALIDAD, CUAL SERÍA PUES EL PROBLEMA, PORQUE TENER QUE ESPERAR HASTA EL LUNES, PORQUE NO DE UNA VEZ, HAY LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE ELLOS APELEN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ENTONCES, YO CREO QUE ES PRIMERO EN TODOS LOS SENTIDOS LA APLICACIÓN DE LA LEY, YO CREO QUE ZACATECAS TIENE QUE ENTRAR EN OTRA DINÁMICA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODOS TENEMOS QUE SUJETARNOS AL IMPERIO DE LA LEY Y EL CONSEJO GENERAL TIENE UNA RESPONSABILIDAD, APLICARLA EXCLUSIVAMENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL SEÑOR DIP. PORFR. CARLOS ALVARADO CAMPA. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, GRACIAS A TODOS, CONTRARIO A LO QUE MANIFIESTA MI COMPAÑERO DIPUTADO, ME PERMITO FELICITAR AL CONSEJO EN PLENO POR ESTE AFÁN DE CONSTRUIR PARA LA DEMOCRACIA Y EN EL AFÁN DE DAR LA OPORTUNIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE PRESENTEN LAS PROPUESTAS REALES Y ALTERNATIVAS PARA RESOLVER ESTO, EN ESE SENTIDO ME PERMITO FELICITARLOS POR LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA ESTE PRÓXIMO LUNES, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, YO CONSIDERARÍA QUE, CREO QUE EL CONSEJO GENERAL EN NINGÚN MOMENTO LE ESTÁ DANDO LA RAZÓN A NINGUNO DE LOS 2 PARTIDOS, CREO QUE USTEDES YA TIENEN TOMADA UNA DECISIÓN, Y QUE ESTÁ FUNDAMENTADA, Y QUE NOS FUE ENTREGADA EN EL DICTAMEN QUE USTEDES REALIZARON, YO CONSIDERARÍA EN TODO CASO QUE SI CAMBIAN ESTE DICTAMEN EN BASE PUES A ALGUNA SITUACIÓN DE ARREGLO ENTRE LOS 2 PARTIDOS QUE ESTÁN AQUÍ PELEANDO POR LAS PRERROGATIVAS, PUES ENTONCES SÍ DIRÍA, EL CONSEJO GENERAL ESTÁ ACTUANDO POLÍTICAMENTE Y NO LEGALMENTE, PERO SI ES EN BASE A LO QUE NOS FUE PRESENTADO, CREO QUE NO HAY DUDA, ESTO ESTÁ MUY CLARO, Y EN ESE SENTIDO LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO EL CONSEJO ES PRORROGAR ESTA SITUACIÓN, YO CREO QUE HASTA AHÍ ESTAMOS BIEN, YO CONSIDERO QUE EL CONSEJO HACE BIEN EN ESTE SENTIDO, Y SIN EMBARGO YO SÍ SOLICITO QUE SE HAGA CONFORME A DERECHO, LEGALMENTE, SIN QUE HAYA DE POR MEDIO UN ARREGLO TÁCITO ENTRE CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS, PORQUE LO LEGAL NO SE PUEDE CONVENIR, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** NO HAY NINGÚN, NI ACUERDO, NI TÁCITO, NI EXPRESO LICENCIADO, A LO LARGO DE LOS DÍAS EN QUE SE ANUNCIÓ QUE ESTE PUNTO ESTARÁ Y QUE ESTARÍA INCLUIDO EN ESTA SESIÓN EN CONCRETO, EN ESTA SESIÓN HEMOS MANTENIDO UN DIÁLOGO PUEDO DECIR QUE PRÁCTICAMENTE PERMANENTE CON LA DIRIGENCIA DE AMBOS PARTIDOS, HEMOS MANTENIDO DIÁLOGO CON SU REPRESENTACIÓN ANTE LA LEGISLATURA, ESTOS DIÁLOGOS HAN SIDO FRANCO, ABIERTOS, NO HA HABIDO EN ELLOS NINGÚN INTENTO, YO POR LO MENOS NO LO HE SENTIDO, CREO QUE EN ESTO INTERPRETO PERFECTAMENTE EL SENTIR DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, A MENOS QUE ALGUIEN TUVIESE UNA OPINIÓN CONTRARIA A LA MIA, NO HEMOS SENTIDO NINGÚN INTENTO DE PRESIÓN DE NINGUNA NATURALEZA DE NINGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRIMERO, SEGUNDO, AL INTERIOR DE LAS SESIONES DE TRABAJO QUE HA MANTENIDO LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SON PERFECTAMENTE CONOCIDAS LAS POSTURAS DE TODOS LOS CONSEJEROS, QUIERO DECIR PUES QUE AQUÍ SE EXPRESA EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN LA POSTURA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PERO EN LAS SESIONES DE TRABAJO REITERO, DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, ES PERFECTAMENTE

CONOCIDA TAMBIÉN LA POSICIÓN DEL RESTO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO CON DERECHO A VOTO, ES DECIR, NO HAY CREO YO ABSOLUTAMENTE NADA QUE ESCONDER, COMO TAMPOCO CREO QUE SEA OCIOSO SEÑALAR, BUENO, QUE HEMOS LLEGADO A ESTE PUNTO PRECISAMENTE POR SITUACIONES COMPLETAMENTE AJENAS A LOS PROPIOS CONSEJEROS, QUE ES UNA DINÁMICA QUE SE DESPRENDE DE LA PROPIA REDACCIÓN DEL CONVENIO QUE FIRMARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGANTES, Y QUE LA NECESIDAD DE DETERMINAR, TAMBIÉN, BUENO, PUES NOS ES IMPUESTA COMO OBLIGACIÓN POR LA RESPONSABILIDAD QUE OSTENTAMOS AQUÍ LOS CONSEJEROS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO QUISIERA NADA MÁS SER MUY ENFÁTICO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE CONSEJO HABRÁ DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CASO LA CONSTITUCIÓN LE SEÑALA, Y TRATÁNDOSE JUSTAMENTE DE LA LEY SUPREMA DEL ESTADO ME VOY A PERMITIR LA LECTURA DEL PÁRRAFO QUINTO Y LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 44 QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONSERVEN SU REGISTRO DESPUÉS DE CADA ELECCIÓN, SE COMPODRÁ DE LAS MINISTRACIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, Y LAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y SE OTORGARÁ CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES, Y A LO QUE DISPONGA LA LEY, FRACCIÓN PRIMERA, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES LO FIJARÁ ANUALMENTE LA LEGISLATURA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANTEPROYECTO QUE LE ENVÍE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO A MÁS TARDAR, A MÁS TARDAR, SUBRAYO, EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, EL CUAL DEBERÁ PONDERAR LOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA, EL NÚMERO DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS A ELEGIR, EL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y LA DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ENTONCES ESTAMOS PERFECTAMENTE EN TIEMPO, PRIMERO, PARA CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL, PRIMERO, SEGUNDO, HOY HABRÁ DE ESTABLECERSE JUSTAMENTE ESTA CANTIDAD QUE ES LA QUE REQUIERE LA LEGISLATURA PARA INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESO TAMBIÉN HABRÁ DE RESOLVERSE EL DÍA DE HOY, QUEDARÁ PENDIENTE EXCLUSIVAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL QUEDARÁ AGOTADA EL DÍA DE HOY, PRIMERO, SEGUNDO, ES MUY IMPORTANTE QUE QUEDE CLARO AQUÍ QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE ARREGLOS QUE PUEDAN TENER ENTRE SÍ LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRIMERO, ESTE INSTITUTO HABRÁ EN SU MOMENTO TAMBIÉN DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LO QUE AQUÍ SE NOS HA ENTREGADO EN ESTE CUADERNILLO, TODA VEZ QUE LO QUE AQUÍ SE NOS ENTREGA, ESTÁ SUJETO A LA DISCUSIÓN, A LA EXPOSICIÓN DE LOS

DIVERSOS PUNTOS DE VISTA Y A LA VOTACIÓN QUE FINALMENTE SE ARROJE SOBRE EL MISMO, DE NINGUNA MANERA PUEDE CONSIDERARSE QUE UN DICTAMEN QUE LLEGA AL SENO DEL CONSEJO, NECESARIAMENTE TENDRÁ QUE SER APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS TAL Y COMO AQUÍ APARECE, POR EL CONTRARIO, ESE DICTAMEN QUE YA PASÓ LÓGICAMENTE POR EL ESCRUTINIO Y LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, TENDRÁ QUE SER SUJETO A SU VEZ A LA DISCUSIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PROPIO SENO DEL CONSEJO GENERAL, Y EN UN MOMENTO DADO A LA RESOLUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD PARA QUE EL DICTAMEN EN CUESTIÓN PUEDA SUFRIR LAS MODIFICACIONES QUE AQUÍ SE DICTAMINEN EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, ESO SÍ, TAMBIÉN QUE QUEDE PERFECTAMENTE CLARO, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL LIC. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES QUE ÉL MISMO HA PLANTEADO ANTE USTEDES. ---  
-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑALANDO PARA EFECTOS DE EL ACTA QUE EL PROYECTO DE LA ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE, EL QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005; **PUNTO NÚMERO CINCO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SU DISTRIBUCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, CON LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----  
**SIETE VOTOS A FAVOR.** -----  
**CERO VOTOS EN CONTRA.** -----  
**CERO ABSTENCIONES.** -----  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

-----  
-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----  
-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----  
-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----  
-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL). -----  
-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, QUIEN EXPRESA:** SEÑORES CONSEJEROS, RECIBIMOS PUNTUALMENTE DE PARTE DE USTEDES ESTE PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN DONDE USTEDES INDICAN EN SU PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE APRUEBE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, SI, ESTE PUNTO EN SU ACUERDO DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DONDE DICE QUE USTEDES AUTORIZAN A LA JUNTA EJECUTIVA PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESA TRANSFERENCIA, ME GUSTARÍA NADA MÁS QUE TOMARAN EN CUENTA, O NO SÉ SI YA LO TOMARON, O NADA MÁS LEERLES LO QUE SEÑALA AL RESPECTO LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, LA LEY DICE QUE EL GASTO PÚBLICO SE SUSTENTARÁ EN LA LEY DE INGRESOS Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE FORMULARÁN CON APOYO EN PROGRAMAS QUE SE SEÑALEN, OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, AMBOS SE ELABORARÁN POR EJERCICIO FISCAL, SE BASARÁN EN COSTOS ESTIMADOS Y SE APEGARÁN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y A LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL DERIVEN, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DICE QUE LOS PODERES LEGISLATIVO O JUDICIAL, Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARA EL CASO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU PRESUPUESTO, ATENDERÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LO QUE NOS REMITE A LA LEY DE INGRESOS, Y EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE A LA LETRA DICE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE NO SE EFECTUARÁ EROGACIÓN ALGUNA CUANDO NO EXISTA

PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CAPÍTULO DE GASTO CORRIENTE Y SALDO DISPONIBLE, SALVO QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA AUTORICE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, LA MISMA LEY DE INGRESOS EN EL ARTÍCULO 27 QUE USTEDES AQUÍ MISMO ENUMERAN, CITAN, DICE, EL ARTÍCULO 27 DEL MISMO ORDENAMIENTO PRECEPTÚA LOS MONTOS PRESUPUESTARIOS NO DEVENGADOS, PODRÁN APLICARSE A PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE LOS GENEREN, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA, Y DECIRLES TAMBIÉN QUE EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL ARTÍCULO 24 SE CONTEMPLA, NO PODRÁN HACERSE GASTO ALGUNO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, O BIEN LA LEGISLATURA O EL TITULAR DEL EJECUTIVO EN USO DE SUS FACULTADES AUTORICEN MEDIANTE AMPLIACIONES QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN EN PRIMER TÉRMINO IDENTIFICAR LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ HABERSE CONSTITUIDO EN UN INGRESO ANTES DE AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, EN EL ARTÍCULO 25 DE ESTA LEY ESTABLECE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS DE CAPÍTULOS O PROGRAMAS CUANDO SEA PROCEDENTE PREVIA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN, DÁNDOLES LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS ENTIDADES INTERESADAS, NOSOTROS LEÍMOS LA PROPUESTA QUE USTEDES TIENEN, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESA PROPUESTA, NADA MÁS QUE SEÑALAMOS ESTO PARA QUE SE DEN LOS PASOS QUE SEÑALAN LAS PROPIAS LEYES, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO SÉ QUE NO SOY EL INDICADO PARA HACER UNA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LO QUE SEÑALA LA DIPUTADA SARA BUERBA, SIN EMBARGO CREO QUE DE LA LECTURA ENTENDÍ YO QUE EFECTIVAMENTE SE TIENEN QUE SEGUIR ESOS PASOS, PERO CUANDO SE HACEN TRANSFERENCIAS DE UN PROGRAMA A OTRO O DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA O ENTRE SECRETARÍAS, PERO ESTAS SON TRANSFERENCIAS INTERNAS, A RESERVA DE LO QUE USTEDES PUDIERAN DECIR, LO OTRO SÍ ME CAUSA PRIMERO ALGO DE EXTRAÑEZA, PRIMERO, PRIMERO QUE NADA NO ES LA TRANSFERENCIA DE \$2'215,129.89 LO QUE ESTÁN TRANSFIRIENDO, USTEDES ESTÁN TRANSFIRIENDO UN MONTO TOTAL DE \$11'126,582.34 INTERNAMENTE, ASÍ ES, AQUÍ ESTÁ, ESTÁN TRANSFIRIENDO UN TOTAL DE \$11'126,582.34 Y EN EL ACUERDO ESTÁN SOLICITANDO ÚNICAMENTE LA APROBACIÓN POR \$2'215,129.89 AHÍ SOLICITARÍA QUE SE HICIERA LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y TAMBIÉN MANIFESTAR MI EXTRAÑEZA, YO SUPONGO QUE SIEMPRE AL REALIZAR USTEDES SU PRESUPUESTO, DEBEN HACER UN EXAMEN CONCIENZUDO DE LO QUE VAN A GASTAR EN DETERMINADA CUENTA, DE LO QUE SE PROYECTA GASTAR EN DETERMINADA CUENTA, Y POR EJEMPLO SE ME HACE TAL VEZ EXAGERADO CON TODO EL RESPETO LO DIGO, QUE EN LA CUENTA 1000, ESTÉN MODIFICANDO O TRANSFIRIENDO \$5'847,369.04 QUE RECONOZCO QUE ES DENTRO DE LA MISMA CUENTA, ASÍ LO VI, ES DENTRO DE LA MISMA CUENTA, PERO SI ME EXTRAÑA POR EJEMPLO QUE EN SUELDOS

COMPACTADOS TIENEN PRESUPUESTADOS \$10'397,000.00 PARA EL AÑO Y ESTÁN PRESUPUESTANDO GASTAR \$13'352,000.00, O SEA, ES UNA DIFERENCIA APROXIMADAMENTE 3 MILLONES EN TODO EL AÑO, ES EN TODO EL AÑO, QUE SI BIEN ES CIERTO USTEDES LO TENÍAN CONSIDERADO, EL MONTO TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES NO VARÍA, NO CAMBIA, NO MODIFICA, O SEA, ENTRE LAS CUENTAS SE ME HACE, NO SE SINO SE CONSIDERÓ PLENAMENTE, O CONSIDERARON ERRÓNEAMENTE ALGUNAS CUENTAS, Y EN LA CUENTA 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS, TIENEN PRESUPUESTADO EN VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS UNA CANTIDAD 826 MIL, QUE TAL VEZ ME VAN A DECIR BUENO ES QUE TU NO ESTUVISTE CUANDO SE APROBÓ ESTE PRESUPUESTO, PERO NO SÉ, A LO MEJOR HABRÍA ALGUNOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE SE PUDIERA APLICAR ESTE TIPO DE GASTOS QUE SÍ FOMENTARAN, QUE SÍ FUERAN EN BIEN DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, ESTAMOS HABLANDO DE ARRENDAMIENTOS DE AUTOS DE 526 MIL, O SEA, UN INCREMENTO DE 126 MIL, EN SU CUENTA, ESTAMOS HABLANDO QUE EN PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS ESTÁN AUMENTANDO \$311,104.00 Y ESTAMOS HABLANDO QUE PARA VIÁTICOS ESTÁN AUMENTANDO PRÁCTICAMENTE UN 70% DE LO QUE PRESUPUESTARON EL AÑO PASADO, ESTAMOS HABLANDO DE 745 MIL, Y BUENO, SERÍAN LOS SEÑALAMIENTOS MÁS FUERTES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, COMENTABAN EN PLÁTICAS EN LO CORTO, QUE TENÍAN CONTEMPLADO ADQUIRIR MÁS VEHÍCULOS PARA EN CASO DE QUE LA LEGISLATURA APROBARA LA REDISTRITACIÓN, Y YA ESTÁN CONTEMPLANDO PUES PRÁCTICAMENTE UN MONTO, ES MÁS, ES EL 100%, CIENTO Y POQUITO POR CIENTO MÁS DE LO QUE APROBARON EL AÑO PASADO EN SU PRESUPUESTO, Y NADA MÁS MANIFESTAR LA EXTRAÑEZA, PORQUE SI, SIN MONTOS QUE PUES QUE SÍ SE DIFERENCIAN MUCHO A LO PRESUPUESTADO, MUCHÍSIMO, ESTOY HABLANDO DE UN 70, DE UN 100, Y NADA MÁS SOLICITAR SI ESTE AÑO HICIERON ESE BALANCE, ESE ANÁLISIS CONCIENZUDO PARA QUE NO NOS PASE, RECONOZCO YO VIVÍ UNA ADMINISTRACIÓN, RECONOZCO QUE HAY A VECES UN DESBALANCE EN LAS CUENTAS, Y QUE A FIN DE CUENTAS TENDREMOS QUE APROBAR PARA NO TENER LA NECESIDAD DE DARNOS DOLORES DE CABEZA CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO O LA LEGISLATURA EN ESTE CASO, PERO QUE SÍ PUES ES MUCHO LO QUE ESTÁN TRANSFIRIENDO, Y QUE SE HAGA EL AJUSTE NECESARIO EN EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO, QUE EN VEZ DE QUE SEAN \$2'215,000.00 PUES QUE SEA EL TOTAL DE TRANSFERENCIAS QUE USTEDES ESTÁN TENIENDO, QUE SON \$11'126,000.00, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN, LA LEY DE INGRESOS, Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO, ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SIN EMBARGO DEBEMOS DE TOMARLO EN SU JUSTO ÁMBITO DE APLICACIÓN, SE TRATA DE UNA LEY DESTINADA, ESENCIAL Y FUNDAMENTALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, Y SE PREGUNTARÁN USTEDES, BUENO, Y ENTONCES EL INSTITUTO



ELECTORAL DEL ESTADO ¿QUE ES?, NO PERTENECE NI AL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO, AL JUDICIAL O AL EJECUTIVO, SOMOS DEFINIDOS COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, Y COMO ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, LAS LEYES APLICABLES A LOS 3 PODERES DEL ESTADO LO SON EN CUANTO A QUE NO VULNEREN LAS FACULTADES DEL PROPIO ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, ESTO NOS LLEVA TAMBIÉN A COMENTAR QUE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ESTABLECE, ARTÍCULO 23, PÁRRAFO 1, SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, FRACCIÓN VIGÉSIMA SEXTA, APROBAR ANUALMENTE Y EN SU CASO MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO, ESTO SE DA EN LA MEDIDA EN QUE COMO ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, NO REQUERIMOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, ESTO SE DA EN VIRTUD DE QUE AL IGUAL POR EJEMPLO QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS POR LEY, O LA PROPIA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE A LO MEJOR NI HABÍA QUE MENCIONAR, SOMOS ORGANISMOS CUYO RÉGIMEN INTERNO SE SUJETA AL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO APLICABLE A PARTIR DE SU LEY ORGÁNICA, Y QUE EN AQUELLOS ELEMENTOS QUE NO HAYA EN LA LEY ORGÁNICA UNA DISPOSICIÓN ESPECÍFICA, COMO ES EL CASO DEL PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERENCIAS, ENTONCES TENEMOS NOSOTROS QUE SUJETARNOS AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY RESPECTIVA, EN ESTE CASO EL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN VIENE A SER EL CONSEJO GENERAL, QUE ENTONCES ES EL ÓRGANO QUE APRUEBA Y QUE PUEDE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, YO SÍ TAMBIÉN LAMENTO QUE HAYA UNA PRESENTACIÓN UN TANTO CUANTO TREMENDISTA DE LOS DATOS, SIN EMBARGO QUIERO EXPLICAR ALGUNOS PUNTOS, CUANDO SE HABLA DE TRANSFERENCIAS EN EL CAPÍTULO 1000, LA MAYORÍA DE ELLAS ES PARA QUE LOS SALDOS NEGATIVOS SEAN CUBIERTOS CON PARTIDAS DE OTROS RUBROS QUE TIENEN SUSTENTO, Y POR EJEMPLO, EN LO QUE SE REFIERE A SUELDOS COMPACTADOS, EN DONDE SE ESTÁ HACIENDO UNA TRANSFERENCIA DE \$2'954,515.67, ES PORQUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y HASTA EL MOMENTO, ESA ES LA CANTIDAD QUE HEMOS GASTADO, LO MISMO PODEMOS DECIR EN LO QUE SE REFERÍA A LOS VIÁTICOS, LOS VIÁTICOS QUE SE MANEJAN EN APROXIMADAMENTE \$1'700,000.00 VIENEN A SER TAMBIÉN \$1'075,000.00, VEMOS QUE HA SIDO TAMBIÉN GASTO DEL PROCESO ELECTORAL, Y MUCHAS DE ESTAS PARTIDAS TIENEN COMO ÚNICO FIN, NO UTILIZARLAS AHORA, SINO HACER EL BALANCE CORRESPONDIENTE PARA QUE NO HAYA CUENTAS EN NEGATIVO, Y QUE TODAS TENGAN NÚMEROS NEGROS Y NO NÚMEROS ROJOS, ESA ES QUIZÁ UNA DE LAS CUESTIONES QUE NO PUDIMOS, O QUE NO SE REFLEJAN EN ESTE DOCUMENTO, DE TAL MANERA QUE LE VOY A PEDIR A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUE NOS HAGA LLEGAR A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA PODER DETERMINAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PIDIENDO, OTRO DE LOS PUNTOS QUE LE LLAMARON LA ATENCIÓN AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SE REFIERE AL RUBRO DE UNIFORMES, LO QUE

SUCEDE ES QUE ESTO YA FUE GASTADO, RECORDEMOS QUE SE ENTREGARON A LOS CAPACITADORES, SE ENTREGÓ A PERSONAL DEL INSTITUTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, Y QUE ESTA PARTIDA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SOPORTAR LOS GASTOS DEL UNIFORME DEL PERSONAL PARA EL PRÓXIMO, BUENO PARA ESTE TIEMPO Y PARA EL PRÓXIMO AÑO, SI USTEDES VEN LA INFORMACIÓN QUE SE LES ESTÁ ENTREGANDO AHORA, LA PROYECCIÓN QUE SE TIENE PARA EL GASTO DE NOVIEMBRE DICIEMBRE, REQUIERE PUES QUE SE HAGAN ALGUNOS AJUSTES, EN VIRTUD DE LA INSUFICIENCIA QUE HAY EN DETERMINADAS PARTIDAS, DE TAL MANERA QUE EN REALIDAD BÁSICAMENTE EL REMANENTE O FALTANTE DEL CAPÍTULO 1000 SON \$343,590.17, EL DEL CAPÍTULO 2000 ES \$1'051,633.66, EL DEL CAPÍTULO 3000 \$4'728,835.72 Y AQUÍ EN ESTE ACUERDO LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES ESTABLECER TODAS LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA PODER DEJAR EN NÚMEROS NEGROS LA CONTABILIDAD DEL INSTITUTO, Y APARTE LA ADQUISICIÓN POR EL ORDEN DE LOS 2 MILLONES, QUE SERÍA ESE, ÚNICAMENTE EL DATO A VERIFICAR, SERÍA POR EL MOMENTO CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, DADO QUE TENEMOS LA INFORMACIÓN ANEXA A ESTE PROYECTO DE ACUERDO, SI ME PARECERÍA MUY IMPORTANTE QUE SE AUTORICE A LA TITULAR DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE DE UNA MANERA SUCINTA PUDIERA REFERIRSE A AQUELLAS CANTIDADES IMPORTANTES QUE ESTÁN SIENDO PLANTEADAS PARA ALGUNA TRANSFERENCIA, YA SEA AL INTERIOR DEL PROPIO CAPÍTULO O ENTRE CAPÍTULOS, HAY ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE CREO QUE DEBEN SER COMENTADAS MÁS ALLÁ DE LOS DATOS QUE ARROJAN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS, ENTONCES QUE NOS PUDIERA DAR DE FORMA RÁPIDA UNA REVISIÓN A ESTOS DOCUMENTOS, CREO QUE DEJARÍA ACLARADAS MUCHAS DUDAS, GRACIAS PRESIDENTE. --

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, EN NINGÚN MOMENTO QUISE PARECER FATALISTA, O NO RECUERDO CUAL FUE LA PALABRA QUE UTILIZÓ EL LICENCIADO, NI QUISE HACER PARECER AMARILLISTA O COMO HAYA SIDO, POR SUPUESTO QUE NO, LO ÚNICO QUE LES ESTOY, BUENO A LO MEJOR EN LO DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS SI ME VI UN POCO, Y PIDO DISCULPAS, PERO EN EL RESTO NO ESTOY SIENDO ASÍ, YO LO ÚNICO QUE DIGO ES, O NO SE ANALIZÓ CONCIENZUDAMENTE EL AÑO PASADO CUANDO SE HIZO EL PRESUPUESTO POR LO QUE TIENEN QUE HACER AHORA TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS, A ESO ES A LO QUE YO ME REFERÍA, QUE SE REALIZARA CONCIENZUDAMENTE, Y EVITAR PUES EL ESTAR AQUÍ DISCUTIENDO SI SOMOS FATALISTAS O AMARILLISTAS O NO, NO ES ASÍ, YO RECONOZCO LO DIJE TAMBIÉN QUE COMO PARTE DE UNA ADMINISTRACIÓN, A FINAL DE CUENTAS HAY CUENTAS QUE SE PASAN Y HAY CUENTAS QUE NO SE GASTAN POR COMPLETO Y QUE SE TIENE QUE HACER LA ADECUACIÓN NECESARIA, A ESO ES ÚNICAMENTE A LO QUE ME REFERÍA, EL HECHO DE QUE SI HAY

CUENTAS QUE SE SOBREPASARON EN MUCHO Y QUE TAL PARECE PUES QUE NO SE REALIZÓ UN EXAMEN CONCIENZUDO DE LO QUE SE IBA A PROYECTAR, HACER LA PROYECCIÓN DE GASTO DE ESTE AÑO, QUE TAMBIÉN ES CIERTO Y LO RECONOZCO, UN PROCESO ELECTORAL SIEMPRE NOS SACA DE NUESTRAS CASILLAS, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL LICENCIADO ALFREDO SANDOVAL ROMERO, EFECTIVAMENTE TANTO DE LA INTERVENCIÓN DONDE EXPRESAMENTE LO PLANTEA EL SEÑOR CONSEJERO JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, COMO LA QUE HACÍA EL LICENCIADO RÍOS MARTÍNEZ, A PARTIR DE LA PRIMERA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO SANDOVAL ROMERO, ME PARECE QUE ES NECESARIO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN NOS HICIERA UN COMENTARIO SOBRE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, Y HACIENDO HINCAPIÉ PRIMERO EN LOS ELEMENTOS QUE EXPLICAN ESE MOVIMIENTO, Y EN CASO DE SER NECESARIO, CUALES SERÍAN LOS BIENES O SERVICIOS QUE ESTÁN IMPLICADOS EN ESA TRANSFERENCIA, BIEN LAS INTERVENCIONES EN PRIMERA RONDA ESTÁN TODAS AGOTADAS, SI GUSTAN QUE ABRAMOS LA SEGUNDA RONDA ANTES DE LA ACLARACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO USTEDES ME LO INDIQUEN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES QUE QUIERO RETOMAR DESDE LUEGO LA INTERVENCIÓN DEL PROPIO LICENCIADO ALFREDO DE HOY POR LA MAÑANA, CREO QUE TIENE ÉL TODA LA RAZÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE TIPO DE TAREAS QUE EMPRENDE EL INSTITUTO DE MANERA IDEAL, DEBERÍAN DE SER VENTILADAS EN REUNIONES DE TRABAJO TANTO COMO SEAN NECESARIAS CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, DE TAL MANERA QUE YA CUANDO LLEGÁRAMOS A LA SESIÓN, HUBIERA UNA COMPRENSIÓN TOTAL DEL COMO Y DEL PORQUE SE LLEVAN A CABO ESTOS MOVIMIENTOS, CREO QUE AHÍ HEMOS SIDO EN ESTE CASO OMISOS, HAY QUE ENTENDERLO, YO ASÍ LO ENTENDERÍA, OJALÁ QUE EN LO SUCESIVO TOMEMOS SIEMPRE ESTA PROVIDENCIA, APOYO TOTALMENTE QUE BUENO, QUE HAY UNA INTERVENCIÓN DE LA RESPONSABLE DEL ÁREA, PARA QUE TAMBIÉN NOS ACLARE AQUELLAS PARTIDAS MÁS IMPORTANTES, Y DEJAR DE LADO CUALQUIER POSIBLE DUDA O CUESTIONAMIENTO ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE ESTOS MOVIMIENTOS QUE SON NECESARIOS, Y SÍ ME QUEDÉ CON UNA INQUIETUD QUE ES LA QUE TAMBIÉN ME INTERESA MUCHO ALFREDO, EN ESTE CASO DE LOS 11 MILLONES DE TRANSFERENCIAS, QUE EFECTIVAMENTE TIENES TODA LA RAZÓN CUANDO DICES AQUÍ SE HABLA DE TRANSFERENCIAS DE 11 MILLONES Y APARTE SE HABLA DE TRANSFERENCIAS DE 2 MILLONES, ENTONCES SÍ ESE PUNTO CREO QUE ES MUY SENCILLO SI NOS REFERIMOS A QUE LOS 11 MILLONES SE REFIEREN A MOVIMIENTOS QUE SON NECESARIOS AL INTERIOR DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULO, PORQUE ESPECIALMENTE EN UN AÑO ELECTORAL ES IMPOSIBLE QUE TU TENGAS LA BOLA MÁGICA DE CRISTAL PARA SABER EXACTAMENTE CUANTO VAS A GASTAR EN CADA RUBRO,

ENTONCES TARDE QUE TEMPRANO CON EL EJERCICIO NORMAL DE LAS EROGACIONES EN EL PROCESO, CIERTAS PARTIDAS TE COMIENZAN A ARROJAR SALDO DEFICITARIO, Y DE NINGUNA MANERA ES CONVENIENTE, DE HECHO NOS LO HA OBSERVADO ASÍ LA AUDITORIA SUPERIOR MUY ATINADAMENTE, DE NINGUNA MANERA ES CONVENIENTE QUE SE PRESENTEN PARTIDAS CON SALDO DEFICITARIO, A MENOS QUE EL EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE ESA DEPENDENCIA O DE ESA INSTITUCIÓN SEA DEFICITARIO QUE NO ES EL CASO DEL INSTITUTO, SI USTEDES SE FIJAN COMO YA LO HACÍA NOTAR EL LICENCIADO RÍOS, CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS EN SU CONJUNTO, EL SALDO FINAL DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS ES POSITIVO, ES SUPERAVITARIO, DE TAL MANERA ENTONCES QUE PERMITE PERFECTAMENTE QUE HACIENDO LAS TRANSFERENCIAS AL INTERIOR DE CADA UNO DE ESOS CAPÍTULOS, SE ELIMINEN LAS PARTIDAS INDIVIDUALES DEFICITARIAS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, Y SE SIGA RESPETANDO EXACTAMENTE EL SALDO SUPERAVITARIO, VAMOS, ES UN ACOMODO AL INTERIOR DE CADA CAPÍTULO PARA EVITAR PRESENTAR SALDOS INDIVIDUALES, DE CUENTAS INDIVIDUALES DEFICITARIAS, ¿PORQUE? PORQUE HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL COMO ES EL CASO DEL INSTITUTO, ENTONCES LA SUMA DE ESOS MOVIMIENTOS, PUES SÍ SI SUMAN 11 MILLONES DE PESOS, PERO SON ESTRICTAMENTE TRANSFERENCIAS DENTRO DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE NO AFECTAN ABSOLUTAMENTE A NADIE MÁS QUE A LAS CUENTAS INVOLUCRADAS, PASAN DE UNA CUENTA A LA OTRA CUENTA, NO HAY UNA EROGACIÓN, NO HAY UN INGRESO, NO SE GENERA NINGÚN GASTO, NO SE HACE NINGUNA ADQUISICIÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE ORDENA LA PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, EN CAMBIO LOS 2 MILLONES, AHÍ SI ALFREDO, AHÍ SÍ DEFINITIVAMENTE EL INSTITUTO ESTÁ SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS YA NO AL INTERIOR DE LOS CAPÍTULOS, SINO ENTRE LOS CAPÍTULOS, DE TAL MANERA QUE EL CAPÍTULO QUE PRESENTA SUFICIENCIA LE PUEDA FACILITAR A AQUEL QUE NO LA TIENE PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ADQUISICIONES, O TERMINAR CON ALGUNAS DE LAS TAREAS QUE EL INSTITUTO NO PUDO ATENDER CON MAYOR OPORTUNIDAD, PUES OBVIAMENTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, DE HECHO TODO ESTO PUDO HABERSE HECHO CON ANTELACIÓN, PERO TENÍAMOS LÓGICAMENTE LA ATENCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, QUE ESO ELIMINA CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN, UNA VEZ QUE YA CUMPLIMOS CON ESA DISPOSICIÓN, QUEDA AHORA EN ESTE MOMENTO AFORTUNADAMENTE LA OPORTUNIDAD Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE ESA SÍ DESDE LUEGO ESTABA CONTEMPLADA PARA TERMINAR POR EJEMPLO CON LA DOTACIÓN DE LA CABINA DE GRABACIONES QUE NOS ES TAN NECESARIA, DE LA FOTOCOPIADORA QUE TODAVÍA NO SÉ COMO LIBRAMOS ESE PROCESO ELECTORAL CON ESTAS DEFICIENCIAS QUE TUVIMOS DE EQUIPO, PORQUE LAS TUVIMOS, PERO EN FIN, ESTAMOS EXCLUSIVAMENTE ATENDIENDO NECESIDADES ORDINARIAS DEL EJERCICIO NORMAL DEL INSTITUTO QUE ESTABAN ASÍ CONTEMPLADAS Y QUE NO SE HABÍAN HECHO SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR LA PREDOMINANCIA, PREEMINENCIA POR LA PRIORIDAD QUE TIENE LÓGICAMENTE LAS TAREAS ELECTORALES, YA AHORA AFORTUNADAMENTE CREO QUE ESTAMOS EN TIEMPO Y FORMA DE HACERLO, SERÍA LO ÚNICO QUE YO

QUISIERA TRATAR DE ACLARAR, OJALÁ QUE LO HAYA CONSEGUIDO. -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, SI SE ME PERMITIERA Y TAL VEZ ESTARÍA MAL LA ANALOGÍA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A LOS AYUNTAMIENTOS, CUANDO HAY MODIFICACIÓN DE CUENTAS, LES PIDE UN ACUERDO DE CABILDO, DONDE SE MODIFICA LO QUE SE PRESUPUESTÓ PARA ESE AÑO, A ESO ME REFERÍA YO EN ESTE MOMENTO, USTEDES PRESUPUESTARON PARA LA CUENTA 1103, LA MENCIONO PORQUE ES LA PRIMERA LICENCIADO, PRESUPUESTAN \$10'300,000.00 A FIN DE AÑO VAN A GASTAR \$12'600,000.00, A ESO ES A LO QUE ME REFIERO, YO CREO QUE NO HAY NADA QUE OCULTAR, Y QUE SI SE PONE EN EL CUERPO DEL ACUERDO LA TRANSFERENCIA, PORQUE ESTÁN TRANSFIRIENDO DE OTRA CUENTA, AUNQUE SEA DE LA MISMA, DEL CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES, ESTÁN TRANSFIRIENDO DE UNA CUENTA A OTRA CUENTA, ENTONCES A ESO ME REFIERO YO, QUE SI SE APROBÓ UN PRESUPUESTO EL AÑO PASADO A EJERCER PARA ESTE AÑO Y AHORA LO ESTÁN MODIFICANDO, YO CREO QUE NO HAY NINGÚN MOTIVO PARA NO PONERLO EN EL PUNTO DEL ACUERDO, PORQUE YO NO SÉ SI USTEDES TENDRÁN PROBLEMAS DESPUÉS CON LA LEGISLATURA O NO, YO ESPERO QUE NO, PERO SI YA LO ACORDARON EL DÍA DE HOY, ACUERDAN EL TRASPASO DE CUENTAS A CUENTAS YO CREO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA, BUENO A MI MANERA DE VER, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** TENGO UNA SOLICITUD DE QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN HAGA ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS PARTIDAS Y DE LOS RUBROS PRINCIPALES QUE ESTÁN AMPARANDO ESAS PARTIDAS, SI LES PARECE CORRECTO ATENDIENDO ESA SOLICITUD Y A FIN DE QUE EN LA LISTA DE INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA SE PUDIESEN ABORDAR ALGUNOS ASPECTOS QUE PUDIESEN QUEDAR TODAVÍA FALTOS DE CLARIDAD, DARÍAMOS PASO A LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE POSTERIORMENTE NOS HICIERAN LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, QUIEN EXPRESA:** BUENAS NOCHES, BUENO POR PRINCIPIO DE CUENTAS EL DOCUMENTO QUE SE LES ACABA DE ENTREGAR, EN ESE DOCUMENTO APARECE POR UNA PARTE EN LA PRIMERA COLUMNA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, EN UNA SEGUNDA COLUMNA APARECEN LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL GASTO AL MES DE OCTUBRE, LO QUE EL INSTITUTO HA EJERCIDO HASTA EL MOMENTO, EN LA TERCERA COLUMNA APARECE EL GASTO REGULAR DEL INSTITUTO PROYECTADO DE AQUÍ AL MES DE DICIEMBRE, O SEA, POR 2 MESES EL CUAL INCLUYE TAMBIÉN ALGUNAS ADQUISICIONES QUE ASÍ RÁPIDA, DE MANERA RESUMIDA VAMOS A SEÑALAR, A QUE CORRESPONDEN ESAS ADQUISICIONES, SE ESTÁ SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO Y SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE

DOCUMENTOS, ESTA ADQUISICIÓN MÁS O MENOS ANDA EN EL ORDEN DE, ARRIBA DE 600 MIL, TAMBIÉN SE ESTÁ SOLICITANDO EL EQUIPAMIENTO DE LA CABINA DE AUDIO Y VIDEO QUE MÁS O MENOS ANDA EN EL ORDEN DE LOS 240 Y TANTOS MIL, LA ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA POR EL ORDEN DE 350,MIL, LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS QUE COMO USTEDES VEN AHÍ, ES DEL ORDEN DE \$1'492,000.00 Y EL CONSECUENTE PAGO DE TENENCIAS Y SEGURO DE ESTOS VEHÍCULOS, TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ALGUNAS DE ESTAS ADQUISICIONES TIENE QUE VER CON NECESIDADES PUES YA AÑEJAS, COMO ES EL EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, COMO ES LA FOTOCOPIADORA, ALGUNOS OTROS TIENEN QUE VER, BUENO Y AHORA CON LAS NECESIDADES QUE EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL TIENE CON LA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, Y ALGUNOS OTROS SERÍAN PARA APOYAR A ALGUNO DE LOS PROGRAMAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL PRÓXIMO AÑO, BUENO EN FUNCIÓN DE ESTO NOSOTROS VEMOS QUE YA SIMPLEMENTE CON LO EJERCIDO A ESTE MOMENTO, TENEMOS ALGUNAS PARTIDAS DEFICITARIAS CON LA PROYECCIÓN A FIN DE AÑO, BUENO PUES REQUIEREN DE GENERAR UN TECHO PRESUPUESTAL PARA DAR SOPORTE A ESE GASTO, Y TAMBIÉN SABEMOS QUE HAY OTRAS PARTIDAS QUE TIENEN UN REMANENTE IMPORTANTE, BUENO SI USTEDES VEN LA SEGUNDA HOJA DE ESTE DOCUMENTO, EN TOTAL EL INSTITUTO AÚN CON ESTAS ADQUISICIONES QUE ACABO DE MENCIONAR, TENDRÍA UN REMANENTE A FIN DE AÑO DE \$3'908,000.00, ENTONCES EL INSTITUTO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE HACER O DE REALIZAR ESTAS ADQUISICIONES, ALGUNAS QUE SE HAN ESTADO POSPONIENDO POR LA FALTA DE RECURSOS, Y QUE BUENO PUES PRECISAMENTE POR EL MANEJO CUIDADOSO DEL RECURSO A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL, BUENO PUES ES POSIBLE EN ESTE MOMENTO QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO ESTAS ADQUISICIONES, BUENO EN SEGUNDO TÉRMINO UNO DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE HACE EN EL CAPÍTULO 1000 ES EL DÉFICIT POR EJEMPLO EN SUELDOS COMPACTADOS, QUE EN UN DÉFICIT BASTANTE FUERTE DE \$2'954,000.00, HEMOS DE DECIR QUE EL SUELDO O EL SALARIO QUE SE PAGA A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, SE INTEGRA POR SUELDOS COMPACTADOS POR COMPENSACIÓN GARANTIZADA, POR BONO DE DESPENSA Y POR CRÉDITO AL SALARIO, POR ESAS 4 PARTIDAS, SI NOSOTROS VEMOS LA PARTIDA DE COMPENSACIÓN GARANTIZADA, TAMBIÉN VEMOS QUE HAY UN SUPERÁVIT DE \$2'621,000.00 HAY UN SUPERÁVIT IMPORTANTE, PUES SÍ EFECTIVAMENTE ES UN ERROR DE CÁLCULO, NO EN TÉRMINOS GLOBALES, PORQUE EN TÉRMINOS GLOBALES SE PRESUPUESTÓ EL RECURSO QUE SE REQUERÍA PARA EL PAGO DE SUELDOS, PERO SÍ LA MANERA DE INTEGRAR ESE PAGO, SE CAMBIO ESTO POR LA SIGUIENTE RAZÓN, ESTAMOS TRATANDO DE PONERNOS AL CORRIENDO CON EL SEGURO SOCIAL, ENTONCES INCREMENTAMOS LA BASE DE COTIZACIÓN PARA EL SEGURO SOCIAL, ESO ES EL SUELDO COMPACTADO, Y ENTONCES A ESO OBEDECE LA DIFERENCIA, SI VEMOS TAMBIÉN EN CUOTAS AL IMSS, TAMBIÉN VEMOS UNA PARTIDA DEFICITARIA, PERO OBEDECE A QUE PRECISAMENTE INTENTAMOS CUMPLIR, PRECISAMENTE DEBIDO A UNA OBSERVACIÓN QUE FORMULÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, ESA SERÍA LA

EXPLICACIÓN, ALGUNAS OTRAS CUESTIONES COMO LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN, PUES AHÍ HAY UNA PARTIDA TAMBIÉN SUPERAVITARIA DEL ORDEN DE 524 MIL, ENTONCES ESTA PARTIDA BUENO, CREÍAMOS QUE PODÍA EL INSTITUTO TENER MÁS JUICIOS DE TIPO LABORAL, NO LOS TUVO, PERO ERA UNA PREVISIÓN QUE TENÍAMOS QUE HACER, ENTONCES CREO QUE EN LO GENERAL ESE PODRÍA SER PUES LA RESPUESTA QUE DAMOS A ESTE TIPO DE PLANTEAMIENTOS, EN OTROS RENGLONES, EN OTROS CAPÍTULOS, SE OBTUVIERON AHORROS, EN EL CAPÍTULO 3000 RECUERDO ASÍ RÁPIDAMENTE EN AGUA, EN ENERGÍA, EN RENTAS, CANTIDADES IMPORTANTES, EN SERVICIO TELEFÓNICO SE TUVIERON AHORROS IMPORTANTES, ENTONCES BUENO, ESO PERMITE POR EJEMPLO DOTAR A LA PARTIDA DENTRO DEL MISMO CAPÍTULO 3000 DE PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS LA 3409, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ADQUIRIR ESE EQUIPO Y LICENCIAS PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTONCES BUENO, ESA SERÍA MÁS O MENOS LA EXPLICACIÓN QUE PUDIÉRAMOS DAR, SI HAY ALGUNA OTRA DUDA, ALGUNA OTRA CUENTA, CON TODO GUSTO PODEMOS ABUNDAR. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS A LA LIC. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, SE ABRE EL ORDEN DE ORADORES EN SEGUNDA RONDA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, QUIEN EXPRESA:** SI NADA MÁS PARA DECIRLE AL LICENCIADO ALFREDO SANDOVAL QUE SÍ HABLA, LAS LEYES QUE MENCIONÉ, HABLA DE CAPÍTULOS, NO COMO ÉL LO INDICABA, QUE ESTO ES PARA TRANSFERIR A DEPENDENCIAS, AQUÍ HABLA DE ENTIDADES, AQUÍ HABLA DE CAPÍTULOS, Y SÍ ME GUSTARÍA NADA MÁS DECIRLE AL LICENCIADO RÍOS, PERO YA SE NOS FUE, PORQUE ÉL HABLA DEL ARTÍCULO 23, DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, SI BIEN ES CIERTO EN SU FRACCIÓN XXIII DICE, APROBAR ANUALMENTE Y EN SU CASO MODIFICAR EL PROYECTO, AQUÍ DICE CLARAMENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, ESTE YA NO ES UN PROYECTO ESTE ES EL PRESUPUESTO EJERCIDO, ENTONCES EN NINGUNA OTRA FRACCIÓN AUTORIZA AL CONSEJO A MODIFICARLO, AQUÍ HABLA DE UN PROYECTO, Y SÍ LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS EN SU ARTÍCULO III DICE QUE EL GASTO PÚBLICO ESTATAL COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN FÍSICA, INVERSIÓN FINANCIERA, PAGOS DE PASIVO Y DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE REALICE EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL, EL PODER EJECUTIVO, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y PARAMUNICIPAL Y COMO SON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LAS COMISIONES, LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, LOS CONSEJOS, LOS PATRONATOS, LOS COMITÉS, LAS JUNTAS Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA AUTONOMÍA JURISDICCIONAL QUE FUNCIONEN EN EL ESTADO, ESTO LO HAGO NADA MÁS PARA QUE USTEDES LO TOMEN EN CUENTA, Y QUE VEAN

LAS CONSIDERACIONES QUE SON PERTINENTES, Y QUE SI SE TIENEN QUE DAR ESOS PASOS, LO HAGAN PRECISAMENTE PARA NO INCURRIR EN ALGUNA FALTA QUE TAMBIÉN LA SEÑALA LA MISMA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO, EVIDENTEMENTE QUIERO REITERAR UNA CONCLUSIÓN A LA QUE PERSONALMENTE YO LLEGO, EN EL SENTIDO DE QUE CREO NECESARIO PUNTUALIZARLO DE ESA MANERA, DE QUE EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCIÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DURANTE ESTE AÑO, FUE UN USO EFICIENTE DE LOS MISMOS, TAL Y COMO SE CONSIDERA EN ÉL, PRECISAMENTE EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE PROYECTO, SOLAMENTE QUE AQUÍ TIENE UNA REDACCIÓN QUE A LO MEJOR PASA DESAPERCIBIDA, PERO QUE EVIDENTEMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FUE DE MANERA EFICIENTE, TAN ES ASÍ QUE COMO YA LO EXPLICABA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, TODAVÍA VAMOS A CERRAR ESTE EJERCICIO FISCAL CON UN SALDO DE 3 MILLONES Y QUE EVIDENTEMENTE ESTAS TRANSFERENCIAS NOS PERMITEN ENTRE OTRAS SITUACIONES, LA DE AFRONTAR DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA LAS NECESIDADES QUE AFRONTA EL INSTITUTO PARA EL PRÓXIMO AÑO, PRINCIPALMENTE LA TAREA DE LA REDISTRIBUCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERE EL INSTITUTO, ADEMÁS DE LA CABINA DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO QUE ESTE HABÍA SIDO UNA NECESIDAD O UNA INQUIETUD QUE SE HABÍA PLASMADO YA DESDE AÑOS ANTERIORES, Y QUE FINALMENTE EL DÍA DE HOY, SIN SU APROBACIÓN EN SU CASO, PUES SE VERÍA CRISTALIZADO ESE SERVICIO, TANTO PARA BENEFICIO PARA EL INSTITUTO, COMO PARA BENEFICIO DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CONSECUENCIA Y A LA CONCLUSIÓN A LA QUE QUIERO LLEGAR, ES PRECISAMENTE EL ADECUADO, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO, NO ES UNA CUESTIÓN MENOR, AL CONTRARIO, ES UNA CUESTIÓN QUE DEBE DE PLASMARSE, DE EXPRESARSE Y QUE EVIDENTEMENTE COMO EN OTRAS OCASIONES LO HEMOS REITERADO, PUES PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CREO QUE HA CUMPLIDO CON LAS EXPECTATIVAS, Y EVIDENTEMENTE REITERAR ESTE BUEN TRABAJO QUE SE HIZO AL INTERIOR PRECISAMENTE EN ESTE CASO CONCRETO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, SERÍA CUANTO SEÑOR, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NO TIENE NADA DE EXTRAÑO QUE TENGA QUE VER TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, PUESTO QUE ES UN PRESUPUESTO, ENTONCES POR ESO HUBO EN ALGUNAS PARTES AHORROS O ECONOMÍAS, Y TIENE QUE, LO QUE SÍ CONSIDERO IMPORTANTE ES LO SEÑALADO POR LA DIPUTADA SARA BUERBA, EN EL SENTIDO DE QUE LA ATRIBUCIÓN, EN LO QUE ESTÁN FUNDAMENTANDO ESTAS TRANSFERENCIAS, EL ARTÍCULO XXIII



FRACCIÓN 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, ESTABLECE QUE ES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, ENTONCES COMO ELLA BIEN LO DIJO, ESTO YA ES UN PRESUPUESTO, YO CONSIDERARÍA QUE PUEDEN HACER USTEDES LAS MODIFICACIONES CONVENIENTES, NECESARIAS, O QUE CREAN PERTINENTES, PERO SÍ SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD QUE ELLA MISMA SEÑALÓ, ENTONCES CON TODO RESPETO SI SOLICITARÍA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO REGRESARAN ESTE DICTAMEN, LO ADECUARAN, INCLUSIVE ES EN BENEFICIO DE USTEDES, PARA QUE NO INCURRAN EN UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, EN PRIMER TÉRMINO VALORO EN TODA SU DIMENSIÓN LAS OBSERVACIONES QUE FORMULA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL LICENCIADO SANDOVAL ROMERO, PORQUE ES EVIDENTE LA PREOCUPACIÓN DE QUE EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS DE PROYECCIÓN DEL GASTO SEAMOS MUY CUIDADOSOS DE LO QUE EL INSTITUTO VA A REQUERIR, DE LO QUE VA A EROGAR, DE TAL MANERA QUE NO TENGAMOS QUE VERNOS EN LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS MENORES MODIFICACIONES, LAS MÁS MÍNIMAS MODIFICACIONES ENTRE LOS CAPÍTULOS DENTRO DE LAS PARTIDAS DE LOS PROPIOS CAPÍTULOS, SI BIEN ES CIERTO QUE SON PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y PROYECCIONES DEL GASTO, TAMBIÉN LO ES QUE HAY CANTIDADES QUE DESDE UN INICIO SE CONOCEN DE QUE MANERA SE VAN A EROGAR EN TODO EL AÑO, POR OTRA PARTE Y TAMBIÉN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO CAMPOS Y DE LA DIPUTADA SARA BUERBA, ME PARECE QUE ES UN PUNTO QUE TENEMOS QUE ABORDAR, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE TOCA EN ESTAS SESIONES DE CONSEJO, RECUERDO QUE EN ALGUNA OTRA OCASIÓN CUANDO TAMBIÉN HABLÁBAMOS DE TRANSFERENCIAS, SE PONÍAN EN DISCUSIÓN LA AUTORIDAD DEL CONSEJO PARA HACERLAS, EN AQUELLA OCASIÓN LLEGAMOS A UNA CONCLUSIÓN Y QUE ME GUSTARÍA TRAERLA A LA MESA, YA EXISTE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO, AL RESPECTO YO CREO QUE EN EL ÁNIMO AL MENOS EN EL PROPIO, NO ESTÁ EL VULNERAR EN LO MÁS MÍNIMO LAS DISPOSICIONES LEGALES A ESTE RESPECTO, PERO SÍ ME GUSTARÍA QUE QUEDARA PERFECTAMENTE CLARO LO QUE EN ESTOS MOMENTOS SE COMENTA, PARA LO CUAL Y DE SER NECESARIO SOLICITARÍA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEL PROPIO SECRETARIO EJECUTIVO QUE TIENEN, QUE PUEDEN TENER LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITO. -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS A LA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, ES EN LA MISMA TÓNICA, SÍ YO CREO QUE DE ENTRADA A TODOS NOS CONSTA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SE LLEVA A CABO CON TODO CUIDADO Y CON TODA PUNTUALIDAD, Y SE REALIZA DE MANERA ESMERADA Y EFICIENTE Y TRANSPARENTE, PUES ESTÁ A LA VISTA DE TODO MUNDO LA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO, LA PUEDEN CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS INTEGRANTES DE ESTE

CONSEJO, Y DE HECHO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MOMENTO DADO, DE TAL MANERA QUE SÍ A MÍ LO QUE ME PREOCUPARÍA ÚNICAMENTE, SERÍA QUE DEJÁRAMOS MUY EN CLARO QUE ESTAMOS PROCEDIENDO CONFORME A LA LEY, O BIEN, QUE SI SE REQUIERE DE ALGUNA OTRA GESTIÓN O DE CUBRIR ALGÚN OTRO TRÁMITE, TAMBIÉN QUE ASÍ QUEDE ESTABLECIDO Y QUE SE PROCEDA, PARA QUE EN ESTE PUNTO NO DEJEMOS NINGUNA DUDA, EL LICENCIADO OSCAR CAMPOS NOS HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE LA FRACCIÓN VIGÉSIMA SEXTA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA, SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA APROBACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PERO AQUÍ YA ESTAMOS HABLANDO DE UN PRESUPUESTO EN EJERCICIO, YA ESTAMOS EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS, YA HACE MUCHO QUE DEJÓ DE SER PROYECTO, YA ES EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO APROBADO, Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO, ENTONCES SÍ SER CUIDADOSOS, PORQUE SERÍA EL COLMO QUE DESPUÉS DE HABER TENIDO TANTO ESMERO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, NOS FUERAN A HACER UNA OBSERVACIÓN NADA MÁS PORQUE NO FUIMOS SUFICIENTEMENTE CUIDADOSOS EN ESTOS ASPECTOS QUE SON TAN DELICADOS, Y APROVECHARÍA PARA SUGERIR TAMBIÉN A MANERA DE CONSIDERACIÓN EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, QUE PARA EL AÑO PRÓXIMO, SE ESTABLEZCA UNA REVISIÓN POR LO MENOS TRIMESTRAL DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, DE TAL MANERA QUE CONFORME VAYAN SURGIENDO LAS PARTIDAS DEFICITARIAS O LA NECESIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS, SE VAYAN ABORDANDO DE MANERA PAULATINA, Y NO TENGAMOS QUE LLEGAR COMO EN ESTE CASO AL MES DE NOVIEMBRE, AUNQUE CLARO QUE AQUÍ OBTIVAMENTE TUVIMOS LA ATENCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA DESAHOGAR EN UNA SOLA SESIÓN TODAS LAS TRANSFERENCIAS QUE PUDIMOS HABER ATENDIDO DE MANERA, REPITO, PAULATINA CONFORME FUERON APARECIENDO A LO LARGO DEL AÑO, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO A FIN DE CONTESTAR EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA CONSEJERA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BÁSICAMENTE PARA SEÑALAR QUE COMO LO DICE LA SEÑORA CONSEJERA, EFECTIVAMENTE EN UNA ANTERIOR REUNIÓN, EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SE DISCUTIÓ ESTE ASUNTO SOBRE LAS FACULTADES EN ESTE RUBRO DEL CONSEJO GENERAL, Y FUE MOTIVO ESA REUNIÓN DE QUE SE HICIERAN ALGUNOS ESTUDIOS, ALGUNOS ANÁLISIS Y SOBRE TODO ALGUNAS CONSULTAS CON OTROS ESTADOS, PRECISAMENTE POR ESO EN EL CUERPO DEL ACUERDO SE ESTABLECEN 4 TÉSIS QUE YA HA SUSTENTADO COMO CRITERIO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESAS 4 TÉSIS, PORQUE COMO LO SEÑALAN EN ESTE MOMENTO, EFECTIVAMENTE LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL EN LA FRACCIÓN YA REFERIDA MENCIONA QUE SE PUEDE MODIFICAR EL PROYECTO, ESE SIN EMBARGO NO ES POSIBLE PORQUE UNA VEZ APROBADO ESTE YA ES PARA EL CASO DEL CONSEJO, UN ACTO DEFINITIVO Y FIRME, LO CUAL

NO OPERA PARA EL CASO CONCRETO, POR ESO TAMBIÉN EN OTRA DE LAS FRACCIONES LA ESTABA BUSCANDO EN ESTE MOMENTO DEL MISMO ARTÍCULO 23, ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ DE TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, Y ESTO QUE TIENE QUE VER CON LO QUE SEÑALAN LAS TÉSIS QUE VOY A CITAR, LOS RUBROS DE LAS 4 Y VOY A LEER 2 QUE ME PARECE QUE SON IMPORTANTES, DICE UNA DE ELLAS, INSTITUTOS U ORGANISMOS ELECTORALES GOZAN DE PLENA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, OTRA DICE, AUTORIDADES ELECTORALES, LA INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, DICE OTRA, FACULTADES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, BASTA CON QUE ESTÉN PREVISTAS EN LA LEY AUNQUE NO ESTÉN DESCRITAS LITERALMENTE EN SU TEXTO, DICE OTRA, LEYES CONTIENEN HIPÓTESIS COMUNES NO EXTRAORDINARIAS, NADA MÁS VOY A LEER LAS 2 PRIMERAS QUE ME PARECE QUE SÍ VIENE AL CASO MENCIONARLAS Y DICE LO SIGUIENTE, LA PRIMERA DE ELLAS QUE ES, INSTITUTOS U ORGANISMOS ELECTORALES GOZAN DE PLENA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO JURÍDICO, LA AUTONOMÍA NO ES MÁS QUE UN GRADO EXTREMO DE DESCENTRALIZACIÓN, NO MERAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO DEL ESTADO, ES DECIR, DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL QUE CONFORMAN EL PODER PÚBLICO, EN ESTE SENTIDO EN VIRTUD DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN 3 Y 116 PARA EL CASO PARTICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS, FRACCIÓN 4, INCISO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE SE CONFIERE A UN ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, NO DEBE UBICARLO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL O DEPENDIENTE, POR EJEMPLO DEL EJECUTIVO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRIMERO, TERCERO Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ACTIVIDADES PARAESTATALES, NI TAMPOCO DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 82, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL CASO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL ARTÍCULO 38, ESTO ES, SI BIEN PUEDE HABER ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ENTRE PARÉNTESIS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DE CIERTA ENTIDAD FEDERATIVA QUE NO SEAN AUTÓNOMOS, NO ES POSIBLE QUE HAYA ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS OTRA VEZ ENTRE PARÉNTESIS, DEL ESTADO, QUE SEAN DESCENTRALIZADOS, AUNQUE FORMALMENTE NO SE LES CALIFIQUE DE ESTA ÚLTIMA MANERA, ELLO ES ASÍ PORQUE EN TÉRMINOS GENERALES LA DESCENTRALIZACIÓN ES UNA FIGURA JURÍDICA MEDIANTE LA CUAL SE RETIRAN EN SU CASO DETERMINADAS FACULTADES DE DECISIÓN DE UN PODER O AUTORIDAD CENTRAL, PARA CONFERIRLAS A UN ORGANISMO O AUTORIDAD DE COMPETENCIA ESPECÍFICA O MENOS GENERAL, EN EL CASO DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS ELECTORALES POR DECISIÓN DEL PODER REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN EN 1990 RATIFICADA EN 1993, EN 1994 Y 1996, LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZACIÓN DE

LAS ELECCIONES FEDERALES SE ENCOMENDÓ AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN TANTO QUE ATENDIENDO AL RESULTADO DE LA REFORMA DE 1996, AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN IV, INCISO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO III, PÁRRAFO IV, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, MIENTRAS QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE DESCENTRALIZACIÓN ENTRE PARÉNTESIS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOLO SE TRANSFIEREN FACULTADES PROPIAMENTE ADMINISTRATIVAS EN EL CASO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA ENTRE PARÉNTESIS, COMO TAMBIÉN HIPOTÉTICAMENTE PODRÍA OCURRIR CON OTROS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES PÚBLICOS AUTÓNOMOS, COMO LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL BANCO DE MÉXICO Y LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AUTÓNOMAS POR LEY, TERMINA EL PARÉNTESIS, SE FACULTA A SUS ÓRGANOS INTERNOS LEGALMENTE COMPETENTES, PARA ESTABLECER SUS PROPIAS NORMAS O REGLAMENTOS DENTRO DEL ÁMBITO LIMITADO POR EL ACTO CONSTITUCIONAL Y/O LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE LES OTORGÓ LA AUTONOMÍA, LO QUE IMPLICA TAMBIÉN UNA DESCENTRALIZACIÓN DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA, QUE SI BIEN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DE CIERTA ENTIDAD FEDERATIVA COMPETE AL RESPECTIVO PODER EJECUTIVO, EN EL CASO DE UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO REQUIERE QUE SE OTORQUE A UN ÓRGANO PROPIO INTERNO, TAL Y COMO OCURRE CON LA FACULTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA O DISCIPLINARIA PARA EVITAR CUALQUIER INGERENCIA GUBERNAMENTAL, QUE EVENTUALMENTE PUDIERA SER ATENTATORIA DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADA A DICHO INSTITUTO, TERMINO LA PRIMERA TESIS Y SERÍA LA SEGUNDA, AUTORIDADES ELECTORALES, LA INDEPENDENCIA Y SUS DECISIONES ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS CUALES PREVEN QUE LAS AUTORIDADES EN MATERIA ELECTORAL DEBEN GOZAR DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, ESTE ÚLTIMO CONCEPTO IMPLICA UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SE REFIERE A AQUELLA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE A LAS AUTORIDADES DE LA MATERIA, EMITIR SUS DECISIONES CON PLENA IMPARCIALIDAD Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, SIN TENER QUE ACATAR O SOMETERSE A INDICACIONES, INSTRUCCIONES, SUGERENCIAS O INSINUACIONES PROVENIENTES, YA SEA DE SUPERIORES JERÁRQUICOS DE OTROS PODERES DEL ESTADO, O INCLUSO DE PERSONAS CON LAS QUE GUARDAN ALGUNA RELACIÓN AFECTIVA, YA SEA POLÍTICA, SOCIAL, O CULTURAL, CON ESO YO DEJARÍA LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE LA FACULTAD IMPLÍCITA DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL

ARTÍCULO 23, EN DONDE SE SEÑALA QUE EL CONSEJO PODRÁ ACORDAR O TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, QUIEN EXPRESA:** A FIN DE NO PARECER QUE ESTOY SOSTENIENDO ALGO EN FORMA NECIA O QUE QUIERO QUE ESTO NO SE APRUEBE, YO QUISIERA QUE SÍ SE ANALIZARA CON CUIDADO, PORQUE ESTAS TESIS BUENO ASÍ LO ENTIENDO YO, HABLAN DE AUTONOMÍA ELECTORAL LAS 2 QUE USTED HA LEÍDO, INCLUSIVE LAS OTRAS QUE TAMBIÉN YO ESTUVE LEYENDO CON CUIDADO, NO HABLAN DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN NINGUNO DE SUS APARTADOS, ENTONCES DIGO, A FIN DE NO INCURRIR YA EN ABUSO DEL USO DE LA VOZ, YO NADA MÁS PUES COMO SUGERENCIA QUE LO VIERAN CON DETENIMIENTO, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE ACEPTAMOS QUE LA FACULTAD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO, SIN EMBARGO TAMBIÉN DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY ORGÁNICA, EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE, A MANERA SUPLETORIA Y EN LO CONDUCENTE, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS, FRACCIÓN CUARTA, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE ESTADO DE ZACATECAS, ¿QUE DEBEMOS DE ENTENDER POR LA EXPRESIÓN SE APLICARÁN EN LO CONDUCENTE?, QUE LO QUE SE ESTABLECE EN ESA LEY DEBE ADECUARSE AL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA SU APLICACIÓN, SI REVISAMOS NOSOTROS LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL ARTÍCULO 2, SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR, Y EN SUS 9 FRACCIONES, LA ÚLTIMA, LA NOVENA HABLA DE ENTIDADES, A LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, EMPRESAS Y FIDEICOMISOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL, SALVO MENCIÓN EXPRESA, CUALES SON LAS MENCIONES EXPRESAS QUE SE HACEN RESPECTO DEL INSTITUTO, EN REALIDAD REALMENTE NO ENCONTRAMOS ASÍ UNA MENCIÓN EXPRESA QUE HABLE QUE EL INSTITUTO NO TENGA FACULTADES DE HACER TRANSFERENCIAS, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, AL HABLAR DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS, AQUÍ HABLAMOS NOSOTROS QUE ES EL PROPIO CONSEJO GENERAL EL QUE DEBE AUTORIZAR ESAS TRANSFERENCIAS, POR OTRO LADO EL ARTÍCULO 27 SEÑALA, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL ASÍ COMO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA, EFECTUARÁN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ENTONCES EL EJERCICIO AQUÍ LO HACE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DEPENDIENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA, Y LA JUNTA EJECUTIVA DEPENDIENTE DE ESTE CONSEJO GENERAL COMO ÓRGANO MÁXIMO

DE DIRECCIÓN, CUANDO HABLAMOS NOSOTROS DE QUE SE DEBE DE APLICAR EN LO CONDUCENTE, NOS REFERIMOS ESENCIALMENTE A QUE LAS FACULTADES, OBLIGACIONES, QUE ESTÁN PREVISTAS EN UNA LEY, DEBEN ADECUARSE A LA NATURALEZA JURÍDICA DE AQUEL A QUIEN SE LE ESTÁN APLICANDO DE MANERA SUPLETORIA, ESTO ES PARA ENCONTRAR UNA FUNDAMENTACIÓN QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ÓRGANO EN CUESTIÓN, EN ESTE CASO Y TAL COMO YA SE HABÍA DISCUTIDO EN OCASIÓN ANTERIOR, EL INSTITUTO TIENE FACULTADES PARA HACER LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS SIN VIOLENTAR LOS PRINCIPIOS ESENCIALES, ESTO ES QUE EL CAPÍTULO 1000 NO RECIBA TRANSFERENCIAS DE OTROS CAPÍTULOS PARA SOPORTAR EL GASTO EN LA CUENTA DE SERVICIOS PERSONALES, EN EL PRESENTE CASO NO LO HAY, EL CAPÍTULO 1000 SOLO HACE TRANSFERENCIAS INTERNAS, CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR CUENTAS EN NÚMEROS ROJOS, Y LA MAYORÍA DE LAS TRANSFERENCIAS SON ASÍ, DE TAL MANERA QUE LO QUE SE PRETENDE PARA ADQUISICIÓN, BÁSICAMENTE SERÍA ESA TRANSFERENCIA DE \$2'215,000.00 AL CAPÍTULO 5000 A EFECTO DE PODER ADQUIRIR PARTE DEL LOTE VEHICULAR, Y ALGUNOS ELEMENTOS DE NATURALEZA COMPUTACIONAL, QUE ENTRE ELLOS LOS MÁS CAROS COMO AHÍ APARECE, VIENEN A SER LAS LICENCIAS QUE ES PARA EL USO LEGAL DE LOS PROGRAMAS QUE CONTIENEN LOS APARATOS ENTRE OTRAS COSAS, SOLO POR ACLARARLO, SE PRETENDE COMPRAR UN EQUIPO QUE PERMITA DIGITALIZAR TODOS LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO, Y PODERLOS TENER DISPONIBLES EN MEDIO ÓPTICO O EN MEDIO DIGITAL, TANTO PARA LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO ELECTORAL, COMO PARA LAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE TAL MANERA QUE VAMOS A DECIR, TODAS LAS ACTAS, LOS ACUERDOS, TODA LAS CORRESPONDENCIA ETCÉTERA, SERÁN DIGITALIZADOS Y SERÁN ENTREGADOS CUANDO SE REQUIERA, CUANDO SE SOLICITE A QUIEN ASÍ LO HAGA, POR OTRO LADO, LOS CONSEJEROS HEMOS COMENTADO LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE ACUERDO REGRESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, SITUACIÓN QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA NO ES LESIVA PARA EL INSTITUTO, SINO AL REVÉS, LE PERMITIRÁ EN UN MOMENTO DADO, PRESENTAR DE MANERA ADECUADA LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE PERMITA SOPORTAR LA FUNCIÓN QUE EN ESTOS MOMENTOS PRETENDE EJERCER EL INSTITUTO, Y POR OTRO LADO QUE USTEDES TENGAN LA PLENA CLARIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE HACEN, Y QUE SI BIEN, APARECE UNA CANTIDAD DE 11 MILLONES, COMO TRANSFERENCIA, ESA TRANSFERENCIA LO ÚNICO QUE SUCEDE ES QUE EN REALIDAD SE ESTÁ AJUSTANDO AL INTERIOR DE CADA CAPÍTULO, Y EL ACUERDO ASÍ NO LO REFLEJA EN SUS RESOLUTIVOS NI EN SUS CONSIDERANDOS, POR LO TANTO, UNA VEZ PLATICADO CON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, ME PERMITO PROPONER QUE ESTE ACUERDO VAYA NUEVAMENTE A COMISIÓN, A EFECTO DE QUE SE REFUERCE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, Y SE PRESENTE DE MANERA ADECUADA LA INFORMACIÓN CONTABLE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO CREO QUE YA LO QUE PUDIERA**

ARGUMENTAR EN ESTE MOMENTO SALDRÍA SOBRANDO, PORQUE EN SÍ LA CONCLUSIÓN A LA QUE PRETENDÍA LLEGAR, ES PRECISAMENTE A LA QUE ACABA DE MENCIONAR EL SEÑOR CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, PUDIERA REFERIR MUCHAS INCONGRUENCIAS QUE ENCUENTRO EN ESTE DOCUMENTO, SIN EMBARGO CREO QUE LA PROPUESTA ME PARECE MUY ACERTADA, SERÍA CUESTIÓN DE DEVOLVERLO, REGRESARLO NUEVAMENTE A COMISIONES, PARA QUE SE ANALICE, Y YA TAL VEZ EN COMISIONES SE PUDIERAN HACER DE MI PARTE Y TAL VEZ DE PARTE DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA, ALGUNAS SUGERENCIAS, ALGUNAS PROPUESTAS, PARA QUE ESTO QUEDARA DE UNA FORMA MÁS ÍNTEGRA Y MÁS APEGADO A DERECHO POR SUPUESTO, ENTONCES CREO QUE YO ME ADHIERO A LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, PARA QUE ESTE DOCUMENTO SE REGRESE A COMISIONES Y VUELVA A SER ANALIZADO, MUCHAS GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, SIN EMBARGO SERÍA A LO MEJOR PERTINENTE QUE ALGUNAS DE LAS CUESTIONES MÁS RELEVANTES QUE DETECTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LAS MENCIONARA, PARA QUE FUERAN TOMADAS EN CUENTA EN SU CASO SI FUERA NECESARIO, O LAS HAGA LLEGAR POR ESCRITO, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** NADA MÁS PARA COMPLEMENTAR ESTAS ÚLTIMAS INTERVENCIONES, BIEN QUE ENTONCES QUE TAMBIÉN SE programe una reunión de trabajo con los integrantes de este Consejo General, antes de llevarlo nuevamente al seno del Consejo General. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS, BUENO UNA IRREGULARIDAD O UNA INCONGRUENCIA QUE DETECTO EN ESTE MOMENTO Y QUE ES MUY OBVIA, TAL VEZ ME PERDÍ UN POCO Y VAYA A PARECER DESCONTEXTUALIZADA, PERO POR EJEMPLO EN EL PUNTO, EN EL CONSIDERANDO OCTAVO AHÍ SE HABLA DE \$3'416,891.00 Y EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO ESTAMOS VIENDO QUE APARECEN \$2'215,129.89, PUEDE SER QUE ESTE PUNTO YA SE HAYA DETECTADO CON ANTERIORIDAD Y SE HAYA HECHO LA PRECISIÓN PARA ACLARARLO, PERO ME PARECE QUE ES UN ASPECTO QUE DEBE SER ANALIZADO, LOS OTROS ASPECTOS ES EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN, ENCUENTRO QUE HAY MUCHOS ARTÍCULOS QUE NO GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO EN ESTE MOMENTO, Y CREO QUE DEBIERAN SER ELIMINADOS ESOS ARTÍCULOS, PERO SÍ CREO QUE SERÍA MÁS CONVENIENTE QUE POR ESCRITO PRESENTE YO LAS OBSERVACIONES QUE TENGA QUE HACER EN RELACIÓN A ESTE

DOCUMENTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN EL SENTIDO DE REGRESAR A COMISIONES EL PRESENTE DOCUMENTO, ME PERMITO SOLICITARLE AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES A SU CONSIDERACIÓN EL REGRESAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO PARA QUE SEA PRESENTADO EN UNA POSTERIOR SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----**  
**SIETE VOTOS A FAVOR. -----**  
**CERO VOTOS EN CONTRA. -----**  
**CERO ABSTENCIONES. -----**  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR QUE SERÍA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA AL INICIO DE ESTA SESIÓN, ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, EN ESTE MOMENTO ME PERMITO PASAR A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO PARA EL CASO PARTICULAR. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005), AQUÍ SI ME PERMITEN HARÍA UNA ACLARACIÓN PARA EL



CASO DEL ACUERDO SEXTO, QUE SOLAMENTE SE ENVIARÍA COPIA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ES DECIR, ESTO NO SERÍA PARA QUE LO INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESO LE CORRESPONDE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿HAY ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO EN RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO?.

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SI BIEN ES CIERTO QUE USTEDES TIENEN UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA SACAR LOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA Y QUE ESTÁ SENTADO EN BASE A FÓRMULAS QUE TAMBIÉN YA USTEDES CONOCEN BIEN, SIN EMBARGO YO QUISIERA EXPRESAR EL HECHO DE QUE DUDO MUCHO, Y AQUÍ ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HICIERON CAMPAÑA LO PODRÁN DECIR, DUDO MUCHO, BUENO, A LO MEJOR ELLOS NO, PORQUE FUERON CANDIDATOS A DIPUTADOS, PERO DUDO MUCHO QUE UNA PLANILLA O UN CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA HACER UNA CAMPAÑA CON \$11,556.00, ES CIERTO, USTEDES YA LO TIENEN ESTABLECIDO, PERO SÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE EN BASE A LA LEY, A LO QUE ESTABLECE LA LEY Y LA MISMA CONSTITUCIÓN, QUE EFECTIVAMENTE DICE QUE SE TOMARÁ EN CUENTA EL ÍNDICE INFLACIONARIO, PERO TAMBIÉN DA LA OPORTUNIDAD PARA QUE EL MISMO CONSEJO TOMÉ OTRAS CONSIDERACIONES, O CONSIDERE OTRAS COSAS PARA EL PRESUPUESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSISTO, \$11,556.00 PARA UNA CAMPAÑA A PRESIDENTE MUNICIPAL ES IRRISORIO REALMENTE, Y CON TODO RESPETO, YO SÉ, PUES INSISTO, QUE ES EN BASE A CUESTIONES QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS, PERO SI ME HUBIERA GUSTADO QUE EL CONSEJO COMO TAL, HUBIERA TOMADO LA DETERMINACIÓN DE TOMAR EN CUENTA OTRAS CONSIDERACIONES, Y A LO MEJOR EN ESTE SENTIDO ELEVAR EL COSTO DE LA CAMPAÑA A AYUNTAMIENTO Y BUENO, LA OTRA CUESTIÓN QUE TENÍA, ME LA RESERVO MEJOR, ESTOY EN UN DILEMA, ME LA RESERVO, YO PIENSO, LO DIGO CON TODA SICERIDAD, Y A LO MEJOR EL LA PRÓXIMA SESIÓN YA NO ESTÉ YO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, ME PARECE QUE NOS ESTÁN, O LA FÓRMULA QUE ESTÁN CONSIDERANDO, LE ESTÁN DANDO APROXIMADAMENTE 2 MILLONES MÁS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HABRÍA QUE, NO SÉ, TAL VEZ LO QUE USTEDES TOMARON EN CUENTA EN BASE A LAS FÓRMULAS COMO USTEDES LO PREVIERON, COMO USTEDES, YA LO ESTUVIMOS PLATICANDO CON LOS ASESORES DE LA PRESIDENCIA, ESTUVIMOS PLATICANDO AHÍ LA VISIÓN DE ELLOS, LA VISIÓN MIA Y SON DIFERENTE TIPO DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, TAL VEZ YO LA INTERPRETO DE UNA MANERA, USTEDES LA INTERPRETARON DE OTRA, SIN EMBARGO NO ME PUEDO QUEDAR CON ESO, PORQUE SE ESTARÍA FALTANDO A MI ÉTICA PERSONAL, ASÍ LO MANIFIESTO, SI USTEDES QUISIERAN HACER UNA REVISIÓN HÁGANLA, Y QUE SE APRUEBE TAL VEZ COMO ESTÉ, PERO A MI MANERA DE VER SI HAY 2 MILLONES QUE LES ESTÁN DANDO MÁS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y YO SE QUE ESO ESTÁ CONTRAVINIENDO A MI PARTIDO, PORQUE BUENO, SI ASÍ FUERA NOS

DARÍAN UN POCO MENOS DE LO QUE, POR SÍ YO ESTABA PELEANDO UN POCO MÁS, PERO ASÍ LA DEJO, NO SÉ SI QUISIERAN ANALIZARLA, LES DIGO, SON CUESTIONES DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, USTEDES INTERPRETAN DE UNA MANERA, YO INTERPRETO DE OTRA, Y QUE BUENO, SU INTERPRETACIÓN EN ESTE CASO ESTÁ BENEFICIANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CASO ESPECÍFICO, AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ASÍ LO DEJARÍA, SERÍA CUANTO, PERO QUE SÍ CONSIDERARAN USTEDES VARIOS FACTORES, QUE NO NADA MÁS CONSIDERARAN O SE FUERAN CON LO QUE ESTABLECE LA LEY, PORQUE SI LES DA LA FACULTAD LA MISMA LEY Y LA MISMA CONSTITUCIÓN DE QUE TOMEN EN CUENTA VARIOS FACTORES PARA PODER SENTAR LAS BASES DEL PRESUPUESTO, DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES CUANTO. - - - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD DE NUEVA CUENTA POR LA DECISIÓN QUE TOMÓ ESTE CONSEJO GENERAL DE TRANSFERIR LA DISCUSIÓN DE LA PARTE DE CÓMO SE DISTRIBUIRÍA LOS VOTOS Y POR ENDE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE EL PARTIDO DEL TRABAJO MENCIONÓ QUE QUERÍA TENER UN DIÁLOGO CON LA DIRIGENCIA NACIONAL, ESTAMOS HABLANDO AQUÍ DE UNA CUESTIÓN LOCAL, ESTE INSTITUTO ES ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ ES SU NOMBRE, Y NADA TIENE QUE VER AQUÍ LA CUESTIÓN DEL COMITÉ NACIONAL, EN TODO CASO SE TIENE QUE TOMAR EN SU CASO AL DE LA VOZ QUE SOY EL REPRESENTANTE ANTE ESTE ÓRGANO, Y NI SIQUIERA LA DIRIGENCIA, POR ESO LA DIRIGENCIA TIENE QUE IR UN REPRESENTANTE QUE REPITO, SOY EL DE LA VOZ, MANIFESTAR DE NUEVA CUENTA, EL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA UN DIÁLOGO Y YO SOLICITÉ LA APLICACIÓN DE LA LEY, NO UN DIÁLOGO, NO ENTIENDO ENTONCES PORQUE GENERAR O TRANSFERIR LA DISCUSIÓN HASTA EL LUNES, ANTICIPO AL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO ELLOS SEGURAMENTE LO SABEN, EL PRÓXIMO FIN DE SEMANA ESTAMOS INMERSOS EN UN PROCESO ELECTORAL EN VARIAS ENTIDADES DEL PAÍS, POR LO CUAL VEO DIFÍCIL QUE LA DIRIGENCIA NACIONAL LOS PUEDA ATENDER, ENTONCES NOS ESTAMOS YENDO HASTA EL LUNES, Y SOBRE LAS RODILLAS O SOBRE, APRESURADAMENTE VAMOS A TENER QUE, O ESTE CONSEJO VA A TENER QUE RESOLVER SOBRE LAS PRERROGATIVAS, CUESTIÓN PARA MI RELEVANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y NADA MÁS QUERÍA MANIFESTAR ESTA SITUACIÓN QUE QUISIERA QUE QUEDARA EN ACTAS, GRACIAS. - - - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, UNO DE LOS PUNTOS FUE YA ABORDADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO RELATIVO AL SEXTO RESOLUTIVO, DEBE SER, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PUNTO FINAL, PUESTO QUE LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDE A LA LEGISLATURA, LA CONSTITUCIÓN NOS MANDATA ENVIARLO A LA LEGISLATURA PARA LOS EFECTOS DE LEY, HAY UN

PLANTEAMIENTO SENTIDO, Y CREO QUE ESTE CONSEJO GENERAL LO VA A RETOMAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ELECTORAL, EL CONSEJO GENERAL PODRÁ REVISAR LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL GASTO DE LOS PARTIDOS PARA PODERLO VER, SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN DIMOS NOSOTROS EL PLANTEAMIENTO SIGUIENTE, DEBEMOS DE PARTIR DE UNA BASE, ESTA BASE SON LOS GASTOS DE CAMPAÑA APROBADOS PARA EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ESTO ES, PARA EL EJERCICIO ACTUAL EL 2004, YA QUE ESTE FINANCIAMIENTO TENDRÁ APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2005, Y LA LEY UTILIZA UN ÍNDICE INFLACIONARIO QUE AL MENOS CON QUIENES CONSULTADO NOS DICEN QUE NO ES EL ADECUADO, EN VIRTUD DE QUE HABLA DE COMPARAR SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR CON AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE REvisa, CUANDO SE NOS DICE QUE DEBE SER DE MES A MES IGUALES, SERÍA SEPTIEMBRE DEL 2003 CON SEPTIEMBRE DEL 2004, SIN EMBARGO LA LEY ASÍ LO ESTABLECE, Y ESA COMPARACIÓN NOS DA UNA DIFERENCIA DE 0.78 QUE ES EL FACTOR DE AJUSTE, ESTO CONLLEVA PUES A QUE SE ESTABLEZCAN LAS CIFRAS TAL Y COMO ESTÁ EL PRESUPUESTO QUE EN RELACIÓN CON EL DE EL PRESENTE AÑO TIENE UN INCREMENTO DEL 7.89% APROXIMADAMENTE, ADEMÁS HAY QUE VER QUE HAY OTRO 1%, O SEA, SI ES EL FACTOR DE 0.78 POR EL QUE SE MULTIPLICA SERÍA EL .07 DEL 1, DE ESA MANERA ESTARÍAMOS DENTRO DE UN INCREMENTO SUPERIOR AL ÍNDICE INFLACIONARIO ANUAL QUE SE PREVÉ PARA APROXIMADAMENTE UN 5%, SIN EMBARGO, ESTOS FACTORES PUEDEN DECIR NO SON SUFICIENTES PARA QUE LOS PARTIDOS CUENTEN CON RECURSOS PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, PERO TAMBIÉN DEBEMOS DE CONSIDERAR QUE SE APLICA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY, SE HACEN LOS CÁLCULOS EN BASE A LO QUE NOS ESTÁ MANDATANDO LA LEY, Y OBTENEMOS ESTOS RESULTADOS, LO QUE SÍ PODEMOS TENER COMO COMPROMISO AL MENOS DE PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES TENER UN DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO PARA QUE PODAMOS CONOCER QUE OTROS ELEMENTOS, QUE OTROS FACTORES PUEDEN SER INCLUIDOS EN LA REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PRERROGATIVAS ECONÓMICAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS ELEMENTOS PUDIERAN INCORPORARSE CON POSTERIORIDAD A LOS ESTUDIOS QUE DEBE FORMULAR EL CONSEJERO PRESIDENTE, CON RELACIÓN AL PUNTO EN QUE ÚNICAMENTE SE APRUEBA EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y QUE SE HA DEJADO PARA POSTERIOR MOMENTO LA DETERMINACIÓN DE SU DISTRIBUCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BASE AL PORCENTAJE ESTATAL DE VOTACIÓN, CONSIDERO QUE EN NINGÚN MOMENTO HAY VIOLACIÓN A LA LEGISLACIÓN, ¿PORQUE RAZÓN?, PORQUE A NOSOTROS SE NOS MANDATA QUE ENVIEMOS A LA LEGISLATURA ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE, O A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE, EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO LA DISCUSIÓN DE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE SER DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y AÚN PUEDE ALARGARSE ALGUNOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE HASTA ANTES DE QUE LA LEGISLATURA APRUEBE EL MONTO CORRESPONDIENTE EN EL DECRETO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA LEGISLATURA Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS RECIBAN DE MANERA OPORTUNA EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, DE TAL MANERA QUE AQUÍ NO

HABRÍA UN TÉRMINO FATAL SEÑALADO POR LA LEY ORGÁNICA O POR LA LEY ELECTORAL, SINO QUE AQUÍ TENEMOS QUE VER OTRAS DISPOSICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE SI LA LEGISLATURA DEBE APROBAR Y AQUÍ SEÑORES DIPUTADOS SI ME EQUIVOCO HÁGANME LA CORRECCIÓN, A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ENTONCES NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE ENVIAR A LA LEGISLATURA ANTES DE ESA FECHA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS, PARA QUE SE PUDIERA HACER DE MANERA CLARA EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, QUE AÚN DESDE AHORA LO PODEMOS HACER, PORQUE SIMPLEMENTE LE PODEMOS DECIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL 50% DE ESTA SUMA LA VAS A ENTREGAR EL DÍA 15 DE ENERO Y UN VEINTICUATROAVO DE LA MITAD LO VAS A ENTREGAR CADA DÍA 15 DE CADA UNO DE LOS MESES DEL AÑO, Y NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA, ESTARÍAMOS NOSOTROS PUES DENTRO DE LO QUE ESTABLECERÍA LA LEY, Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS TENDRÍA NÚMEROS CLAROS, EXACTOS, QUE SERÍAN OPERACIONES MATEMÁTICAS SENCILLAS EN DONDE SE INTEGRARA UN CALENDARIO DE MINISTRACIONES, SIN QUE ESTO TUVIERA EFECTOS SOBRE LA REPARTICIÓN O DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS, PORQUE EL 50% SERÍAN 22 MILLONES Y FRACCIÓN A REPARTIR ENTRE LOS 6 PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, DE TAL MANERA QUE NO, DESDE MI PUNTO DE VISTA NO HAY UNA VIOLACIÓN A LA LEY, PROBABLEMENTE SÍ, Y AQUÍ QUIERO SER CLARO, LOS CONSEJEROS TUVIMOS REUNIONES CON LAS DIRIGENCIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LOS INTEGRANTES DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE AMBOS INSTITUTOS POLÍTICOS, Y SE NOS COMENTÓ QUE SE ESTABAN TENIENDO REUNIONES PARA VER SI LA DIFERENCIA QUE HABÍA ENTRE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PUDIERA SER RESUELTA, DE TAL MANERA QUE ATENDIENDO A ESOS COMENTARIOS Y A LA SOLICITUD EXTERNADA POR UN PARTIDO Y LA CONFORMIDAD DE UN TERCERO, EN ESTE CASO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, QUE MANIFESTÓ QUE NO TENÍA OBJECIÓN EN QUE ESTO SE APLAZARA, CONSIDERAMOS CONVENIENTE OTORGAR ESTA PRORROGA QUE NO VA A PASAR DEL LUNES, Y QUE COMO LO DIJE EN LA INTERVENCIÓN AQUELLA, CUANDO SE LES DIO A CONOCER EL PUNTO DE ACUERDO DESPUÉS DEL RECESO, EL INSTITUTO VA A RESOLVER CONFORME A DERECHO, Y AL SEÑALAR QUE VAMOS A RESOLVER CONFORME A DERECHO ES CONFORME A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS ENTRE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, DE ESTA MANERA TENGAN USTEDES PLENA SEGURIDAD QUE NOSOTROS ESTAREMOS ATENTOS AL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES SI SE LLEGAN A DAR, Y QUE TAMBIÉN APLICAREMOS LOS DISPOSITIVOS LEGALES CORRESPONDIENTES SIEMPRE CON LA IMPARCIALIDAD QUE LO HEMOS HECHO, SIEMPRE HA SIDO NUESTRA POSTURA APLICAR LA LEY, INDEPENDIEMENTE DE LOS INTERESES QUE SE PUEDAN VER BENEFICIADOS O DE LOS INTERESES QUE SE PUEDAN VER PERJUDICADOS, SABEMOS QUE EN UNA CONTIENDA SIEMPRE HAY QUIEN OBTIENE Y QUIEN NO OBTIENE, PERO CONSIDERAMOS QUE NUESTRAS ACTUACIONES HAN SIDO APEGADAS A DERECHO, PRUEBA DE ELLO ES QUE A USTEDES LES

CONSTA LOS RESOLUTIVOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CASI EN UN 98% HAN SIDO APROBATORIOS PARA LAS DETERMINACIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, MÁS QUE VANAGLORIARNOS EN ELLO, SIMPLEMENTE LO CONSIDERAMOS COMO PARTE DEL DEBER CUMPLIDO Y GRACIAS POR SU ATENCIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NADA MÁS HACER ECO SOBRE LO QUE HAN COMENTADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY, SOBRE TODO EN LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI BIEN EN ESTE MOMENTO EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL NOS OBLIGA A SER EQUITATIVOS, EN ESTE MOMENTO NO SE ESTÁ SIENDO REAL, YO CREO QUE ES ALGO QUE TAMBIÉN LA CONSTITUCIÓN TUVIERA QUE PONER, QUE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS, LOS RECURSOS PARA LAS PRECAMPAÑAS SEAN REALES, QUE LOS TOPES EN LOS MUNICIPIOS, QUE LOS TOPES EN LOS DISTRITOS VAYAN DE ACUERDO A LA REALIDAD QUE VIVIMOS EN ESTE MOMENTO, NOSOTROS ESTAMOS HABLANDO QUE LA INFLACIÓN NO ESTÁ MANEJADA DE MANERA ADECUADA, QUE SE ESTÁ PARTIENDO DE LO MÍNIMO EN LOS DISTRITOS, EN LOS MUNICIPIOS, Y EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CUANDO PUDIERA SER LA MEDIA QUEDARÍA UN ESTÁNDAR MÁS ADECUADO, SIN EMBARGO YO CREO QUE EN ESTE MOMENTO NOS ENCONTRAMOS CON UNA LEGISLATURA QUE HA DEMOSTRADO APERTURA PARA DIALOGAR CON EL INSTITUTO, PARA DIALOGAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE ESTA MANERA MODIFICAR LA LEY DE FORMA TAL QUE TENGAMOS PARA LA SIGUIENTE CONTIENDA ELECTORAL, UNA LEY MÁS ADECUADA, UNA LEY QUE EN REALIDAD REFLEJE NO SOLAMENTE EL MOMENTO POLÍTICO QUE PUDIERA VIVIR EL ESTADO, SINO QUE SIENTE LAS BASES PARA TENER UNA MAYOR DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS ALGUNAS OBSERVACIONES MÁS BIEN TENDIENTES A CORREGIR AQUÍ ALGUNAS ERRATAS QUE TENEMOS EN ESTOS CONSIDERANDOS, EN EL DÉCIMO CONCRETAMENTE, SE NOS DICE QUE LOS ESTUDIOS SEÑALAN QUE LA COMPARACIÓN DE LOS ÍNDICES INFLACIONARIOS DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y AGOSTO DE 2004 ARROJA UNA DIFERENCIA DE 0.78 DEBE DECIR 0.78%, Y QUE POR TANTO EL FACTOR DE AJUSTE O INDEXACIÓN ES DE 0.78%, Y APLICANDO EL PROCEDIMIENTO A LA LEY, RESULTARÍA ENTONCES AHÍ DONDE ESTÁ LA FÓRMULA BAJO COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑAS PARA DIPUTADOS 358 MIL ETCÉTERA, POR 1.078 Y NO COMO DICE AQUÍ POR 0.78 SINO INCLUSIVE NOS DISMINUIRÍA LA CANTIDAD QUE APARECE AQUÍ, TIENE QUE SER ENTONCES MULTIPLICADA POR 1.078 QUE ES EL EQUIVALENTE AL 78% PARA EFECTOS DE MULTIPLICACIÓN Y LA MISMA CORRECCIÓN EN LA PÁGINA 7 EN COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTO 11 MIL Y PICO DE PESOS TAMBIÉN NO POR 0.78 SINO POR 1.078 PARA QUE EFECTIVAMENTE ARROJEN LOS \$12,457.00 SON



**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** A FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN INICIADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, LA SEÑORA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO: DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, CONVERGENCIA: LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA Y SU SERVIDOR, EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** VOY A PERMITIRME SOLICITAR A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA. -----

**LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ:** LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

**CONTESTA EL LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA:** SÍ, PROTESTO. -----

**LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ:** SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ---

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO CINCO:**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** ANTES SEÑOR PRESIDENTE DOY CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, BIENVENIDO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005). -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DURANTE PARTE DEL MES DE OCTUBRE Y ESTOS DÍAS QUE HAN TRANSCURRIDO DEL MES DE NOVIEMBRE, LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS ESTUVO TRABAJANDO Y ESTUDIANDO EL PROYECTO QUE COMO LO MANDATA LA LEY, LO PRESENTÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA PODER LLEGAR A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A RAÍZ DE ESTAS DISCUSIONES, TUVIMOS NOSOTROS INTERCAMBIO DE OPINIONES CON LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE IGUAL MANERA TAMBIÉN TUVIMOS REUNIONES CON LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE AMBOS PARTIDOS, EN LA QUE NOS HAN EXPRESADO SU OPINIÓN, SU POSTURA RESPECTO A LO QUE CONSIDERAN CADA UNO DE ESTOS INSTITUTOS POLÍTICOS, LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN FIRMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, DE TAL MANERA QUE EN TIEMPO, EL CONSEJERO PRESIDENTE FORMULÓ EL PROYECTO DE ESTUDIO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE FINALMENTE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA QUE ELABORARA ESTE ANTEPROYECTO, POR VOTACIÓN MAYORITARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN QUE CONTENÍA EL



ESTUDIO PRESENTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, FUE DESECHADO, PROCEDIÉNDOSE A HACER UNA NUEVA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS FORMULADOS, LOS ARGUMENTOS QUE PLANTEABA EL CONSEJERO PRESIDENTE SEÑALABAN QUE DE ACUERDO A LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DABA AL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEXTA, DEBERÍA DE ENTENDERSE QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS DEBERÍA DE SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LA COALICIÓN, DE TAL MANERA QUE DESDE ESA PERSPECTIVA EL 11% DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN DE LOS 164,000 VOTOS APROXIMADAMENTE LE CORRESPONDERÍA EL 11% AL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL 2.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA LE CORRESPONDERÍA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN VIRTUD A UN ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 21 DE JUNIO, EN DONDE SE CONSIDERABA QUE ESE ESCRITO ERA UNA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS PRIMARIOS DEL CONVENIO DE COALICIÓN, SABEMOS NOSOTROS QUE LAS PARTES DE UN CONVENIO, ASÍ COMO TIENEN EL DERECHO DE CELEBRARLO, TIENEN TAMBIÉN EL DERECHO DE MODIFICARLO, PUESTOS ESTOS ELEMENTOS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA COMISIÓN CONSIDERÓ QUE LA INTERPRETACIÓN QUE SE DABA A LA DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA COALICIÓN, NO ERA LA QUE HABÍA ESTADO PRESENTE EN EL CONVENIO, DE TAL MANERA QUE LA COMISIÓN DETERMINÓ QUE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA OBTENIDA POR LA COALICIÓN APROXIMADAMENTE UN 33.13% O 33.63% LE CORRESPONDERÍA EL 2.5 AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y UN 11% AL PARTIDO DEL TRABAJO, DE TAL MANERA QUE A ESE 33.63% HABÍA PUES QUE RESTARLE UN 13.5% QUEDÁNDOLE A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL PORCENTAJE DE 20.13%, DE TAL MANERA QUE A PARTIR DE ESTA FORMA DE INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, ESTA ES LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN, DECIMOS, FUE UNA VOTACIÓN MAYORITARIA, DE MI PARTE, EN LO PERSONAL ESTUVE O SOSTUVE YO QUE LA INTERPRETACIÓN DEBERÍA DE SER CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIN EMBARGO, DEBEMOS ENTENDER EN UNA DEMOCRACIA Y EN UN GOBIERNO DE ÓRGANOS QUE SE RIGEN POR LA VOTACIÓN DE SUS MIEMBROS, DEBE DE PRESENTARSE COMO LA POSTURA OFICIAL DE LA COMISIÓN, EL DICTAMEN QUE SE SOMETE HOY A DISCUSIÓN, ESTOS SON LOS PUNTOS DE VISTA, ESTOS SON LOS ARGUMENTOS QUE SE MANEJARON, DE UNA O DE OTRA MANERA FUERON TAMBIÉN OPINIONES LAS QUE ESCUCHAMOS, ARGUMENTOS LOS QUE ESCUCHAMOS DE AMBOS PARTIDOS, DEBEMOS RECONOCER QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE APORTÓ ARGUMENTOS EN LAS PLÁTICAS QUE TUVIMOS CON ELLOS, SINO QUE TAMBIÉN NOS PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RESEÑA EN EL PROPIO CUERPO DEL DICTAMEN, ENTRE ELLOS UN CONVENIO DE COALICIÓN SIMILAR PRESENTADO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA DISTRIBUCIÓN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FORMULA RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, UN

PACTO POLÍTICO QUE CELEBRARON LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COALIGADOS, Y QUE VIENE A SER EL ANTECEDENTE DE ESTE PUNTO QUE HOY NOS OCUPA, ASÍ PUES CONSIDERO SIN EMBARGO QUE ES NECESARIO QUE YO PUEDA PLANTEAR ALGUNOS PUNTOS DE VISTA QUE SON ADICIONALES A LOS ELEMENTOS QUE CONTIENE EL ESTUDIO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSIDERO QUE EL PACTO POLÍTICO QUE CELEBRARON LOS INSTITUTOS COALIGADOS, CONLLEVA SOLAMENTE UN DEBER JURÍDICO, ESTO ES, EL DEBER DE CELEBRAR UN CONVENIO DE COALICIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE LAS MISMAS PARTES VAYAN ESTABLECIENDO, UNA VEZ SATISFECHO EL OBJETO DEL PACTO POLÍTICO, ESE PACTO POLÍTICO PODEMOS DECIR, DEJARÍA DE TENER VIGENCIA, Y LA VOLUNTAD DE LAS PARTES SE EXPRESA O SE MANIFIESTA EN EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, DESDE ESTE PUNTO DE VISTA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE TOMAMOS PARA PODER ESTAR DE ACUERDO CON EL PROYECTO QUE PROPONÍA EL CONSEJERO PRESIDENTE, ERA EL DE SEÑALAR QUE DEBERÍAMOS DE DARLE UNA INTERPRETACIÓN IGUAL A LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO, DE TAL MANERA QUE ESA INTERPRETACIÓN PUDIESE SER APLICADA A TODOS LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE UN DOCUMENTO DE PARTE DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COALIGADOS DE FECHA 21 DE JUNIO, EN LA QUE SE PROPONE QUE UNA VEZ ESTABLECIDA LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL FINANCIAMIENTO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE LE OTORQUE EL EQUIVALENTE AL 2.5% DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ESTOS SON PUES ALGUNOS ELEMENTOS QUE HAY, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA DISCUSIÓN SOBRE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, GRACIAS. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN QUIERO MANEJAR VARIOS ELEMENTOS QUE NOS PUEDEN DAR LUZ DEL ESPÍRITU DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE FUE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA, Y QUE EN FUNCIÓN DE ELLO, DE ESTOS DOCUMENTOS SE DESPRENDE ATINADAMENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, Y CREO QUE LOS ELEMENTOS QUE VALEN LA PENA TOMAR EN CUENTA POR PARTE DEL TRABAJO QUE REALIZÓ LA COMISIÓN RESPECTIVA, ES EN EL SENTIDO DE INTERPRETAR CORRECTAMENTE, NO ÚNICAMENTE DE MANERA GRAMATICAL, SINO TAMBIÉN SISTEMÁTICO FUNCIONAL EL CUERPO DEL CONVENIO, Y A LA LUZ DE LOS PRECEPTOS DE LA LEY ELECTORAL, ¿QUE CONSIDERACIONES TENEMOS RESPECTO A ESTE CONVENIO?, SI NOS DAMOS CUENTA, SI TOMAMOS EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE MANEJA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN SU ARTÍCULO 83, QUE REZA SOBRE EL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, EN SU FRACCIÓN OCTAVA NOS DICE, QUE EL ORDEN DE PRELACIÓN Y EL PORCENTAJE DE LOS VOTOS QUE A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO LE

CORRESPONDA PARA EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EN SU CASO PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTE ELEMENTO ES MUY IMPORTANTE QUE SE TOMA EN CUENTA POR PARTE DEL CONSEJO, SI NOS DAMOS CUENTA, EN EL CUERPO DEL CONVENIO QUE FUE PRESENTADO Y QUE FUE VALIDADO POR LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, NOS ENCONTRAMOS PARA EL CASO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE ESTÁ LIGADO TAMBIÉN A LA CUESTIÓN DE FINANCIAMIENTO, EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LISTA DE 12 GENTES QUE VAN, ESTÁN REPRESENTADOS PARA LLEGAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA LEGISLATURA 12 DE ESTAS GENTES, 4 FORMAN PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SI VEMOS EL PORCENTAJE QUE SIGNIFICA DE 4 A 12 ES EL 30% APROXIMADAMENTE, EL 30% DE LA COMPOSICIÓN DE LAS GENTES QUE PODÍAN ACCEDER A LA LEGISLATURA, IGUALMENTE, SI REVISAMOS EL CONVENIO QUE FUE ESTUDIADO POR LA COMISIÓN RESPECTIVA, ENCONTRAMOS QUE EN LA CUESTIÓN DE FINANCIAMIENTO, EL FINANCIAMIENTO QUE VAN A HACER CADA UNO DE LOS PARTIDOS EN SUS APORTACIONES PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA QUE ES LA CLÁUSULA QUINTA DICE, QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APORTARÁ UN 76.5% EL PARTIDO DEL TRABAJO EL 22% Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EL 2.5% SI NOS FIJAMOS TAMBIÉN EN LAS APORTACIONES FINANCIERAS DE RECURSOS QUE VA HACER NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, LLEVA UNA CANTIDAD IMPORTANTE Y QUE ESTABA EN FUNCIÓN TAMBIÉN DEL PESO POLÍTICO QUE ESTABA REPRESENTANDO EL PARTIDO EN ESTA CONVERGENCIA DE PARTIDOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR TAMBIÉN QUE EN EL MOMENTO QUE SE FIRMA Y QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA COALICIÓN, EN LA CONFORMACIÓN DE DISTRITOS Y DE AYUNTAMIENTOS, QUE RECORDAMOS FUE UNA COALICIÓN TOTAL DE DISTRITOS, 18 DISTRITOS Y UNA PARCIAL DE 18 AYUNTAMIENTOS, LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTAS FIGURAS ES APROXIMADAMENTE DEL 30% ES DECIR, 5 DISTRITOS ELECTORALES Y 5 MUNICIPIOS DE LOS 18 CORRESPONDIENTES, ESTO QUE NOS HACE VER QUE SI NOS APEGAMOS A UN ESTUDIO SISTEMÁTICO FUNCIONAL DEL CUERPO DEL CONVENIO Y DESPUÉS TRASLADADO YA A LOS RESULTADOS ELECTORALES, NOS VAMOS A DAR CUENTA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TAMBIÉN SE TRADUCE EN SU REPRESENTACIÓN EN AYUNTAMIENTOS Y TAMBIÉN PARA EL CASO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE QUE REFLEJA APROXIMADAMENTE EL 30%, DE AHÍ PUES QUE SE CONCLUYE QUE EL 11% QUE VIENE CONVENIDO EN EL ACUERDO DE COALICIÓN, ESTÁ EN FUNCIÓN DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA EMITIDA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y NO PUEDE ESTAR REMITIDA A UN PORCENTAJE AL INTERIOR DE LA COALICIÓN, ESTO TENÍA QUE REFLEJARSE FUNDAMENTALMENTE PORQUE ASÍ SE HAN FIRMADO LOS DEMÁS CONVENIOS CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN OTROS ESTADOS, DE ESTA FORMA, SE LOS HEMOS COMPROBADO A PARTIR DE DOCUMENTOS QUE LES HEMOS ENTREGADO A USTEDES, A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, EL EJEMPLO CLARO ESTÁ EN AGUASCALIENTES, DONDE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE FIRMÓ EL CONVENIO DE

COALICIÓN, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES HA CONFIRMADO ESTA SITUACIÓN, Y AL PARTIDO DEL TRABAJO SE LE HA RESPETADO EL 10% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LO MISMO ENCONTRAMOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LO MISMO ENCONTRAMOS TAMBIÉN EN EL ESTADO DE OAXACA, DE AHÍ PUES QUE CREEMOS NOSOTROS QUE EL DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO, CONTIENE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES, LEGALES, TÉCNICOS Y ADEMÁS BUSCANDO RESPETAR EL ESPÍRITU DE LOS ACUERDOS QUE SE HABÍAN TOMADO EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, POR AHÍ PUES YO ESPERO QUE SEA VOTADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO ESTE DICTAMEN, PARA FORTALECER Y RESPETAR LO QUE EN SU TIEMPO ACORDAMOS 3 INSTITUTOS POLÍTICOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENOS DÍAS A TODOS, NOSOTROS ESTAMOS EN DESACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ADMINISTRACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ME GUSTARÍA SABER LA OPINIÓN DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, SI AL PARTIDO DEL TRABAJO SE LE VA A OTORGAR EL 11% DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA, SI LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS ESTARÍAN DE ACUERDO EN QUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE LE OTORGARA EL REMANENTE DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN EFECTIVA QUE SERÍA PUES UNA CUESTIÓN MUY CONSIDERABLE, Y QUE SEGÚN MI PUNTO DE VISTA SERÍA ILEGAL, PORQUE EFECTIVAMENTE DE UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 83, NO NADA MÁS HAY QUE LEER LA FRACCIÓN OCTAVA, SINO LA FRACCIÓN SÉPTIMA QUE TAMBIÉN NOS DICE, EL ORDEN DE PRELACIÓN Y PARA DISTRIBUIR LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN PARA EFECTOS DE CONSERVAR EL REGISTRO Y EN SU CASO DE PARTIDOS ESTATALES DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE PREVÉ LA LEY, ENTONCES NO HAY QUE LEER AISLADO LO QUE ES EL ARTÍCULO 83 HAY QUE LEERLO EN SU CONJUNTO, Y AQUÍ NOS DICE CLARAMENTE QUE SE DEBE DISTRIBUIR LO QUE LA COALICIÓN OBTUVO EN LA VOTACIÓN, Y NO EL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL ESTADO, REMITIÉNDONOS AL CONVENIO DE COALICIÓN, TAMBIÉN LA CLÁUSULA SEXTA EN NINGÚN MOMENTO NOS HABLA DE LA VOTACIÓN ESTATAL, DICE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA NO DE LA VOTACIÓN ESTATAL TOTAL EMITIDA, Y EN SU PRINCIPIO LA CLÁUSULA SEXTA TAMBIÉN NOS DICE, DE LOS PORCENTAJES PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, INCISO "A" EL COMPUTO DE LOS SUFRAGIOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, AQUÍ ACLARA QUE ES LO QUE OBTENGA LA COALICIÓN, YO NO PUEDO REPARTIR LO QUE NO OBTUVE, POR ESO DIGO QUE LA INTERPRETACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN, ESTÁ FUERA DEL MARGEN DE LA LEY, Y SI BIEN ES CIERTO EXISTE UN PRINCIPIO DEL DERECHO QUE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES ES LA MÁXIMA AUTORIDAD, EN LOS CONTRATOS TAMBIÉN EXISTE OTRO PRINCIPIO

DE DERECHO, QUE ESOS CONVENIOS O ESTOS CONTRATOS DEL DERECHO CIVIL NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LO QUE LA LEGISLACIÓN PREVÉ, ENTONCES LA LEGISLACIÓN ES UNA LEY DE ORDEN PÚBLICO DE OBSERVANCIA GENERAL, ESTE INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SUJETARNOS A LA LEY ELECTORAL Y EN SU CASO A LA CONSTITUCIÓN, POR ESO NO ESTOY DE ACUERDO CON LA POSTURA DEL DICTAMEN, EN CUANTO SE DICE QUE EN OTROS ESTADOS SE REPARTIÓ DEL TOTAL PORQUE ASÍ VENÍAN LOS CONVENIOS, BUENO A MI NO ME SIRVE DE NADA, PORQUE NOSOTROS NOS DEBEMOS SUJETAR A ESTE CONVENIO, NOS VAMOS A SUJETAR A ESTA LEGISLACIÓN, Y POR ESO NO ESTARÍA DE ACUERDO CON QUE, INCLUSIVE EN EL DICTAMEN SE MENCIONA QUE SE TOMARON EN CUENTA, PARA MI ESE DICTAMEN ESTÁ VICIADO DE PARCIALIDAD, ¿PORQUE? PORQUE SE TOMA EN CUENTA DE LO QUE HA APORTADO EL PARTIDO DEL TRABAJO Y AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NUNCA SE NOS DIO VISTA CON ESA APORTACIÓN O CON ESA, SINO HASTA EN EL DICTAMEN SE HACE MENCIÓN, POR ESO TAMBIÉN VEO QUE HAY DOLO, QUE HAY PARCIALIDAD EN ESE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, YO COMPARTIRÍA EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EN SU MOMENTO PRESENTÓ LA PRESIDENCIA A ESTE CONSEJO, QUE ES EL QUE REALMENTE SE APEGA A LA LEGALIDAD, NO PODEMOS REPARTIR REPITO, LO QUE NO GANAMOS, DEBEMOS REPARTIR ÚNICAMENTE LO QUE FUE PRESENTADO, LO QUE OBTUVO LA COALICIÓN, EL 21 DE JUNIO LOS TRES PARTIDOS POLÍTICOS, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL DEL TRABAJO Y EL VERDE ECOLOGISTA, QUE FORMARON LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS FIRMARON UNA ADICIÓN AL CONVENIO, Y AHÍ SÍ ESPECIFICARON PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, PARA EFECTOS DE CONSERVAR LO QUE ES LA PRERROGATIVA ESTATAL, NO ASÍ PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO QUE QUEDA EL 11% DE LO QUE OBTENGA LA COALICIÓN, ES IMPORTANTE ESTE ESCRITO, PORQUE VIENE ACLARAR QUE PARA EL VERDE ECOLOGISTA SI Y AL PARTIDO DEL TRABAJO NO, SERÍA EL TOTAL, ENTONCES LO QUE SE DEBE MENCIONAR AQUÍ, LO QUE DEBE PREVALECER ES LA POSTURA DE QUE EFECTIVAMENTE SE LE OTORQUE EL 11%, PERO ÚNICAMENTE DE LO QUE OBTUVO LA COALICIÓN, ESE SERÍA LA POSTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, BUENO MI INTERVENCIÓN NADA MÁS ES PARA SEÑALAR QUE EL DOCUMENTO QUE SE METIÓ EL 21 DE JUNIO PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COALICIÓN, NO ES EL ÚNICO QUE FIRMAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN SE HIZO UNA MODIFICACIÓN ANTES CON RESPECTO AL CLAUSULADO QUINTO CON RESPECTO A LO DEL FINANCIAMIENTO Y A QUIENES IBAN A ADMINISTRAR ESE FINANCIAMIENTO, HUBO OTRA MODIFICACIÓN APROXIMADAMENTE EN MAYO, Y LA DEL 21 DE JUNIO FUE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ESTE DOCUMENTO, TAMBIÉN QUIERO SEÑALAR QUE FUE LEÍDO AQUÍ EN EL CONSEJO GENERAL, AL SENO DEL CONSEJO, EN LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL 29 DE JUNIO, ESTUVIERON

PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INCLUYENDO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y BUENO NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE ESTE DOCUMENTO NO CONTRAVIENE NINGUNA DISPOSICIÓN, SINO AL CONTRARIO ES PARA FORTALECER LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, FORMO PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y MI POSTURA FUE A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTA MAÑANA DISCUTE EL CONSEJO GENERAL, DEBO DECIRLES QUE LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE LA COALICIÓN, ABRIÓ Y DIO LUGAR A SITUACIONES INÉDITAS, SITUACIONES IMPORTANTES, SITUACIONES DE TRASCENDENCIA, SITUACIONES QUE NO SOLAMENTE SE QUEDAN EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SINO QUE ABREN LA DISCUSIÓN JURÍDICA, Y CREO QUE ESO DESDE MI PUNTO DE VISTA PARA MÍ ES LO MÁS IMPORTANTE, COMO UNA DISPOSICIÓN INÉDITA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DESDE QUE SE PROPONE EL REGISTRO DE LA COALICIÓN, ESTE TEMA LEVANTÓ ESPECULACIÓN, FUE POLÉMICO, Y HOY NO DEJA DE SERLO, SIN EMBARGO ME PARECE QUE LA DISCUSIÓN AL SENO DE LA COMISIÓN, Y CREO QUE HOY TAMBIÉN TIENE QUE SER ASÍ EL REFERENTE, SE DEBE DE UBICAR EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS ELEMENTOS JURÍDICOS QUE APORTAN ELEMENTOS SOBRE QUE PASA CON ESA CLÁUSULA SEXTA DEL FAMOSO CONVENIO DE COALICIÓN, Y QUE PASA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS PORCENTAJES RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PORQUE QUIZÁS AHORA ABRIR DISCUSIONES, DE PORQUE LO VOTAMOS A FAVOR O PORQUE VOTAMOS EN CONTRA DESDE EL REGISTRO, O SI ERA CONVENIENTE O NO QUE EL ESTADO TUVIERA UNA COALICIÓN ESCAPA EN MUCHO A LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EL 13 DE ABRIL DE 2004, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA, SUSCRIBIERON UN DOCUMENTO, QUE AHORA ES LA BASE DESDE MI PUNTO DE VISTA DE LA DISCUSIÓN, Y TIENE QUE SER ASÍ, PORQUE DE LO CONTRARIO PODRÍAMOS ENCONTRARNOS EN LA CITACIÓN DE QUE LA VOLUNTAD PLASMADA EN ESE DOCUMENTO HAYA CAMBIADO, O QUE INCLUSO LAS CONDICIONES SOBRE LAS CUALES FIRMARON ESE DOCUMENTO AHORA NO SE VEAN DE LA MISMA MANERA, EL ÓRGANO ELECTORAL NO PUEDE ESTAR SUJETO EN NINGUNA FORMA, PRESIDENTE PIDO UNA MOCIÓN DE ORDEN POR FAVOR, EL ÓRGANO ELECTORAL NO PUEDE ESTAR SUJETO A LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PUEDE SER CAMBIANTE, PERO SÍ SUJETO INVARIABLEMENTE A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LOS QUE CONOCIÓ Y DE LOS CUALES INCLUSO SANCIONÓ, Y LO VOTÉ A FAVOR PORQUE SE PARTE DE UNA PREMISA, Y ESTOY DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CUANDO MENCIONA QUE ÚNICAMENTE SE PUEDE REPARTIR LO QUE SE TIENE, NADA MÁS QUE HAY QUE RECORDAR QUE EL 13 DE ABRIL DE 2004 NO TENÍA NADA, Y NO TENÍA NADA PORQUE NO FUE SINO HASTA EN LA JORNADA ELECTORAL CON LOS VOTOS DE LOS ELECTORES QUE LA COALICIÓN TUVO UN PORCENTAJE Y TUVO UNA VOTACIÓN QUE PODÍAN ENTONCES REPARTIR, Y PARTIENDO DE ESE 33.6345 QUE ES EL PORCENTAJE DE LA COALICIÓN, Y DEL CUAL DEBEMOS DE PARTIR,

PORQUE NO VAMOS A INVENTAR TAMPOCO PORCENTAJES, SOLAMENTE ESE PORCENTAJE ES CON EL QUE PODEMOS JUGAR Y REPARTIRLES LOS VOTOS A LOS TRES PARTIDOS POLÍTICOS, EL 11%, EL 2.5 PARA EL PARTIDO VERDE, EL 11% PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y UN RESTANTE 20.13% PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO USTEDES PUEDEN VER LA LÓGICA DE LA REPARTICIÓN QUE PRIVÓ AL SENO DE LA COMISIÓN NO SE EXCEDE EN ABSOLUTO A LOS 488,332 VOTOS QUE TUVO EL ESTADO, ES DECIR, SE RESPETAN ÍNTEGRAMENTE LA BOLSA A REPARTIR, QUE SON LOS 164,248, VOTOS NO VAMOS MÁS ALLÁ, LA COMISIÓN FUE CUIDADOSA, YO CREO QUE EL PUNTO EN DISCUSIÓN ERA LA VOTACIÓN DE LOS DEMÁS PARTIDOS, SINO ÚNICAMENTE REFERIRNOS A ESA VOTACIÓN DE LA COALICIÓN, Y CREO QUE EXISTE UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA SI SE PARTE DE QUE AL EFECTUAR LA REPARTICIÓN RESPETANDO ESTRICTAMENTE LOS PORCENTAJES DE LA COALICIÓN, SE ESTÁN VULNERANDO LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS DEL PAN DEL PROPIO PRD DE CONVERGENCIA, AQUÍ EL DEBATE ESTÁ, COMO SE VAN A REPARTIR LOS 164,248 VOTOS NO HAY DE OTRA, SI SE HABLA DE UN PACTO POLÍTICO, EFECTIVAMENTE PUEDE SER UN DOCUMENTO ORIENTADOR, PERO DEBO DECIR QUE ESE PACTO POLÍTICO NO TIENE VIGENCIA MÁS SÍ ILUSTRAS CUAL FUE LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGANTES, AHÍ HABLA DE UNA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA Y ES CLARO AL SEÑALAR LOS PORCENTAJES DE REPARTICIÓN, EN LO PARTICULAR NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESE DOCUMENTO DEL 21 DE JUNIO QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS COALIGANTES, SIGNIFIQUE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL AL CONVENIO DE COALICIÓN, ES POR EL CONTRARIO UN DOCUMENTO AFIRMATIVO, PERO QUE REIVINDICA LO QUE LA CLÁUSULA SEXTA YA DETERMINÓ DESDE EL 13 DE ABRIL, SI HUBIESE EN SU CASO SIDO UNA MODIFICACIÓN, PUES EL CONSEJO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE TAL, NI FUE CONOCIDA POR NINGUNA COMISIÓN, Y ME PREOCUPA UN POCO QUE SE HABLE EN ESTOS MOMENTOS DE QUE ESE CONVENIO QUE RIGIÓ EL RUMBO POLÍTICO DE 3 PARTIDOS Y QUE EL CONSEJO CONOCIÓ, SE TORNE ILEGAL O PUEDE SER ILEGAL, PORQUE EN SU MOMENTO NO EXISTIÓ PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO SOBRE EL PARTICULAR DE LA CLÁUSULA SEXTA, MUY POR EL CONTRARIO CREO QUE CUANDO CONOCIMOS AL SENO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESE CONVENIO, LA OBJECCIÓN NO SE PUSO SOBRE LA CLÁUSULA SEXTA, SINO ERAN OTRAS LAS CUESTIONES QUE ENTONCES SE OBJETABAN DE LA PROCEDENCIA DE DICHO CONVENIO, EN RESUMEN, ES LA POSTURA QUE ASUMÍ AL SENO DE LA COMISIÓN, CREO QUE HEMOS ACTUADO CON OBJETIVIDAD Y CON RESPONSABILIDAD, Y ME PARECE QUE LOS TRABAJOS, LA COMISIÓN AÚN CON TANTO PUNTO DE VISTA Y CON TANTAS OPINIONES FUERON, TUVIERON COMO EJE RECTOR EL PROPIO CONVENIO PORQUE REITERO, ES CIERTO QUE TUVIMOS ENTREVISTAS, ES CIERTO QUE INTERCAMBIAMOS PUNTOS DE VISTA, FUIMOS ABIERTOS AL DIÁLOGO, PORQUE ASÍ DEBE SER LA LÓGICA EN QUE SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS DEL CONSEJO, PERO NO POR ELLO PODEMOS DESCONOCER UN DOCUMENTO QUE ESTUVO A LA VISTA DE NOSOTROS, Y SOBRE EL CUAL SE CENTRÓ EL ESTUDIO DE LA PROPIA COMISIÓN, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. - - - -

-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ENTIENDO QUE LA, Y CREO QUE LO ENTENDEMOS TODOS, LA ESENCIA DE LA DISCUSIÓN RADICA EN DETERMINAR O INTERPRETAR LA CLÁUSULA SEXTA, PARA CON BASE EN ELLO PRECISAR SI EL 11% SE HA DE APLICAR A LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA EN EL ESTADO, O BIEN SI SE HA DE APLICAR A LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LA COALICIÓN, CADA REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO DARÁ SUS ARGUMENTACIONES RESPETABLES, CONVERGENCIA RESPETA LA POSICIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPETA LA POSICIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIMPLEMENTE EN LO QUE QUISIÉRAMOS HACER HINCAPIÉ, QUE AUNQUE A LO MEJOR PUEDE RESULTAR INNECESARIO EN UNA SITUACIÓN QUE PUDIERA DESVIAR LA ATENCIÓN DE ESTA DISCUSIÓN, INSISTO PUEDE SER INNECESARIO ESTE COMENTARIO, PERO CREO QUE DEBO HACERLO, SI SE LLEGARA A PENSAR QUE EL SENTIDO DE LA CLÁUSULA ES EN TODOS LOS CASOS APLICAR LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, ESTO ES LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA TANTO PARA EL FINANCIAMIENTO AL PT COMO AL VERDE Y AL PRI EN FORMA GLOBAL COMO UN MISMO CRITERIO CREO QUE NO SERÍA EL ADECUADO, POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE BAJO ESA ÓPTICA, AUNQUE TODAVÍA CUANDO SE CELEBRA LA COALICIÓN OBVIAMENTE NO SE HABÍA LLEVADO A CABO LA JORNADA ELECTORAL POR CUESTIONES MÁS QUE NATURALES Y SABÍAMOS EL RESULTADO, PERO SIN EMBARGO SI ESE HUBIERA SIDO EL SENTIDO DE QUE SE REFIRIERA EN LOS 3 CASOS A LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, PUES ESE OBJETO EN EL CONTRATO SERÍA IMPOSIBLE, YO CREO QUE EN CUANTO A ESE ASPECTO CREO QUE SIMPLEMENTE HABÍA QUE APLICAR LA TEORÍA GENERAL DEL ACTO JURÍDICO, PORQUE EL CONVENIO DE COALICIÓN NO ES OTRA COSA MÁS QUE UN ACTO JURÍDICO, Y COMO ELEMENTOS ESENCIALES, PUES TIENE EL CONSENTIMIENTO Y EL OBJETO, Y EL CONSENTIMIENTO IMPLICA LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y EL OBJETO DEBE SER FÍSICA Y JURÍDICAMENTE POSIBLE, AUNQUE NO HAY UN IMPEDIMENTO ESTRICAMENTE FÍSICO PARA QUE TODO MUNDO VOTARA POR LA COALICIÓN, PORQUE ALGUIEN PUDIERA DECIR, BUENO QUE LEY FÍSICA IMPIDE QUE EL 100% DEL ELECTORADO HUBIESE VOTADO POR LA COALICIÓN, NO HAY UN OBSTÁCULO FÍSICO, PERO SEGURAMENTE APLICANDO EL SENTIDO COMÚN Y ES MÁS, INCLUSO HASTA ÁREAS DE LA ESTADÍSTICA QUE NOS SEÑALAN EN EL CAMPO DE LAS PROBABILIDADES, NOS ENCONTRAREMOS CON QUE DEL UNIVERSO DE VOTANTES ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE QUE EL 100% DE LOS VOTANTES HUBIESE VOTADO POR LA COALICIÓN, ESO ES IMPOSIBLE, AUNQUE LA VOTACIÓN AÚN NO SE HUBIESE LLEVADO A CABO, DE TAL SUERTE QUE SI ESA HUBIERA SIDO LA INTENCIÓN, NO ESTOY DICHIENDO QUE ESA HAYA SIDO, SIMPLEMENTE LO COMENTO POR SI SE QUISIERA TRAER A LA MESA EL QUE ESA HUBIERA SIDO LA INTENCIÓN, SI ESA HUBIERA SIDO LA INTENCIÓN, Y AUNQUE LO HUBIERAN DICHO MÁS CLARO, PENSEMOS QUE HUBIERA SIDO MÁS CLARO A COMO ESTÁ, VAMOS A PENSAR QUE SE DIJERA EL LOS 3 CASOS, SI LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, Y QUE SE PARTIERA DE ESE SUPUESTO, ES MÁS Y QUE INCLUSO SEÑALARAN, PORQUE EL 100% DE LOS VOTANTES VAN A VOTAR POR LA COALICIÓN Y ESA ES NUESTRA INTENCIÓN, AÚN



EN ESE CASO EN NADA AFECTARÍA ESTA SITUACIÓN, PORQUE SERÍA INEXISTENTE, SERÍA INEXISTENTE ESA MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES, REPITO, ES UNA SITUACIÓN QUE DESDE ANTES, AUNQUE TODAVÍA NO SE DE EL EVENTO DE LAS ELECCIONES, ESTÁ PERFECTAMENTE CLARO QUE NO IBA A SER EL 100% DE LA VOTACIÓN, ES MÁS, PUEDO INCLUSO SEÑALAR UN PANORAMA TODAVÍA MÁS EXTREMOSO, SI EL UNIVERSO DE LOS VOTANTES TODOS ESTUVIERAN CONVENCIDOS POR VOTAR POR LA COALICIÓN, Y SI APLICÁRAMOS NO RECUERDO AHORA ESA RAMA DE LA ESTADÍSTICA, Y TODOS FUERAN A VOTAR POR LA COALICIÓN, ESA RAMA DE LA ESTADÍSTICA NOS DIRÍA QUE CUANDO MENOS UNO SE HUBIERA EQUIVOCADO Y POR ERROR HABÍA VOTADO, HABÍA SEÑALADO OTRO CUADRO, ENTONCES INSISTO, ES JURÍDICA Y FÍSICAMENTE IMPOSIBLE QUE TODOS HUBIESEN VOTADO POR LA COALICIÓN, POR LO TANTO EL OBJETO ES IMPOSIBLE SI ESA FUERA LA FINALIDAD, Y POR LO TANTO SERÍA INEXISTENTE, REPITO, SI ES QUE SE QUISIERA PARTIR DE LA VOTACIÓN TOTAL, POR LO TANTO CREO QUE LA DISCUSIÓN EN TODO CASO DEBE SER EXCLUSIVAMENTE CON RELACIÓN AL 11%, SI ES SOBRE LA VOTACIÓN TOTAL EN EL ESTADO, O SI ES NADA MÁS SOBRE LA VOTACIÓN DE LA COALICIÓN, CUESTIÓN QUE CONCLUYO CON LO QUE INICIE, CONVERGENCIA RESPETA EL PUNTO DE VISTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPETA EL PUNTO DE VISTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CUANTO AL PUNTO TORAL QUE DEBE SER LA DISCUSIÓN EN ESTA MESA, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** DECÍA QUE QUERÍA INICIAR ESTA PRIMERA PARTICIPACIÓN SEÑALADO QUE AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS QUE YA HICIERON REFERENCIA A ESTE HECHO, YO QUERÍA TAMBIÉN SEÑALAR DE MANERA DESTACADA LOS ACERCAMIENTOS QUE TUVIERON CON NOSOTROS LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, TANTO A TRAVÉS DE SUS FRACCIONES LEGISLATIVAS, COMO DE SUS DIRIGENCIAS, CREO QUE EN TODO CASO ESTE PUNTO COMO OTROS QUE YA HEMOS TENIDO QUE ABORDAR A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL, QUE CULMINARA CON LA ELECCIÓN DEL 4 DE JULIO, DEBEN ESTAR PRECEDIDOS FUNDAMENTALMENTE POR LA CIVILIDAD Y EL RESPETO, ASÍ COMO POR LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO QUE AQUÍ HA SIDO UNA NORMA QUE SE HA MANIFESTADO EN TODOS LOS CASOS CUANDO HEMOS TENIDO QUE ABORDAR, REPITO, PUNTOS CONFLICTIVOS O DE DIFÍCIL SOLUCIÓN COMO ESTE, HAGO PUES EN ESTE MOMENTO UN EXHORTO PARA QUE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN ESTE ASUNTO NOS CONDUZCAMOS UNA VEZ MÁS CON CIVILIDAD Y CON RESPETO, Y UTILICEMOS PRECISAMENTE LOS CAUCES INSTITUCIONALES QUE PARA EL EFECTO ESTÁN PERFECTAMENTE BIEN ESTABLECIDOS, PARA QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA QUIENES ESTÁN FACULTADOS PARA ELLO, RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA ESTA CUESTIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAMENTABLEMENTE ESTA CLÁUSULA SEXTA SÍ ADOLECE DE DEFICIENCIAS, COMO EN SU MOMENTO TAMBIÉN CUANDO TUVIMOS AQUELLAS DISCUSIONES ALREDEDOR DEL CONVENIO EN SU CONJUNTO, DEJAMOS ANOTADOS TAMBIÉN ALGUNAS OTRAS

CARENCIAS DE QUE ADOLECÍA EL PACTO QUE POR PRIMERA VEZ SE DABA EN ZACATECAS, ESTO ES OTRA INSTANCIA QUE NOS LLEVA A CONCLUIR QUE EFECTIVAMENTE QUIENES EN AQUELLA OCASIÓN VOTAMOS EN ESE SENTIDO, TENÍAMOS LA RAZÓN QUE ESTE PACTO CON TODO Y LA BUENA VOLUNTAD MANIFESTADA POR SUS INTEGRANTES, ADOLECÍA DE DEFICIENCIAS QUE ESTÁN SURGIENDO TODAVÍA EN ESTE MOMENTO, ¿A QUE DEFICIENCIAS ME QUIERO REFERIR EN ESTE PUNTO O EN ESTE MOMENTO DE MI INTERVENCIÓN?, AL HECHO DE QUE EN EL CASO DE LA CLÁUSULA SEXTA NO SE TUVO YO DIRÍA UN CUIDADO ELEMENTAL EN ATENDER A CUESTIONES DE REDACCIÓN GRAMATICAL BÁSICA, TAMBIÉN IGUALMENTE ELEMENTAL, NI TAMPOCO SE ATENDIÓ A ESTABLECER DE UNA MANERA CLARA LA ARITMÉTICA, NI SIQUIERA LAS MATEMÁTICAS, NO, SIMPLEMENTE LA ARITMÉTICA QUE NOS HUBIERA EVITADO PRECISAMENTE CAER EN ESTA INTERPRETACIÓN QUE CLARAMENTE ES EQUÍVOCA, PORQUE AL MENOS, AL MENOS PERMITE 2 INTERPRETACIONES DIFERENTES QUE YA HAN SIDO SEÑALADAS AQUÍ, ASÍ PUES LA FALTA DE CLARIDAD, LA AMBIGÜEDAD LA REDACCIÓN EN QUE SE INCURRIÓ EN EL MOMENTO QUE SE ESTABLECIÓ ESTA CLÁUSULA SEXTA, HA DESEMBOCADO EN EL HECHO DE QUE PERMITE AL MENOS 2 INTERPRETACIONES CLARAMENTE DIFERENTES, Y EN ESTE SENTIDO YO TAMBIÉN QUIERO DARLE EL VALOR QUE TIENE A LA LETRA IMPRESA, TAMPOCO PODEMOS DE NINGUNA MANERA EVADIRNOS NI EVITAR QUE LO QUE ESTÁ ESCRITO AQUÍ, TAMBIÉN TIENE SENTIDO O TAL VEZ EN ESTE CASO CAREZCA DE EL, PERO ASÍ ES COMO ESTÁ ESCRITO, EMPEZARÉ DICIENDO POR EJEMPLO QUE EN EL INICIO DE LA CLÁUSULA SEXTA SE REFIERE EL CONVENIO A LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, HAY UN CONCEPTO AQUÍ ESCRITO QUE DICE, DE LOS PORCENTAJES PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA LA LEY LA DEFINE COMO LA SUMA DE TODOS LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS, YO TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO UNA MOCIÓN DE ORDEN POR FAVOR, Y MÁS ADELANTE EN LA TABLA DE PORCENTAJES LA CLÁUSULA SEXTA SE REFIERE AL TÉRMINO VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA ASÍ ESTÁ ESCRITO, Y ESTE CONCEPTO VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA NO EXISTE EN LA LEY, ES DECIR ES UN CONCEPTO QUE ESTÁ AQUÍ EN EL CONVENIO Y EL CUAL TAMPOCO ESTÁ AQUÍ ESPECIFICADO DE A QUE SE REFIERE LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA, NO ESTÁ PUES NI DEFINIDO EN EL CONVENIO NI DEFINIDO POR LA LEY, POSTERIORMENTE EN LOS CUADROS DE PORCENTAJES SE REFIEREN A LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, Y AL FINAL DE LA CLÁUSULA SEXTA DICE EN EL ENTENDIDO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSERVARÁ EL REMANENTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, ESTOS TÉRMINOS VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA A LOS CUALES ESTÁ REFERIDO DEL 11%, EL 2.5 Y EL REMANENTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA SI ESTÁ DEFINIDO POR LA LEY, Y ESTA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, DICE LA LEY ES LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA MENOS LOS VOTOS NULOS, DE ENTRADA PUES TENEMOS AQUÍ 3 DIFERENTES REFERENTES EN LA CLÁUSULA SEXTA, 2 DE LOS CUALES SÍ ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA LEY, UNO DEFINITIVAMENTE NO EXISTE, Y OBIAMENTE QUE YA ESTO INTRODUCE UN PRIMER ELEMENTO DE CONFUSIÓN, ANTE ELLO LA LECTURA LITERAL Y LA APLICACIÓN

LITERAL DE LA CLÁUSULA SEXTA SE HACE IMPOSIBLE, PORQUE AQUÍ HA SIDO SEÑALADO YA SOBRADEMENTE QUE NO HAY LA POSIBILIDAD NI LEGAL, NI JURÍDICA, NI MATERIAL DE ASIGNARLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL REMANENTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, ESO ES OBVIO, SÍ ES POSIBLE ASIGNAR EL 11% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA AL PARTIDO DEL TRABAJO, SÍ ES POSIBLE ASIGNAR EL 2.5% A LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PERO NO ES POSIBLE HACERLO CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL REMANENTE DE ESTA VOTACIÓN, ESTO NOS DEJA ENTONCES CON UNA CONSIDERACIÓN CLARA TENIENDO COMO BASE DE CÁLCULO UNA BASE COMÚN, LO CUAL TAMBIÉN HABLA DE EQUIDAD ENTRE LAS PARTES, QUE EN ESTE CASO LA BASE DE CÁLCULO COMÚN ES LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, SU APLICACIÓN EN CAMBIO NO NOS PERMITE LA POSIBILIDAD DE LLEVARLA A CABO, PUES POR LA CARENCIA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES, Y TENDRÍAMOS QUE DISPONER LÓGICAMENTE DE LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS LEGAL Y JURÍDICAMENTE A LOS DEMÁS PARTIDOS, ASÍ PUES ESTA ALTERNATIVA QUE NOS PLANTEA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO TIENE ESA VIRTUD, SIN DUDA DE QUE ESTÁ CONSIDERADA UNA BASE COMÚN DE CÁLCULO PARA LOS 3 PARTIDOS, ES EN ESTE SENTIDO PLENAMENTE EQUITATIVA, PORQUE PARA LOS 3 PARTIDOS ESTABLECE EXACTAMENTE LA MISMA BASE DE CÁLCULO EN LA ASIGNACIÓN DE LOS VOTOS QUE LES CORRESPONDA, SIN EMBARGO SU APLICACIÓN POR RAZONES QUE YA HAN SIDO EXPUESTAS AQUÍ ABUNDANTEMENTE, NO ES POSIBLE LLEVARLA A CABO DE MANERA MATERIAL Y EFECTIVA, LA COMISIÓN NOS PROPONE EN SU DICTAMEN UNA ALTERNATIVA, PUES A ESTA IMPOSIBILIDAD EN QUE INCURRE LA CLÁUSULA SEXTA Y NOS DICE, PODEMOS TOMAR EL 11% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL 2.5 DE LA VOTACIÓN EFECTIVA PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE ASIGNARÍAMOS EL RESTO DE LOS VOTOS DE LA COALICIÓN, MUY BIEN, ESTA ALTERNATIVA QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN EN SU DICTAMEN TIENE TAMBIÉN UNA VIRTUD, PERMITE UNA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO, SIN AFECTAR LOS MONTOS QUE LES CORRESPONDE A LOS DEMÁS PARTIDOS, PERO EN CAMBIO ESTABLECE 2 BASES DE CÁLCULO DIFERENTES PARA ENTIDADES QUE SON EXACTAMENTE PARITARIAS E IGUALES, ES DECIR NO PODEMOS APLICAR PUES EN ESTE CASO 2 BASES DE CÁLCULO DISTINTAS PARA ENTIDADES QUE EN CALIDAD DE IGUALES SIGNARON ESTE CONVENIO, TIENE PUES ESE DEFECTO, LA VIRTUD ES SIN EMBARGO QUE EFECTIVAMENTE PERMITE EL REPARTO DE LOS RECURSOS, Y FINALMENTE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA PRESIDENCIA, QUE NOS REFIRAMOS, TODA VEZ QUE LA CLÁUSULA SEXTA COMO ESTÁ ESCRITA ES IMPOSIBLE DE APLICAR, DE LLEVARLA A EFECTO, QUE APLIQUEMOS EN ESTE CASO COMO BASE DE CÁLCULO COMÚN PARA LOS 3 PARTIDOS, LA VOTACIÓN VÁLIDA EFECTIVA, LA VOTACIÓN QUE RECIBE LEGALMENTE LA COALICIÓN, MUY BIEN, Y PROCEDE HACER EL REPARTO CORRESPONDIENTE, EL REPARTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, Y ESTA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA TIENE TAMBIÉN ESAS 2 VIRTUDES QUE POR UN LADO ESTABLECE UNA BASE DE CÁLCULO COMÚN, ES DECIR ESTÁ SIENDO EQUITATIVA CON LOS 3 MIEMBROS QUE SIGNAN ESTE

CONVENIO Y AL MISMO TIEMPO PERMITE QUE EL REPARTO ECONÓMICO SEA POSIBLE, PERMITE PUES ESTA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA CREO YO, LO MEJOR DE LAS 2 SITUACIONES EN QUE NOS ENCONTRAMOS, LA CLÁUSULA SEXTA COMO ESTÁ, NO ES POSIBLE APLICARLA, LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ADOLECE DE ESE DEFECTO DE QUE APLICA DIFERENTES BASES DE CÁLCULO PARA MIEMBROS QUE ESTÁN EXACTAMENTE EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN CAMBIO LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA CREO YO, RESUELVE ESTE CONFLICTO PERMITIENDO UNA BASE DE CÁLCULO COMÚN PARA ENTIDADES IDÉNTICAS E IGUALES, Y PERMITE TAMBIÉN UN REPARTO ECONÓMICO, ME PARECE PUES A LA LUZ DE LAS DEFICIENCIAS DE LA CLÁUSULA SEXTA, LA MÁS JUSTA PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTE DIFERENDO, MUCHAS GRACIAS. - - - - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL LIC. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, CON ÉL TERMINA LA PRIMERA RONDA DE ORADORES INSCRITOS, SE ABRE LA SEGUNDA RONDA. - - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, VAMOS A TOMAR COMO FACTOR FUNDAMENTAL EL ELEMENTO QUE DA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO PODEMOS REPARTIR LO QUE NO ES DE UNO, EFECTIVAMENTE, LA COALICIÓN OBTUVO EL 33.61% DE LA VOTACIÓN, ESO ES LO QUE SE VA A REPARTIR, PERO DEBE DE TENER UN REFERENTE, Y EL REFERENTE VIENE DE MANERA INMEDIATA Y VIENE EN LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, VÁLIDA EMITIDA, SINO FUERA ASÍ, SINO FUERA ESE EL SENTIDO DEL DOCUMENTO DIJERA, DE LOS PORCENTAJES AL INTERIOR DE LA VOTACIÓN QUE OBTENGA LA COALICIÓN, LO QUE SE ESTÁ REPARTIENDO ES LO QUE OBTUVO LA COALICIÓN ÚNICAMENTE, PERO DEBE DE TENER UN REFERENTE, Y EL REFERENTE DEBE DE SER LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, SINO SE HABÍA REDACTADO EN OTROS TÉRMINOS DE UN VEINTITANTOS, 30% PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL 60% PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL 10% PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LO IMPORTANTE EN LA INTERPRETACIÓN DE UN DOCUMENTO, LOS SABEDORES DEL DERECHO SABEN QUE AL FINAL DE CUENTAS LO QUE SE QUIERE ESCUDRIÑAR ES LA REALIDAD, EL ACTO QUE SE LLEVÓ A CABO, Y POR ESOS LOS ESTUDIOS DEBEN DE TENER ANTECEDENTES Y CONEXIONES CON OTROS ACTOS, Y AQUÍ YA SE HAN HECHO, SE HAN HECHO VALER, INICIA LA COALICIÓN ¿EN FUNCIÓN DE QUE?, DE LO QUE VALE POLÍTICAMENTE, ELECTORALMENTE CADA PARTIDO QUE VA COALIGADO, RECORDEMOS EL REFERENTE INMEDIATO ANTERIOR, ¿QUE VOTACIÓN TENÍA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL 2001?, ¿QUE VOTACIÓN TENÍA EL PARTIDO DEL TRABAJO?, ¿QUE VOTACIÓN TENÍA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO?, Y EN FUNCIÓN DE ELLO SE CONSTRUYÓ EL ACUERDO, ¿USTEDES CREEN QUE SI EL PARTIDO DEL TRABAJO HUBIERA TENIDO MENOS DEL 9% DE LA VOTACIÓN, HUBIÉRAMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LAS CANDIDATURAS QUE FUERON PROPUESTAS POR LA COALICIÓN?, CLARO QUE NO, VEAMOS COMO ESTÁ LA

DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PRIMER SEGMENTO DE 6, VEAN COMO VIENEN INTEGRADOS, VIENEN INTEGRADOS 2 DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VIENEN INTEGRADOS 3 DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNO DEL VERDE ECOLOGISTA, ¿QUE ES LO QUE SIGNIFICA ESE PORCENTAJE EN LA REPRESENTACIÓN, EN EL ESPÍRITU DEL CONVENIO?, SI VEMOS LAS 12 PERSONAS PROPUESTAS, 4 SON DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ¿QUE REPRESENTA ESO EN EL ESPÍRITU DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN?, VEAN LOS PORCENTAJES, SI HUBIÉRAMOS QUERIDO DECIR QUE EL 11% DE LO QUE OBTUVIERA EL PARTIDO DEL TRABAJO, ERA ÚNICAMENTE ESO LO QUE LE CORRESPONDÍA Y EL 80 Y TANTOS O 90 Y TANTOS % ERA PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ¿TENDRÍA LÓGICA?, CLARO QUE NO TENDRÍA LÓGICA, PORQUE NO ERA EL PESO ESPECÍFICO QUE TENÍA CADA PARTIDO POLÍTICO EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COALICIÓN, PORQUE GARANTIZAR AL VERDE ECOLOGISTA PRERROGATIVAS DEL 2.5% POR EL HECHO QUE NO TENÍA UN REFERENTE HISTÓRICO DE VOTACIÓN INMEDIATO, Y NOSOTROS SÍ TENÍAMOS REFERENTE HISTÓRICO QUE ERA EL 8.76% DE LA VOTACIÓN EN EL 2001, EL PRI, ERA EL 29% DE LA VOTACIÓN, PARA GANAR LA ELECCIÓN SE REQUERÍA POR LO MENOS EL 45% DE LA VOTACIÓN, DE AHÍ QUE LA PROPUESTA ERA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESE ESCENARIO CRECIERA UN 3 O 4%, GARANTIZARLE AL VERDE EL 2.5% Y AL PRI CRECER EN 2 O 3 PUNTOS PORCENTUALES, ESA ES LA RAZÓN POR LA CUAL ASÍ SE INSCRIBIÓ ESTE CONVENIO, ¿QUE ES LO QUE SE ESTÁ REPARTIENDO A FINAL DE CUENTAS?, SE ESTÁ REPARTIENDO EL 34 O 33.61% QUE ES LO QUE OBTUVO DE PORCENTAJE DE VOTACIÓN LA COALICIÓN, POR ESO DICE ASÍ EL CONVENIO, DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE, DE OTRA MANERA DIJERA DE LOS VOTOS, DEL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITARSE A CADA PARTIDO POLÍTICO DE ACUERDO A LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, ESA ES LA RAZÓN Y ESA LA DIFERENCIA, SINO HUBIÉRAMOS HABLADO DE VOTOS, Y NO ES ASÍ, ESTAMOS HABLANDO DE LO QUE SIGNIFICABA EL RESULTADO DE LA COALICIÓN EN EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL, ESO FUE LO QUE SIGNIFICAMOS UN 34 NO FUE UN 45 O 50 POR ESO SE GARANTIZABA AHÍ EN EL CONVENIO 2.5, 11 Y EL REMANENTE PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ESTE CASO PUES QUEDÓ EN 20 PUNTO Y TANTOS %, Y VIENDO EL OTRO ELEMENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, TENEMOS DOCUMENTOS CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL SENTIDO QUE ÚNICAMENTE HAY PERSONAS ACREDITADAS POR MODIFICAR LOS CONVENIOS, Y QUE NO SON LOS QUE ESCRIBIERON ALGÚN OTRO DOCUMENTO DESPUÉS DE ELLO Y ESO TAMBIÉN PUES TIENE QUE TOMARLO EN CUENTA AQUÍ EL CONSEJO, LOS ÚNICOS QUE PUEDEN MODIFICAR CONVENIOS SON LOS ACREDITADOS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN ESTE CASO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TENÍA UN ACREDITADO A NIVEL NACIONAL EL PT TAMBIÉN Y EL VERDE TAMBIÉN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES, DIRÍAN POR AHÍ QUE ESTO SUCEDE HASTA EN LAS MEJORES FAMILIAS, Y SIEMPRE EL PLEITO POR LO

ECONÓMICO ES LO QUE TERMINA CON ALIANZAS, INCLUSIVE CON FAMILIAS COMO LO DECÍA AL PRINCIPIO, SIN EMBARGO YO HE DE REMITIRME A LO QUE LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS SUSCRIBIERON, Y EN SU DECLARACIÓN SEGUNDA DICEN, LAS PARTES DECLARAN QUE SE CONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COALICIÓN ESTÁ FUNDADO EN LA BUENA FE Y EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, Y QUE EN EL MISMO NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERAN INVALIDAR, YO NO SÉ SI TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HOY SE PELEAN POR 2 MILLONES, QUE VAYA SÍ, A LO MEJOR SI VALE LA PENA PELEARSE POR ELLOS, TAMBIÉN SE PELEARON CUANDO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL FINANCIAMIENTO EN SU PÁRRAFO CUATRO, DONDE DICE QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABRÁN DE APORTAR LO QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO AL UNIVERSO, AL MONTO TOTAL DE GASTOS EN FUNCIÓN DEL TOPE DE CAMPAÑA, Y SI RECUERDO PERFECTAMENTE LOS TOPES DE CAMPAÑA SE ESTABLECIERON EN 24 MILLONES ESTAMOS HABLANDO DE 72 MILLONES ENTRE LAS 3 CAMPAÑAS, YO LES PREGUNTO A ELLOS SI TAMBIÉN SE PELEARON POR APORTAR LO CORRESPONDIENTE A ESTOS 72 MILLONES, QUE REALMENTE ES UNA CANTIDAD MUY GRANDE Y NO CREO QUE SE HAYAN PELEADO POR ESO, Y POR ÚLTIMO ELLOS MISMOS EN SU CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA ESTABLECEN, QUE EN EL CASO DE CONTROVERSIAS LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ELECTORAL, EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y SOMETERSE AL ARBITRIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, Y LUEGO NOS PREGUNTAMOS, EL PORQUE LA SOCIEDAD ESTÁ TAN CANSADA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LUEGO NOS PREGUNTAMOS EL PORQUE LA SOCIEDAD NO SALE A VOTAR, Y CREO QUE AQUÍ ESTÁ LA RESPUESTA, CREO QUE NO HEMOS SIDO CAPACES DE LLEGAR A UN PUNTO DE ACUERDO, CREO QUE ESTÁN FALTANDO A SU MISMA PALABRA AL DECIR ESTE CONVENIO ESTÁ FIRMADO Y ELABORADO DE BUENA FE Y QUE A FIN DE CUENTAS 2 MILLONES NOS HACEN PENSAR Y NOS HACEN VER QUE ESA BUENA FE NO EXISTÍA, Y QUE SI HUBIERA EXISTIDO, SE HUBIERAN PUESTO PLENAMENTE DE ACUERDO EN CUANTO A SUS PRERROGATIVAS, YO SI LES PEDIRÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TOMEN LAS COSAS CON LA TRANQUILIDAD SUFICIENTE, LE PEDIRÍA AL CONSEJO QUE LA VOTACIÓN QUE SE VAYA A TOMAR, SEA EN CONCIENCIA Y SEA EN BASE AL ACUERDO QUE SE ESTÁ FIRMANDO, EN BASE A UNA INTERPRETACIÓN REAL DEL ACUERDO Y QUE COMO LO DECÍA EL LICENCIADO MONREAL, QUE SE TOME LOS 3 PARTIDOS, CREO QUE SON IGUALES Y SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN UNA INTERPRETACIÓN IGUAL PARA LOS 3, EN ESE SENTIDO QUE SE RESUELVA LO QUE SE TENGA QUE RESOLVER Y SI ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ESTUVIERA DE ACUERDO, BUENO PUES ESTÁN LAS INSTANCIAS QUE ELLOS MISMOS ESTÁN SEÑALANDO, Y QUE PUES SE BASEN A LO QUE ES LA INTERPRETACIÓN REAL Y LEGAL DE LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN SU PROPIO CONVENIO Y EN LA MISMA LEY, YO CREO QUE NO PODEMOS IR MÁS, YO CREO QUE NO PODEMOS ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, Y LO QUE SE TENGA QUE RESOLVER, PUES QUE SE RESUELVA EN LAS INSTANCIAS QUE SE TENGAN QUE RESOLVER, Y SÍ

INSISTO, SOLICITO AL CONSEJO QUE TOME LA DETERMINACIÓN QUE TENGA QUE TOMAR CON UNA REAL INTERPRETACIÓN Y UNA INTERPRETACIÓN EQUITATIVA PARA LOS 3 PARTIDOS, ES CUANTO. - -

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE EL PUNTO A DISCUSIÓN NO ES OTRO SINO LA CLÁUSULA SEXTA Y EL ESCRITO DE FECHA 21 DE JUNIO, NO PUEDE HABER MÁS DE QUE DISCUTIR, CONSIDERO CON TODOS LOS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ, QUE NO ES POSIBLE UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL CON LA FRÍA LITERALIDAD, Y QUE POR LO TANTO CONFORME LO ESTABLECE LA PROPIA LEY ELECTORAL ME PARECE QUE ES EN SU ARTÍCULO 2, LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY SE HARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL, SISTEMÁTICO, FUNCIONAL Y A LA JURISPRUDENCIA, A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA SE FUNDARÁ EN LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO, YA EL LICENCIADO FÉLIX VÁZQUEZ NOS HABLABA DEL ACTO JURÍDICO, Y EFECTIVAMENTE TAMBIÉN TENEMOS QUE RECURRIR A LA FUENTE DEL ACTO JURÍDICO Y LAS REGLAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS, NO QUISIERA CANSAR MUCHO CON ESTOS PUNTOS, PERO TAMBIÉN QUIERO RETOMAR UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SACÓ A RELUCIR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y QUIERO PLANTEARLO DE LA SIGUIENTE MANERA, HASTA QUE PUNTO SERÍA POSIBLE UNA MOCIÓN SUSPENSIVA A ESTA SESIÓN HASTA EN TANTO LAS PARTES COALIGADAS ZANJARAN SU DIFERENCIA CONFORME AL PROPIO CONVENIO, ESTO ES, QUE SU DIFERENCIA LA LLEVARAN AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA ES LO QUE SEÑALA, CUANDO HAYA CONFLICTO DE INTERPRETACIÓN, LAS PARTES LO HARÁN CONFORME A LA LEY, A LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO, Y SE SOMETERÁN AL ARBITRIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, YO PENSÉ QUE CUANDO HABÍA LA SOLICITUD DE DIÁLOGO, ERA PORQUE SE IBA A REPLANTEAR EL PUNTO ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, Y QUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL NOS DECÍA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS QUE HEMOS FORMULADO, INSTITUTO, LA INTERPRETACIÓN DE ESTA CLÁUSULA DEL CONVENIO ES ASÍ, PERO A FALTA DE, NOSOTROS TENEMOS QUE PROPONER UNA SOLUCIÓN, LOS ACTOS JURÍDICOS Y LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DE CÓDIGO ELECTORAL, PERDÓN DEL CÓDIGO CIVIL, SI LOS TÉRMINOS DE UN ACTO JURÍDICO SON CLAROS Y NO DEJAN DUDA DEL AUTOR O AUTORES DEL MISMO, SE ESTARÁ AL SENTIDO LITERAL DE SUS CLÁUSULAS, SI LAS PALABRAS PARECIEREN CONTRARIAS A LA INTERVENCIÓN EVIDENTE DEL AUTOR O AUTORES DEL ACTO, PREVALECE ESTO SOBRE AQUELLAS, ESTO ES DEBE PREVALECER LA INTENCIÓN SOBRE LAS PALABRAS, PERO LA INTENCIÓN NO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO QUE LAS PARTES QUISIERON DECIR, SINO LO QUE LÍCITAMENTE PUEDEN DECIR, ESTO ES, LA VOLUNTAD DE LAS PARTES NO PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LO PERMITIDO POR LA LEY, DE TAL MANERA QUE SI EL SENTIDO DE LAS PALABRAS ADMITE 2 O MÁS INTERPRETACIONES, LAS MISMAS REGLAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL NOS DICE QUE ESTAS DEBERÁN DE INTERPRETARSE CONFORME A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL PROPIO ACTO

JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE SI LA NATURALEZA ERA DISTRIBUIRSE EL PORCENTAJE DE UNA VOTACIÓN, SOLO PODRÍA SER LA VOTACIÓN QUE OBTUVIESE LA COALICIÓN, PERO TAMBIÉN DEBE SER CONGRUENTE EL OBJETO, ESTO ES, NINGUNA DE LAS PARTES PUEDE ESTAR EN INEQUIDAD O EN DESIGUALDAD LA UNA FRENTE A LA OTRA, A MENOS QUE EXPRESAMENTE SE PACTE EN EL ACTO JURÍDICO ASÍ, Y A MÍ, LO DEBO SEÑALAR, ME QUEDAN DUDAS QUE ALGUNA DE LAS PARTES HAYA SOMETIDO A LA OTRA SU FUERZA ELECTORAL, DE TAL MANERA QUE PARA MÍ LA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL, LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA VIENE SIENDO AQUELLA QUE NOS PERMITE PARTIR DE UN ELEMENTO GENERAL Y APLICABLE A TODOS LOS PARTIDOS, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER ESTABLECER LO QUE VIENE A SER EL DERECHO, EN ESTE CASO CONSIDERO PARA CONCLUIR, QUE SIGUIENDO LAS REGLAS QUE PROPONE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS, EL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ SER SOMETIDO NUEVAMENTE A ANÁLISIS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTE, **INTERVIENE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA QUIEN EXPRESA:** SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE PROCEDIMIENTO, PORQUE CREO QUE ES FUNDAMENTAL LO QUE ACABA DE COMENTAR EL LICENCIADO RÍOS, QUE ES EN BASE A LO QUE DICE EL DOCUMENTO, NOSOTROS ESTARÍAMOS DE ACUERDO QUE ESTO SE TRASLADARA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, TAL Y COMO DICE EL CUERPO DEL CONVENIO, NOSOTROS ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTO SE TRASLADARA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA QUE DIERA LA INTERPRETACIÓN CORRECTA A ESTO, TAL Y COMO DICE EL CUERPO DEL CONVENIO, POR ESO DECÍA QUE DE PROCEDIMIENTO, ES FUNDAMENTAL ESTE ASUNTO, Y QUE SE VALORARA, PARA QUE ESTO PUEDA ENCAUSAR LA DISCUSIÓN Y EL ACUERDO, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** NUEVAMENTE GRACIAS PRESIDENTE, PARTO DE LA IDEA QUE SE HA MANEJADO, Y QUE CREO QUE COINCIDIMOS LA MAYORÍA DE LOS QUE ESTAMOS SENTADOS EN ESTA MESA, Y QUE ES QUE SON 164,248 VOTOS Y UN PORCENTAJE DE 33.6345 QUE SE REPARTE, ESO NO QUEDA LUGAR A DUDA, VOY A TRATAR DE COMENTAR COMO AL SENO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE FIJA UNA POSTURA SOBRE EL PARTICULAR, EN EL ESTADO EXISTIÓ UNA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA ES DECIR SIN VOTOS NULOS DE 488,332 VOTOS, ESO ES LA SUMA DE LOS VOTOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LO QUE CORRESPONDE UN 100%, SI NOSOTROS QUEREMOS SABER QUE PORCENTAJE OBTUVO LA COALICIÓN PUES NADA MÁS SENCILLO QUE HACER UNA REGLA DE 3 Y NOS ARROJA UN PORCENTAJE DE 33.6345, UNA REGLA DE 3, PARTAMOS ÚNICAMENTE DE LA VOTACIÓN DE LA COALICIÓN, QUE FUE ESE 33.6345, REPRESENTADO EN UNA REGLA DE 3 QUE EQUIVALE A LOS 164,248 VOTOS, AHORA LA INCÓGNITA SERÁ CUANTOS VOTOS TIENE EL 11% Y



SON 53,717 DE MANERA CONSECUTIVA CUANDO ES EL 2.5 SON 12,208, ASÍ DE FORMA EN UNA RESTA SE OBTIENE QUE LA VOTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SON 20.13 UN PORCENTAJE DE 20.13 QUE EQUIVALE A 98,323 VOTOS, PORQUE PARECIERA QUE EN ESTOS MOMENTOS LA DISCUSIÓN SE CENTRA EN LA INEQUIDAD O EN LA BASE DE CÁLCULO INEQUITATIVA QUE ESTÁ TOMANDO COMO BASE LA COALICIÓN, Y CREO QUE NO ES ASÍ, QUE COINCIDAN LA COMISIÓN, QUE COINCIDAN LOS PORCENTAJES Y EL NÚMERO DE VOTOS ES OTRA COSA, PERO COMO BASE DE CÁLCULO SON LOS 164,248 VOTOS, AL OBTENER DE ESE 33.6345 POR CIENTO, EL 11% ARROJA LOS 53,717 VOTOS PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, ES DECIR, EN LA COMISIÓN CREO QUE HUBIERA SIDO UN ARGUMENTO LLEVADO AL ABSURDO EL PRETENDER SOBREPASAR LOS VOTOS QUE LA PROPIA COALICIÓN TENÍA, CREO QUE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE TERCEROS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES HUBIERA SIDO MÁS QUE EVIDENTE, ENTONCES EN PRIMER TÉRMINO SENTAR ESO, NO HAY DESIGUALDAD EN EL FACTOR DE CÁLCULO, SÍ HAY UN ACTO JURÍDICO FÍSICA Y LEGALMENTE POSIBLE, TAN LO HAY QUE LA BOLSA DE LOS 164 MIL VOTOS AJUSTA PARA LA REPARTICIÓN DE LOS PORCENTAJES TAL Y COMO LO PLANTEA LA PROPIA COMISIÓN, ME PARECE IMPORTANTE LA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL QUE SE LE DA, Y SOBRE TODO SISTEMÁTICA AL PROPIO CONVENIO DE COALICIÓN, CREO QUE ESTA CLÁUSULA SEXTA, EFECTIVAMENTE NO SE DA DESCONTEXTUALIZADA, HAY ELEMENTOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR, ES IMPORTANTE LA ACOTACIÓN QUE FORMULA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS ELEMENTOS DE BUENA FE, PERO TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A INSTANCIAS JURISDICCIONALES EN CASOS DE CONTROVERSIA EN LAS PROPIA CLÁUSULAS, CREO QUE ESTO DEJARÍA A SALVO O EL DERECHO DEL INSTITUTO DE PROCEDER CON ELEMENTOS UNA VEZ QUE EXISTA UNA DETERMINACIÓN JURISDICCIONAL, ME PARECE IMPORTANTE HACERLO, CONSIDERARLO AL MENOS EN LA DISCUSIÓN, EN EL DEBATE, CREO QUE ESO NO VULNERARÍA LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS PARTIDOS DE LOS CUALES YA PODRÍA EXISTIR UN PRONUNCIAMIENTO DESDE AHORA, PORQUE FINALMENTE ES UNA CANTIDAD FIJA LA QUE LE CORRESPONDE A LA COALICIÓN, SON VOTOS FIJOS LOS QUE SE VAN A, SON PORCENTAJES FIJOS LOS QUE SE VAN A DISTRIBUIR FINALMENTE, DE TAL MANERA QUE VEO POSITIVO ESTE ARGUMENTO QUE SE INTRODUCE, Y PUES ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS DEMÁS COMPAÑEROS SOBRE ESTE RESPECTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EL INSTITUTO POLÍTICO QUE REPRESENTO, NO TENÍA CONTEMPLADO ENTRAR EN ESTA DISPUTA DE MUCHOS PESOS Y MUCHOS CENTAVOS, SIN EMBARGO DADO LA DISCUSIÓN QUE SE HA DESATADO EN TORNO AL MISMO, Y LAS DIFERENTES POSTURAS QUE SE HAN MANIFESTADO TANTO EN LA SESIÓN ANTERIOR O EN LA SESIÓN DE INICIO DE ESTA MISMA SESIÓN Y EN ESTE MOMENTO, CREO QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE AL MENOS DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA, LA CUESTIÓN HA

QUEDADO YA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, VA A SER IMPOSIBLE QUE EN ESTE MOMENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAN MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD EN CUANTO A LA FORMA EN QUE SE PRETENDE HACER LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS COALIGADOS PUEDAN LLEGAR A UN CONSENSO, ENTONCES CREO QUE ES CONVENIENTE Y ADEMÁS CREO QUE ES NECESARIO TAMBIÉN, PORQUE YA ESTAMOS EN LOS LÍMITES PARA HACER LLEGAR ESTE PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN TANTO AL EJECUTIVO COMO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE SE PROCEDA YA A LA VOTACIÓN, Y EN TODO CASO SI EXISTE INCONFORMIDAD POR CUALQUIERA DE LOS 2 INSTITUTOS POLÍTICOS QUE HASTA ESTE MOMENTO HAN MANIFESTADO O EXPRESADO DE MANERA MÁS ABIERTA SU INCONFORMIDAD, BUENO QUE SEA YA LA INSTANCIA JURISDICCIONAL QUIEN SE PRONUNCIE SOBRE EL PARTICULAR, ENTONCES CREO QUE CON LO QUE HEMOS ESCUCHADO, YA QUEDARON DEFINIDAS LAS POSTURAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y TAMBIÉN LA POSTURA QUE EXISTE AL INTERIOR DEL CONSEJO, POR LO TANTO SI SOLICITO QUE SE PROCEDA A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, MUCHAS GRACIAS.-----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, EVIDENTEMENTE QUIERO TAMBIÉN EXTERNAR MI POSTURA RESPECTO AL PUNTO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO, LA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ES LA DE RESOLVER SIEMPRE CONFORME A DERECHO, Y ES MI CONVENCION REITERAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SIEMPRE HA ACTUADO CON BASE EN ELLO, COINCIDO CON LAS POSTURAS QUE SE HAN MANIFESTADO EN RELACION A LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA QUE EL CONVENIO ALUDE CONFORME A LA TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO QUE YA HACÍA REFERENCIA EL LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, Y EFECTIVAMENTE QUIERO SUSTENTAR MI DICHO CON LA MENCIÓN DE UNA TESIS RELEVANTE, LA CUAL ME PERMITO LEER, QUE DICE, COALICIÓN, INTERPRETACIÓN DEL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO 1 INCISO H DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 49, PÁRRAFOS 1 INCISO A, Y 7 EN RELACION CON EL 63 PÁRRAFO 1 INCISO H DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ADVIERTE QUE CUANDO SE DISPONE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN CONTENDRÁ LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES CORRESPONDA COMO COALICIÓN, CABE ENTENDER QUE DICHO CONVENIO DEBE CONTENER LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN QUE LA COALICIÓN RECIBA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, COMO HABRÁN DE DISTRIBUIRSE EL NÚMERO DE VOTOS RECIBIDOS POR LA COALICIÓN ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS, A EFECTO DE CONTAR CON EL DATO DE LA FUERZA ELECTORAL DE CADA UNO DE ELLOS Y PODER PROCEDER A DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO EN INDIVIDUAL EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL RESPECTIVO, LO ANTERIOR ES ASÍ,

EN VIRTUD DE QUE DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 PÁRRAFO 2 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 49 Y 49 A DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CLARAMENTE SE DESPRENDE QUE SOLAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES RECIBEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO, ES DECIR LAS COALICIONES COMO TALES NO RECIBEN RECURSOS DIRECTAMENTE, SINO A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, LO QUE SE CORROBORA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN DONDE SE ESTABLECE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL MONTO DE LAS APORTACIONES DE CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE TAL MANERA PUES QUE REITERO, HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD, SÍ CONCLUYO, ES MI POSTURA, DE MI PARTE QUE SI EXISTE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL POR VIRTUD DEL ESCRITO PRESENTADO EL DE 21 DE JUNIO, Y REITERO ENTONCES, QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DERIVA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE SU PROPIA FUERZA ELECTORAL, SIENDO ESTA QUE TENDRÁ COMO CARACTERÍSTICAS LA DE SER REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y EQUITATIVA, POR TANTO MI POSTURA ES LA DE QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO, QUE DICHO DICTAMEN SEA REMITIDO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN EL TRANSCURSO DEL DÍA DE HOY SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON RESPALDO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE EN SUS ESTUDIOS, GRACIAS SEÑOR ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, BIEN AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS COINCIDO QUE LO QUE TENEMOS QUE SALVAGUARDAR ES LA EQUIDAD ENTRE LOS PARTIDOS, NOSOTROS DESDE UN PRINCIPIO COMENTAMOS, CUANDO EMPEZAMOS A HACER EL ANÁLISIS PREVIO A LA ELECCIÓN, EL CONVENIO DE COALICIÓN TENÍA FALLAS Y ASÍ SE LO MANIFESTAMOS Y ASÍ LO VOTAMOS, YO PRIVILEGIARÍA SI LOS PARTIDOS TUVIERAN A BIEN DE ACUERDO A LO QUE ACORDARON Y DE ACUERDO A LO QUE COMENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN QUE TENEMOS QUE DAR UNA MUESTRA DE CIVILIDAD Y MUESTRA DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN LLEGAR A ACUERDOS, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA CAPACIDAD EN ESTE ESTADO PARA MANDAR UN MENSAJE A LA SOCIEDAD, QUE LO QUE ACUERDAN LO PUEDEN SOSTENER Y LO PUEDEN MANTENER, SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN A BIEN IR HACÍA COMO LO MARCA SU PROPIA CLÁUSULA, AL ARBITRIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, YO ESTARÍA DE ACUERDO, YO CREO QUE EL MENSAJE ES CORRECTO, EL MENSAJE ES ADECUADO, DE NO SER ASÍ MI POSTURA COINCIDE CON LO QUE COMENTA EL LICENCIADO MONREAL, EL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, EL LICENCIADO RÍOS, DE QUE DEBE REGRESARSE A COMISIÓN, BUSCANDO ANTE TODO LA EQUIDAD, DESDE MI ÓPTICA EXISTE UNA MODIFICACIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO, TAN ES ASÍ QUE LA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COMO TAL, LO HIZO SABER EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR Y QUE NO FUE LA ÚNICA MODIFICACIÓN, SINO QUE HUBO MODIFICACIONES ANTERIORES, ENTONCES DE NO DARSE EL ACUERDO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS AL CONSEJERO LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, ME VOY A PERMITIR SOLICITARLE SU APOYO POR UNOS MINUTOS AL SEÑOR CONSEJERO JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA CONDUCCIÓN. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EN DEFINITIVA NO ESTARÍA DE ACUERDO EN LA CLÁUSULA 14 DEL CONVENIO, EN VIRTUD QUE YA LO DIJE, EL CONVENIO DEBE ESTAR SUJETO A LA LEGALIDAD, A LOS PRINCIPIOS LEGALES, A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, YO SOLICITARÍA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EMITIERAN SU OPINIÓN, EMITIERAN SU ACUERDO Y LO VOTARAN, PARA EFECTOS DE QUE SI ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS DIFERENCIA CON LO QUE ESTE CONSEJO EMITA, PUES PODAMOS ACUDIR AHORA SÍ AL TRIBUNAL, QUE ES LO QUE MARCA LEGALMENTE LA LEY, ASÍ EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, DICE, QUE SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ENTONCES YO LES PIDO A USTEDES QUE NO EVADAN A UN LADO SU RESPONSABILIDAD, Y QUE POR EL CONTRARIO EMITAN LA OPINIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SENTIDOS QUE USTEDES LO CREAN CONVENIENTE SEGÚN SU CONCIENCIA, EFECTIVAMENTE EL CONVENIO ASÍ LO SEÑALA, QUE NOS SUJETAREMOS A LA CLÁUSULA 14, AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, PERO REITERO, UN CONVENIO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, LA LEY NO SUJETA, EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN NOS DICE QUE PRIMERO USTEDES DEBEN EMITIR Y DESPUÉS NOSOTROS POSTERIORMENTE EL QUE NO ESTÉ DE ACUERDO, PODRÁ RECURRIR A LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, POR ESO NO ESTARÍA DE ACUERDO EN DICHO POSTURA, LE REITERO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y YO CREO QUE MIS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE NO ESTEMOS DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO, TENEMOS LA MÁS BUENA FE, EN NINGÚN MOMENTO SE HA HABLADO DE MALA FE, EL CONVENIO DE COALICIÓN SE DIO PARA OBTENER Y CONSEGUIR EL PODER, ESE ERA EL OBJETIVO, NO SE LOGRÓ ASÍ Y AHORA ES UNA DIFERENCIA DE CRITERIOS, PERO NOSOTROS ESTAMOS, REPITO, DISPUESTOS A ACUDIR A LA LEGALIDAD, Y POR ESO PIDO A ESTE CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIE EN ESTE MOMENTO PARA NOSOTROS AHORA SÍ PODER PARTICIPAR LO QUE ES EN UN JUICIO ELECTORAL, EN SU CASO, SI ES NECESARIO Y LAS PARTES ASÍ LO REQUIEREN, EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DE LO DEL ADICIONAL DEL ESCRITO DEL 21 DE JUNIO PRESENTADO POR LOS 3 PARTIDOS POLÍTICOS, ES UNA ADICIÓN QUE VINO A MODIFICAR LO ESCRITO, Y

MENCIONA LA CONSEJERA ROSA ELISA QUE NUNCA FUE VOTADO NI DISCUTIDO AQUÍ AL INTERIOR DEL CONSEJO, ENTONCES YO TAMBIÉN TRAIGO A COLACIÓN LO QUE ES LA AFIRMATIVA FICTA, SI USTEDES NO SE PRONUNCIARON, LO ACEPTARON ESE CONVENIO, O ESA ADICIÓN, PARA MÍ EN ESE SENTIDO QUEDARÍA, ENTONCES YO SÍ REITERO Y SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO CON DERECHO A VOZ Y VOTO QUE DE UNA VEZ HOY DEFINAN SU POSTURA Y QUE LA HAGAN VALER EN ESTA MESA, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** SEÑOR PRESIDENTE, MOCIÓN PARA EL REPRESENTANTE DEL PRI POR FAVOR, UNA MOCIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PUES DE ACUERDO A TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE HAN VERTIDO EN ESTA MESA POR LOS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS, A MI ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE EN LO PARTICULAR SOBRE LA CLÁUSULA SEXTA QUE SE MANIFIESTA QUE ES LO QUE NOS TIENE EN ESTE MOMENTO EN ESTA DISCUSIÓN Y QUE NO ESTAMOS APEGADOS A LA LEGALIDAD, SINO CADA UNO DE USTEDES MANIFIESTA SU PROPIA Y PARTICULAR INTERPRETACIÓN, Y ME PERMITO DECIR LA MIA, LA CLÁUSULA SEXTA EFECTIVAMENTE DICE QUE, AL PARTIDO DEL TRABAJO LE TOCA EL 11% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, EL VERDE ECOLOGISTA EL 2.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA EN EL ENTENDIDO DE QUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSERVARÁ EL REMANENTE DE VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, Y YO INTERPRETO LO SIGUIENTE, EFECTIVAMENTE NO ES CON LA INTENCIÓN DE ROBAR ENTRE COMILLAS VOTOS QUE NO SACO LA ALIANZA, PERO SÍ LO VEO PERFECTAMENTE CLARO QUE CADA PARTIDO POLÍTICO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JUNTO CON LA ALIANZA, ASÍ COMO EL PRD, EL PARTIDO DE CONVERGENCIA Y EL PAN, TUVIERON SUS PROPIOS VOTOS QUE SON MUY RESPETABLES, ABSOLUTAMENTE NO VEO AQUÍ QUE ALGUIEN HAYA MANIFESTADO LA INTENCIÓN DE ACCEDER A VOTOS QUE NO CORRESPONDIERON A SUS PARTIDOS POLÍTICOS, NO LO SIENTO ASÍ, Y POR OTRO LADO COMO LO COMENTABA EL REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SE HA MANIFESTADO AQUÍ CLARAMENTE QUE TODOS LOS CONSEJEROS O AL MENOS EN SU GRAN MAYORÍA MANIFIESTAN QUE HUBO INCONSISTENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL CONVENIO, PUES TAMPOCO NUNCA SE PRONUNCIARON EN ESE SENTIDO ABSOLUTAMENTE NADA, ENTONCES SÍ NADA MÁS YO SI DEJAR DE MANIFIESTO QUE MI APRECIACIÓN MUY PARTICULAR ES EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ PERFECTAMENTE CLARO QUE EL REMANENTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA ES DE LO QUE RECIBIÓ LA ALIANZA, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS,

BUENO NADA MÁS QUIERO MANIFESTAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO VERDE DENTRO DE LA COALICIÓN TAMBIÉN SIEMPRE FUE DE BUENA FE, CON UN OBJETIVO PRIMORDIAL, SINO ES QUE EL ÚNICO DE GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL QUE NO HEMOS TENIDO ACCESO YA DESDE UN BUEN TIEMPO, ES POR ELLO QUE ESTA GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO LA MANIFESTAMOS DESDE AQUEL PACTO QUE SE HIZO POR ZACATECAS, DONDE PARTICIPAMOS LOS 5 PARTIDOS POLÍTICOS, SE RATIFICÓ EN EL CONVENIO, Y NUEVAMENTE SE QUEDÓ CLARO EN LA ADICIÓN DEL 21 DE JUNIO, CON RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DE ESE DOCUMENTO DEL 21 DE JUNIO SI QUIERO MANIFESTAR QUE IGUAL QUE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN FUERON FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR UNA SERVIDORA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE, POR EL LIC. JESÚS MANUEL RÍOS MENDOZA REPRESENTANTE DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL Y POR EL LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, TAMBIÉN REPRESENTANTE DEL PT ANTE ESTE CONSEJO, TANTO ESOS CONVENIOS COMO LAS MODIFICACIONES TANTO A LA CLÁUSULA 5 A LA OCTAVA Y A LA SEXTA, FUERON FIRMADAS POR LOS MISMOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR LO CUAL LA ADICIÓN DEL 21 DE JUNIO, TAMBIÉN DEBE TENER LA MISMA VALIDEZ, PORQUE SINO EN TODO CASO PUES NI EL CONVENIO DE COALICIÓN HUBIERA SIDO APROBADO, SERÍA TODO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, QUIEN EXPRESA:** BUENAS TARDES, SOY MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y MI SENTIR, MI VOTO FUE EN EL SENTIDO COMO VIENE EL DICTAMEN, UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ EN VARIOS ASPECTOS EL ENVIADO POR EL PRESIDENTE Y OTRAS POSTURAS QUE HUBO AL INTERIOR, YO CREO QUE YA EL REGRESARLO A LA COMISIÓN, CREO QUE NO TENDRÍA CASO, YA ESTÁ DISCUTIDO AMPLIAMENTE, Y BUENO, MI POSTURA EN RELACIÓN AL ESCRITO QUE FUE ENVIADO EL 21 DE JUNIO, CREO QUE NO VEO EL SENTIDO DE MODIFICAR EL CONVENIO, SIMPLEMENTE RATIFICA LO QUE YA EL CONVENIO DECÍA, DE GARANTIZARLE AL PT, PERDÓN AL VERDE, GARANTIZARLE EL 2.5%, PARA GARANTIZARLE SU FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ENTONCES YO CREO QUE COMO VIENE EL DICTAMEN DE ADMINISTRACIÓN ES, BUENO EN MI OPINIÓN CREO QUE ES LA INTERPRETACIÓN QUE SE APEGA A LA LEGALIDAD, SIENDO TAMBIÉN OBJETIVOS, ESTOY DE ACUERDO QUE EN ESTO SIEMPRE VA A HABER UN PERDEDOR UN GANADOR, PERO AL FINAL DE CUENTAS CUANDO SE DIO LA COALICIÓN, CREO QUE EL OBJETIVO FUE DE LOS 3 PARTIDOS, EVIDENTEMENTE QUE EL VERDE NADA MÁS QUERÍA GARANTIZAR, TAMBIÉN QUERÍA OBVIAMENTE GANAR, O SEA QUE LA COALICIÓN FUERA PARA GANAR, Y NINGUNO EN ESE MOMENTO, NINGUNO TENÍA NINGÚN VOTO, ENTONCES YO CREO QUE SI PARTIDOS DE QUE AL 30 Y TANTOS POR CIENTO QUE OBTIENE LA COALICIÓN ES LO QUE SE ESTÁ REPARTIENDO O COMO SE HIZO LA REPARTICIÓN DE CONSERVAR EL 2.5 PARA EL VERDE, EL 11% PARA EL PT Y EL RESTANTE PARA EL PRI, YO CREO QUE YA NO TIENE CASO REGRESARLO A LA COMISIÓN, SI MÁS BIEN YO CREO QUE YA ESTÁ DISCUTIDO TANTO EN LA COMISIÓN COMO EN EL CONSEJO, PEDIRÉ QUE SE VOTARA, QUIEN ESTÁ DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE

ADMINISTRACIÓN Y QUIEN NO ESTÁ DE ACUERDO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA QUE SEÑALA EL SEÑOR CONSEJERO RÍOS EN EL SENTIDO PUES DE ACUDIR EN FORMA PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO AL TRIBUNAL, ENTIENDO PERFECTAMENTE EL SENTIDO EN CUANTO A EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TRATAR DE ALLANAR ESTAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CONFLICTO, CREO QUE ESO HABLA BIEN DE LA POSICIÓN DEL CONSEJERO Y EN GENERAL OBSERVO UN BUEN AMBIENTE EN LA DISCUSIÓN, TANTO DE CONSEJEROS COMO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN EMBARGO YO AQUÍ ME PREGUNTARÍA, ¿QUE TAN FACTIBLE FUERA? Y QUE QUIZÁS DESPUÉS POR GUIARNOS EN ESE BUEN ESPÍRITU PUDIÉRAMOS CREAR UN CONFLICTO DESPUÉS PEOR, PORQUE SI ES QUE ENTENDÍ BIEN LA SITUACIÓN, LA IDEA SERÍA ACUDIR AL TRIBUNAL CUANDO ESTE CONSEJO NO SE HA PRONUNCIADO, ESTO ES, POR LO TANTO NO HABRÍA EL ACTO DE AUTORIDAD QUE AGRAVIE, QUE AFECTE LA ESFERA JURÍDICA DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE SERÍA LO QUE SE IMPUGNARÍA ANTE EL TRIBUNAL, NO HABRÍA EL ENTE AGRAVIADO, Y NO LO UBICO DENTRO DE LAS HIPÓTESIS DE PROCEDENCIA O DEL RECURSO DE REVOCACIÓN O DEL DE REVISIÓN O DEL DE JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, DEL DE RELACIONES LABORALES, PUES YA NI SE DIGA, ES UNA CUESTIÓN TOTALMENTE DIFERENTE, AHORA AUNQUE NO HE ANALIZADO LAS FACULTADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PUDIERA SER QUE PUDIERA DAR UNA OPINIÓN, QUIZÁS SE ESTABLEZCA DENTRO DE LAS FACULTADES, PORQUE A NIVEL FEDERAL LA SALA SUPERIOR SI PUEDE ESTABLECER OPINIONES A LA CORTE TRATÁNDOSE DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LEYES ELECTORALES, A LO MEJOR A NIVEL LOCAL PUDIERA SUCEDER ALGO SIMILAR, EL PROBLEMA AQUÍ SERÍA QUE SI DESPUÉS VAMOS A PENSAR QUE ASÍ FUERA, Y EL TRIBUNAL DA LA OPINIÓN, DESPUÉS RESUELVE AQUÍ EL CONSEJO, NO SÉ SI LOS PARTIDOS ESTARÍAN DE ACUERDO EN ESA OPINIÓN QUE DA EL TRIBUNAL, SUPONGAMOS QUE NO FUERA ASÍ, REGRESA YA AL TRIBUNAL YA A TRAVÉS DEL RECURSO, CUANDO EL TRIBUNAL YA SE EXPRESÓ PREVIAMENTE, O SEA, A LO MEJOR SE PONDRÍA EN UN MUY SERIO PREDICAMENTO AL TRIBUNAL, DECIR VOY A RESOLVER UN ASUNTO SOBRE EL QUE YA DIJE COMO VOY A RESOLVER, Y POR TAPAR UN HOYO ABRIMOS UNA ZANJA DEL TAMAÑO DEL MUNDO, ENTONCES CREO YO, PERO REPITO ENTIENDO LA INTENCIÓN, LO QUE SE QUIERE ES EN ESE BUEN ÁNIMO ALIGERAR LAS COSAS Y ALLANAR EL DETALLE, SERÍA VER QUE TAN FACTIBLE FUERA, SI FUERA FACTIBLE, PUES NOSOTROS NO TENDRÍAMOS INCONVENIENTE EN LO ABSOLUTO, SIMPLEMENTE NADA MÁS AVIZORAMOS UN PROBLEMA JURÍDICO QUE SE PUDIERA DAR EN EL FUTURO INMEDIATO, SERÍA CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, SI HAY QUE DEJAR ALGUNA CUESTIÓN MUY CLARA, DE INICIO PARA QUE NO

GUARDEMOS TAMPOCO EN EL VACÍO, MIREN USTEDES, LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ESTABLECER EN UN MOMENTO DADO LA CANTIDAD QUE HA DE DESTINARSE AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, HA SIDO CUBIERTA PLENA Y TOTALMENTE, CONFORME LA PROPIA CONSTITUCIÓN LO ESTABLECE, DE TAL FORMA SEÑORES QUE EN ESTE SENTIDO TENEMOS AFORTUNADAMENTE TIEMPO SUFICIENTE PARA VENTILAR ESTA CUESTIÓN CON EL DETALLE, CON EL CUIDADO, CON LA MESURA Y CON LA PRUDENCIA QUE LA MISMA AMERITA, VOY A EXAGERAR UN POCO, LA DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE LA LEGISLATURA TENGA A BIEN EN SU MOMENTO DETERMINAR PARA ESTE CONCEPTO, PUEDE DIFERIRSE HASTA LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO, TODA VEZ QUE ESA CANTIDAD QUEDA DETERMINADA NORMALMENTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE DICIEMBRE, CUANDO SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE YA TENGAMOS A CIENCIA CIERTA ESTABLECIDA LA CANTIDAD QUE HA DE DISTRIBUIRSE A LOS PARTIDOS, BUENO PUES ENTONCES SE PROCEDERÁ A HACER EL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN, SEGUNDO, ESTE CONSEJO ESTÁ EN CONDICIONES NO EN ESTE MOMENTO, DESDE EL JUEVES DE PRONUNCIARSE EN UN SENTIDO O EN OTRO, QUE QUEDE ESO PERFECTAMENTE CLARO, PERO ASÍ COMO EL JUEVES SURGIÓ UNA CIRCUNSTANCIA IMPORTANTE PARA PERMITIR EN UN MOMENTO DADO QUE ESTA CUESTIÓN SE ZANJARA DE MANERA EXTRAOFICIAL O EXTRAJUDICIAL POR LAS PARTES, LO CUAL TAMBIÉN LO QUIERO SUBRAYAR, DE NINGUNA MANERA IBA A MODIFICAR EL PRONUCIAMIENTO AL INTERIOR DE ESTE CONSEJO, LO ÚNICO QUE PERMITIRÍA ESO, QUE YA ESTE PRONUCIAMIENTO, INDEPENDIEMENTE DEL QUE FUERA, PUES YA SERÍA EN UN MOMENTO DADO COMBATIDO POR LAS PARTES, TODA VEZ QUE YA HABRÍAN LLEGADO A UN ACUERDO, REPITO, POR SU CUENTA, NUEVAMENTE AQUÍ SE PRESENTA ESTA CIRCUNSTANCIA, EL CONSEJERO JUAN ANTONIO PROPONE CREO YO MUY ATINADAMENTE QUE SE REGRESE A COMISIONES, ME PARECE TOTALMENTE PROCEDENTE SU MOCIÓN, DE ENTRADA AQUÍ HAY YA AHORA SÍ 2 POSTURAS QUE MERECE SIMPLEMENTE EL SOLO HECHO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO DE ESTA MANERA Y QUE SE HAN INCORPORADO, Y QUE SEAN INCORPORADAS MEJOR DICHO A LA DISCUSIÓN LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA AQUÍ VERTIDOS, PERO EN COMISIONES PRECISAMENTE PARA ENRIQUECER EL DICTAMEN NUEVAMENTE, ES DECIR, TENEMOS PERFECTAMENTE BIEN LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE UN TIEMPO SUFICIENTE PARA DISCUTIR CON EL DETALLE, REPITO, CON EL CUIDADO, CON LA PRUDENCIA, CON LA MESURA QUE ESTE ASUNTO AMERITA, NO TENEMOS PORQUE PRONUNCIARNOS EN ESTE MOMENTO, SOBRE TODO PORQUE YO VERÍA DIFÍCIL NUEVAMENTE A VER Y COMO VAMOS A HACER AHORA LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN, BUENO PUES VAMOS REUNIÉNDONOS Y VAMOS VIENDO DE QUE MANERA INCORPORAMOS LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA AQUÍ VERTIDOS, Y COMO EN UN MOMENTO DADO, O BIEN SE CONFIRMA EL DICTAMEN QUE TENEMOS AQUÍ, O BIEN SE ADMITE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, O BIEN SURGE UNA TERCERA POSIBILIDAD QUE ES LO QUE ME PARECE MÁS RAZONABLE, INCORPORANDO LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA AQUÍ VERTIDOS, PERO NUEVAMENTE



YO QUIERO TAMBIÉN SUBRAYAR UN PUNTO QUE ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE, SEÑORES, RESCATEMOS LA IMPORTANCIA DE LA LITERALIDAD, CLARO QUE LAS PALABRAS TIENEN UN PESO Y ESPECÍFICO Y MUY CONCRETO Y UN SENTIDO QUE AHÍ ESTÁ, TAMPOCO PODEMOS DECIR SIMPLEMENTE LA CLÁUSULA SEXTA, NO PUES ES QUE YO QUISE DECIR, O SI LO VEN DE ESTA MANERA O SI LO VEN DE ESTA OTRA, LA CLÁUSULA SEXTA TIENE PALABRAS Y ESAS PALABRAS TIENEN SENTIDO Y TIENEN SIGNIFICADO, PERO IGUALMENTE Y NO LO INDICARON MUY BIEN EN LAS DIVERSAS INTERVENCIONES, LAS PALABRAS TIENEN UN PESO ESPECÍFICO EN EL CONSIDERADO SEGUNDO DE ESTE CONVENIO Y EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL MISMO, Y NUESTRA OBLIGACIÓN EN ESTE CASO ES TAMBIÉN PRONUNCIARNOS EN ESE SENTIDO, PORQUE ES LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE ESTE CONVENIO SE LLEVE A CABO EN TÉRMINOS DE BUENA FE Y QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SEA SOMETIDO A LO QUE SE HA DICHO AQUÍ AL ARBITRIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ESAS SON LAS EXPRESIONES DE LOS FIRMANTES DEL CONVENIO, NOSOTROS NO TENEMOS PORQUE VIOLENTARLAS, NO SOLAMENTE PORQUE SON PERFECTAMENTE LEGALES, SINO PORQUE ADEMÁS A LA LUZ DE LA SITUACIÓN EN QUE NOS ENCONTRAMOS, TIENEN PLENO SENTIDO, HACEN PLENO SENTIDO, ENTONCES PORQUE NO VENTILAR ESTA Y OTRAS CUESTIONES NUEVAMENTE AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, PORQUE NO REGRESAR NUEVAMENTE ESTE ASUNTO A UN ANÁLISIS POSTERIOR, REPITO, EN EL QUE PUEDA SER ENRIQUECIDO CON LAS DIFERENTES POSTURAS QUE AQUÍ HAN SIDO VERTIDAS, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** PARA HECHOS TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, **SE CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, CON RELACIÓN AL COMENTARIO QUE SE FORMULÓ AHORA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EFECTIVAMENTE SI ANALIZAMOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE CONVENIO PUDIÉRAMOS LLAMARLE ASÍ DE UN DIFERENDO DE LAS PARTES, ¿POR QUÉ?, PORQUE NO HAY PROCEDIMIENTO NINGUNO QUE SE HAYA ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PERO SABEMOS NOSOTROS QUE HAY SUPLETORIEDAD EN EL DERECHO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA RETOMADO EN MUCHAS DECISIONES AL DERECHO CIVIL COMO FUENTE SUPLETORIA PARA LAS DETERMINACIONES, YO AQUÍ POR EJEMPLO PLANTEARÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS PARTIDOS COALIGADOS ESTÉN O NO ESTÉN DE ACUERDO DE SOMETER ESTO AL TRIBUNAL, CUALQUIERA DE ELLOS PUEDE REQUERIR AL TRIBUNAL PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA SE SOMETA EL DIFERENDO A SU DETERMINACIÓN, Y SE PODRÁ DECIR, PERO ES UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO, ¿CUAL SERÍA?, POR LA URGENCIA DE LOS TIEMPOS, POR LA URGENCIA DE LOS MOMENTOS SE PUDIERA PENSAR EN EL JUICIO SUMARIO, EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO SUMARIO QUE PERMITIRÍA QUE CADA UNA DE LAS PARTES FUERA EMPLAZADA,

APORTARA LAS PRUEBAS Y SE RESOLVIERA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL Y QUE ADEMÁS SERÍA DENTRO DEL TÉRMINO QUE EL INSTITUTO TENDRÍA PARA ESTO, SIN EMBARGO ESTO ES DE CONFORMIDAD CON UN PLANTEAMIENTO QUE SURGE DE AQUÍ MISMO DEL CONVENIO, ESO ES LO QUE YO VEO, PORQUE ADEMÁS LAS PARTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ESTAR Y PASAR POR LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO, Y SI HAY UN DIFERENDO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN ESTE ACTO JURÍDICO, EL TRIBUNAL QUE ELLOS DETERMINARON QUE ERA COMPETENTE PARA ZANJARLA, LA PUEDE TOMAR Y RESOLVER, Y DECIMOS PUEDE TOMARLA Y RESOLVERLA, A LO MEJOR EL TRIBUNAL PUEDE TAMBIÉN SEÑALAR, ME DECLARO INCOMPETENTE, NO TENGO JURISDICCIÓN AL RESPECTO, Y QUE PRIMERO RESUELVA EL INSTITUTO CON TODA O PLENA SEGURIDAD LO VAMOS HACER, DEPENDIENDO DE LA DETERMINACIÓN QUE SE TOMA AQUÍ EN EL CONSEJO, EL INSTITUTO TRABAJARÁ, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE CUALQUIERA DE LOS 3 COALIGADOS PUEDA RECURRIR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO A HACER VALER EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA 14, PORQUE ES UN DERECHO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, Y EN ESOS TÉRMINOS FUE SANCIONADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, Y FUE SANCIONADO TAMBIÉN POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y SI APLICAMOS NOSOTROS EL PRINCIPIO DE PACTAS ON SERVANDA, ENCONTRAMOS PUES QUE ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE A QUE LAS PARTES DEBEN CUMPLIR LO QUE LA LEY ESTABLECE Y LO QUE VA DE ACUERDO CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES Y LA BUENA FE, POR LO TANTO YO NO VERÍA IMPEDIMENTO JURÍDICO, NI PROCESAL, NI SUSTANTIVO, PARA SOMETER ESTE DIFERENDO AL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ESTATAL, PERO TAMPOCO SERÍA CUESTIÓN DE QUE EL CONSEJO GENERAL NO TOMARA SU DETERMINACIÓN, DEBE HACERLO, DEBE RESOLVER Y DEBE RESOLVERLO EN TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE QUE TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÉN EN LA POSIBILIDAD DE REQUERIR LA JUSTICIA ELECTORAL SI CONSIDERAN QUE SUS DERECHOS HAN SIDO CONCULCADOS, POR LO TANTO YO DEJARÍA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE UNA DE LAS PARTES PUDIERA OCURRIR AL TRIBUNAL SI ES ASÍ SU DESEO O NO, PERO TAMBIÉN DEJO EN CLARO QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE QUE RESOLVER AL RESPECTO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE DA O LE OTORGA LA PROPIA LEGISLACIÓN ELECTORAL. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** AL PLANTEAMIENTO LICENCIADO RÍOS, HAY UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PARTE DEL LICENCIADO JUAN CORNEJO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO YO DIFIERO DE LA APRECIACIÓN QUE HACER EL SEÑOR CONSEJERO RÍOS MARTÍNEZ, EN CUANTO A QUE PUEDAN ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O BIEN EN CONSENSO LOS 3 PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMARON LA COALICIÓN A PEDIR QUE ESE TRIBUNAL SE PRONUNCIE SOBRE EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN

BASE A UNA CLÁUSULA QUE SE ESTABLECIÓ POR CONSENSO ENTRE LOS 3 PARTIDOS POLÍTICOS, Y DIGO QUE NO ESTOY DE ACUERDO PORQUE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 83, HASTA DONDE LLEGAN LAS ATRIBUCIONES O FACULTADES DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y DENTRO DE ESTAS NO ENCUENTRO QUE TENGA LA ATRIBUCIÓN O LA FACULTAD DE INTERVENIR COMO ÁRBITRO PARA DIRIMIR CONTIENDAS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, DE TAL SUERTE QUE EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN EN UNA PRIMERA INSTANCIA, SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO TIENE QUE LLEGAR AL TRIBUNAL ELECTORAL EN BASE A UN RECURSO Y LA LEY SEÑALA CUALES SON LOS RECURSOS QUE ADMITEN LAS RESOLUCIONES QUE DICTA ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ENTONCES SI PARTIMOS DE ESTE SUPUESTO, NO ENCUENTRO YO UNA POSIBILIDAD JURÍDICA VIABLE PARA QUE EL TRIBUNAL PUEDA CONOCER DE ESTE DIFERENDO, Y NO PUEDE CONOCER PORQUE NO PUEDE OBLIGARLO UN ACTO ENTRE PARTICULARES, O SI LE PODEMOS LLAMAR ASÍ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AUNQUE SON ENTES DE ORDEN PÚBLICO, NO PUEDEN OBLIGARLO, NO PUEDEN ATRIBUIRLE UNA OBLIGACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN LA LEY, ¿PORQUE?, DEBEMOS RECORDAR QUE LA AUTORIDAD SOLAMENTE PUEDE HACER LO QUE LA LEY LE ORDENA, Y AQUÍ LA LEY NO LE ESTÁ FACULTANDO, NO LE ESTÁ ORDENANDO AL TRIBUNAL ELECTORAL QUE ENTRE A CONOCER DE ASUNTOS QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO POR VÍAS DISTINTAS QUE NO SEAN LA INTERPOSICIÓN DE ALGÚN RECURSO DE LOS QUE SEÑALA LA PROPIA LEY ELECTORAL O EN ESTE CASO LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ENTONCES, SI HAY INCONFORMIDAD COMO YA LO MENCIONÓ HACE UN MOMENTO, ESA INCONFORMIDAD TENDRÁ QUE CANALIZARSE EN CONTRA NO DEL CONVENIO, PORQUE YA ESTARÍAMOS A DESTIEMPO PARA IMPUGNAR EL CONTENIDO DEL MISMO, LA IMPUGNACIÓN TIENE QUE ENDEREZARSE CONTRA EL ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO LLEGARA A DICTAR EL CONSEJO, Y EN BASE A LOS RECURSOS QUE LA LEY SEÑALA COMO PROCEDENTES, ENTONCES SEÑALO NUEVAMENTE, CREO QUE NO HABRÍA LA POSIBILIDAD JURÍDICA PARA QUE EL TRIBUNAL SE SOMETA A LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CONOZCA COMO ÁRBITRO DE UN DIFERENDO QUE SE ESTÁ DANDO POR PESOS Y CENTAVOS, SERÍA TODO MUCHAS GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** NOSOTROS NO PODEMOS DETERMINAR SI EL TRIBUNAL ESTÁ FACULTADO O NO PARA RECIBIR Y RESOLVER ESTA SITUACIÓN, VAMOS EXPERIMENTÁNDOLO, ASÍ COMO LO HACE EL TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SÍ RECIBE ESTE TIPO DE ELEMENTOS DE CONSULTAS, PUES VAMOS A HACERLO TAMBIÉN EN ZACATECAS, HAY QUE EXPLORARLO, PORQUE NOSOTROS NO SOMOS LOS MAGISTRADOS, Y YO CREO QUE AQUÍ EL DE PODER RESPETAR EL ESPÍRITU DEL CONVENIO QUE ES LO QUE ENTIENDO DEL LICENCIADO RÍOS, Y SI NOSOTROS BUSCÁBAMOS EN ALGÚN MOMENTO, SI HABÍA CONTROVERSIA, IRNOS AL TRIBUNAL, QUE LO HAGAMOS, A LO MEJOR EL TRIBUNAL NOS DICE QUE NO, SABEN QUE NO, A LO MEJOR EL CONVENIO NO NOS PERMITIRÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO QUE

TIENE EL DE QUE ELLOS NOS RESOLVIERAN, POR ESO DEBEMOS DE EXPLORARLO, NO PODEMOS ADELANTAR ALGO QUE NO ES FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL, POR ESO YO CREO QUE ES ADECUADA LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RÍOS, CREO QUE TIENE FUNDAMENTO, TIENE LÓGICA, Y ADEMÁS CREO PUES LA EXPERIENCIA EN LA CUESTIÓN DE DERECHO, DE PARTE DEL LICENCIADO PUES LE PERMITE HACER ESTA PROPUESTA, DE AHÍ CREO QUE LO CONVENIENTE SERÍA EL DE HACERLA DE INMEDIATO Y ESPERAR UNA RESPUESTA DEL TRIBUNAL PARA VER CUAL ES SU POSICIÓN RESPECTO A ELLO, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL Y ESO NOS PERMITIRÍA EN UN MOMENTO DADO ENCAMINAR ESTA SITUACIÓN, POR ESO DECÍAMOS QUE ESTÁBAMOS DE ACUERDO COMO DICE AQUÍ EL DOCUMENTO, IRNOS AL TRIBUNAL ELECTORAL, SI NOS DICE EL TRIBUNAL SABEN QUE NO, RESUELVA PRIMERAMENTE EL CONSEJO DE UNA MANERA U OTRA, PERO QUE TAL SI EL CONSEJO ESTÁ RESOLVIENDO, EL CONSEJO YA RESOLVIÓ CUANTO ES DE PRERROGATIVA PARA CADA PARTIDO Y A LA COALICIÓN LE TOCA TANTO, POR LO TANTO EN BASE A ESTO, TRIBUNAL ELECTORAL INTERPRETA ESTA SITUACIÓN COMO LO ESTÁN PIDIENDO LOS PARTIDOS, Y EMITE UNA RESOLUCIÓN RESPECTO A CUANTO LE TOCA A CADA UNO DE LOS PARTIDOS EN LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, ESA ES UNA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y EN FUNCIÓN DE ELLO SE TRASLADARÍA ESA RESOLUCIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL ESTATAL. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, RESPETO MUCHO LA POSICIÓN DEL CONSEJERO RÍOS, DEL CONSEJERO MONREAL MALDONADO Y DE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO NO LA COMPARTO, REITERO, ESTE INSTITUTO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y ME REGRESO A LA CERTEZA Y LEGALIDAD, CERTEZA, EL CAMINO LO SABEMOS BIEN, EL CAMINO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE DEBEMOS ACUDIR AL TRIBUNAL UNA VEZ QUE ESTE INSTITUTO SE PRONUNCIE, PORQUE SINO NO PODEMOS ANDAR CON AMBIGÜEDADES, CON TIBIEZAS, PORQUE ESE MENSAJE ESTÁ DANDO A LA SOCIEDAD, ESTE INSTITUTO EN CASO DE QUE NO QUIERA SOMETER O DAR SU OPINIÓN EN ESTE MOMENTO, YA EL PASADO JUEVES NOS CITARON Y SE REGRESÓ EL DICTAMEN, BUENO MÁS BIEN SE POSTERGÓ EL DICTAMEN, HOY NO QUIEREN RESOLVER Y SE VAN, NOS PIDEN QUE VAYAMOS AL TRIBUNAL, REPITO, EL CONVENIO POR MUY DE BUENA FE QUE SE HAYA FIRMADO QUE ASÍ LO CREO QUE FUE, NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, LA VOLUNTAD DE LAS PARTES NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, Y LA LEY ESTABLECE LAS INSTANCIAS, ¿CUALES SON?, PRIMERO EL ÓRGANO ELECTORAL QUE ES EL INSTITUTO, POSTERIORMENTE EL TRIBUNAL ESTATAL Y EN SU CASO EL TRIBUNAL FEDERAL, ENTONCES YO SOLICITO QUE POR FAVOR ESTE INSTITUTO EL DÍA DE HOY SE PRONUNCIE EN EL SENTIDO QUE LO CREA MÁS CONVENIENTE APEGADO A LA LEGALIDAD, A LA CERTEZA, EL CAMINO YA LO SABEMOS, NO TENEMOS PORQUE, DIJO EL COMPAÑERO DEL

PARTIDO DEL TRABAJO, EXPERIMENTAR, SI HAY UNA LEY, SUJETÉMONOS A ELLA, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, AÚN CON TODAS LAS DIFERENCIAS QUE HAN QUEDADO MANIFIESTAS EN ESTA MESA DEL CONSEJO GENERAL, CON EL RESPETO QUE SE HAN FORMULADO CADA UNA DE LAS OPINIONES, CREO ESTOY CONVENCIDA DE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL HA DADO CERTEZA Y ESTÁ DANDO CERTEZA EN EL TRÁMITE, PRIMERO LA COMISIÓN SE REÚNE, ELABORA UN DICTAMEN, ESTE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EN ESTOS MOMENTOS, PUEDE O NO SER APROBADO, CREO QUE A TODOS NOS QUEDA CLARO ESA SITUACIÓN, PROCEDEREMOS EN SU CASO CONFORME AL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO 3, QUE DETERMINA QUE AL NO SER APROBADO UN DICTAMEN ESTE SERÁ REGRESADO A LA COMISIÓN, SIN EMBARGO YO CREO QUE NO PODEMOS EN SU CASO LIMITAR LAS OPCIONES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN, PUEDEN CONSULTARLO, PUEDEN BUSCAR OPINIONES, SI EL DICTAMEN SE REGRESA A COMISIÓN, EXISTIRÍA EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, SE ALLEGUEN DE ELEMENTOS QUE EN SU MOMENTO PERMITAN FORTALECER LA DISCUSIÓN NUEVAMENTE AL SENO DEL CONSEJO, ME PARECE MUY INTERESANTE LA IDEA QUE SE PLANTEO EN ESTA SESIÓN, NOSOTROS HEMOS CONOCIDO UN TRIBUNAL ELECTORAL FUNDAMENTALMENTE CONTENCIOSO, SIN EMBARGO NO DEBE DESECHARSE DEL TODO UNA FUNCIÓN CONSULTIVA, QUE TAMBIÉN EL TRIBUNAL DEBE DE ASUMIR, SI BIEN ES CIERTO, NUESTRA LEY ES LIMITADA Y, E INDICA JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, YO CREO QUE SÍ SERÍA INTERESANTE, MÁS ALLÁ DE ESTE ASUNTO Y DE LA TRASCENDENCIA QUE IMPLICA EL CONOCER UN TRIBUNAL QUE EMITA DETERMINACIONES SOBRE ASUNTOS EN CONFLICTO, PORQUE ESO EVITARÍA POSIBLES JUICIOS CONTENCIOSOS EN UN FUTURO, Y ESTO NO ES NUEVO, YA ALGUNOS TRIBUNALES EN LA REPÚBLICA TIENEN ESTA ATRIBUCIÓN, EN UN SÍMIL DE UNA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, YA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA AVANZADO EN ESTE RESPECTO, Y QUEDA COMO INQUIETUD AQUÍ AL SENO DEL CONSEJO, YO CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABRÁN DE HACER LO PROPIO SI ASÍ LO CONSIDERAN, Y EN TANTO NOSOTROS ESTE TEMA VA A VOLVER A SER DISCUTIDO EN LA COMISIÓN SEGÚN LO VEO, SEGÚN LAS OPINIONES QUE AQUÍ SE HAN MANIFESTADO, Y SI EXISTE ALGUNA OPINIÓN DERIVADA DE ALGUNA CONSULTA AL TRIBUNAL, SEGURAMENTE SERÁ ORIENTADORA Y TENDREMOS QUE VALORARLA EN SU DIMENSIÓN, SERÍA CUANTO PRESIDENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, QUIZÁ MIS COMENTARIOS PUDIERAN FAVORECER O NO A LA POSTURA QUE ESTÁ RETOMANDO EL CONSEJO GENERAL, PERO CREO QUE DESDE MI PERSPECTIVA YO LLAMARÍA SU ATENCIÓN POR LO SIGUIENTE, PRIMERO CREO QUE EL CONSEJO GENERAL HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN RELACIÓN A QUE DAR A CONOCER, ENVIAR LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE A LA LEGISLATURA DEL

ESTADO, EL CUAL FUE HECHO EL DÍA VIERNES SINO ME EQUIVOCO, DONDE SE MANIFIESTAN LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A PRERROGATIVAS QUE OTORGA EL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ESO YA LO TIENE EN CONOCIMIENTO LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ES DECIR, EL CONSEJO GENERAL YA CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ESO POR UN LADO, EN RELACIÓN A LO QUE SE COMENTA, QUE YO TENDRÍA ALGUNAS RESERVAS, PARA APOYO A LO QUE AQUÍ COMENTA EL CONSEJO Y COMO ELEMENTOS DE JUICIO EL HECHO DE QUE SE PUDIERA SOMETER ESTE ASUNTO AL TRIBUNAL ELECTORAL POR LO SIGUIENTE, COMO NOSOTROS SABEMOS YA NUESTRO SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PUES ESTÁ TOTALMENTE ESTABLECIDO, INCLUSO CREO QUE SE ESTÁ PASANDO POR ALTO EL ASUNTO QUE SOLAMENTE PARA EL CASO DE LA ETAPA PREPARATORIA, EXCLUSIVAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN OPTAR ENTRE PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN O EL DE REVOCACIÓN ANTE EL PROPIO INSTITUTO, ES DECIR, ¿QUE ES LO QUE SIGUE DESPUÉS DE QUE HAY UN ACTO EMANADO DEL CONSEJO GENERAL? EL RECURSO DE REVOCACIÓN, AHORA NO PODRÍAN IRSE DIRECTAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ESO POR UN LADO, POR EL OTRO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE CONSEJO TOME EN CUENTA QUE EL CONSEJO GENERAL YA CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ENVIAR ESOS ESTUDIOS QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LOS COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS, UNA PARA DIPUTADO Y UNA PARA GOBERNADOR, ESO YA LO CUMPLIÓ EL CONSEJO GENERAL, DE TAL MANERA QUE ESTE CONSEJO GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN ESTE MOMENTO ENVIARA O NO, REGRESARA O NO EL DICTAMEN A LA COMISIÓN, PUEDE REVISAR ESTO INCLUSO HASTA ENERO, ¿PORQUE HASTA ENERO? PORQUE HASTA ENERO O EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DE DICIEMBRE TENDRÍA, LO QUE SÍ AQUÍ TENDRÍA QUE RESPETAR EL CONSEJO GENERAL, UNA CERTEZA, ¿CUAL?, LA DE CONOCER EL DECRETO QUE EMITE LA LEGISLATURA, EN DONDE CONTIENEN LA LEY DE EGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, CREO YO QUE SI, EN ARAS, EN ESA SITUACIÓN FUERA, ESTO TENDRÍA QUE REALIZARSE HASTA FINALES DE DICIEMBRE O PRINCIPIOS DE ENERO DESDE MI PUNTO DE VISTA, PARA TERMINAR SOLAMENTE CREO YO QUE DEBE DE QUEDAR MUY CLARO QUE EL CONSEJO GENERAL YA CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ESTABLECE DE ENVIAR HASTA ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE ESOS ESTUDIOS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE LO PUEDA INTEGRAR A LA LEY DE PRESUPUESTO, FINALMENTE DIRÍA YO QUE SI HOY SE LLEGARA A DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS, ESO NO SERÍA DESDE MI PUNTO DE VISTA UN ACTO DEFINITIVO Y FIRME, TODA VEZ QUE TENDRÍA QUE NECESARIAMENTE PRIMERO TENER EL DECRETO, QUE EFECTIVAMENTE ESO ES SOLO UNA CERTEZA, NO SABEMOS SI VA A SER EL MISMO FINANCIAMIENTO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL CONSEJO GENERAL O PODRÍA SER OTRO COMO HA PASADO EN OTROS AÑOS, ES CUANTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL  
CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL**

**MALDONADO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, SEÑOR ÚNICAMENTE PARA RECORDARLES QUE YA TENEMOS UN DICTAMEN, QUE SE LLEGÓ EL MOMENTO DE QUE SE HAN EXPRESADO AQUÍ UNA SERIE DE OPINIONES, Y QUE CLARAMENTE ASÍ LO ESTABLECE TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EL ACTUAR DE ESTE CONSEJO GENERAL, PUES ESTÁ SUJETO A VOTACIÓN CON UNA DE LAS ALTERNATIVAS SIENDO LA QUE AQUÍ YA SE HA COMENTADO DE REGRESAR A COMISIONES EL DICTAMEN A CONSIDERACIÓN, SERÍA CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, YO NO VEO CUAL ES LA PRISA EN CUANTO A MOCIÓN, YO NO VEO CUAL ES LA PRISA DE DETERMINAR AHORA ESTA SITUACIÓN, SI LEGALMENTE NO NOS OBLIGA NINGÚN ORDENAMIENTO LEGAL A DECIR CUAL ES LA CANTIDAD PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA SE CUMPLIÓ LO QUE MANDATA LA LEY, NO SABEMOS CUAL VA A SER LA DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS RESPECTO A LA CANTIDAD FINAL DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ESO SÍ NOS DARÍA UN ELEMENTO PARA QUE SE DETERMINARA CON EXACTITUD CUANTO LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ¿QUE PERMITE ELLO?, DE QUE NO SE DETERMINE EN ESTE MOMENTO ESTA CUESTIÓN, PERMITE QUE SE SIGAN TRABAJANDO LAS OTRAS VÍAS, LAS OTRAS VÍAS, PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA TENERSE UN CRITERIO ÚNICO ENTRE AMBOS PARTIDOS, LA CUESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN AL INTERIOR DE LA ALIANZA, DE AHÍ PUES QUE YO CREO QUE SÍ MERECE EN ESTE MOMENTO QUE SE HAGA UN RECESO UNOS 10, 15 MINUTOS, PARA QUE HAYA CRITERIO UNIFORME ENTRE LOS CONSEJEROS, PORQUE HAY DIFERENTES PUNTOS DE VISTA Y CREO QUE UNO DE ELLOS PODRÍA SER CREO QUE EL MÁS ADECUADO, ES DE QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN Y QUE CONFORME HAYA YA ELEMENTOS CLAROS, LEGALES, DE PARTE DE LA MISMA LEGISLATURA, SEAN LOS FACTORES QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE LOS DEMÁS PARTIDOS NO TIENEN PROBLEMA, ÚNICAMENTE ES AL INTERIOR DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, ESA ES MI PROPUESTA CONCRETA SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR, POR SUPUESTO QUE YO ME PERMITO RATIFICAR MI POSTURA, EN ESTA OCASIÓN SI COINCIDO CON EL LICENCIADO CAMPOS, MUCHAS OCASIONES HE EXTERNADO MI DESACUERDO SOBRE TODO CON LA CEREZA QUE EL EXPRESABA EN ANTERIORES SESIONES, SIN EMBARGO YO CREO QUE DEBEMOS DE PRONUNCIARNOS, CREO QUE TENEMOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA HACERLO, Y NO CREO QUE DEBAMOS RETRAZAR MÁS ESTA SITUACIÓN, ENTONCES YO REITERO QUE SE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO, QUE SE REGRESE A COMISIONES, QUE SE INCLUYAN AÚN CUANDO MENOS A LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, ASÍ LO RESOLVIÓ, QUE DEBE SER INCLUIDOS LOS

DIVERSOS RAZONAMIENTOS, Y POSTERIORMENTE SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, PERO QUE SIN EMBARGO NO DEBEMOS DE RETRAZAR MÁS ESTE ASUNTO, INCLUSO EL DÍA DE MAÑANA, EL MIÉRCOLES, O ESTA SEMANA, CREO QUE DEBEMOS DE RESOLVER YA EN DEFINITIVA ESTE ASUNTO, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUÍZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, FINALMENTE YO CREO QUE LAS INSTANCIAS LEGALES AHÍ ESTÁN, SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS FIRMANTES DEL CONVENIO LO FIRMARON PRÁCTICAMENTE EN EL MES DE ABRIL, BUENO PUES ESTAMOS A NOVIEMBRE, NO SE HA HECHO USO DE ESA INSTANCIA, QUIZÁ NO LE DIERON LA IMPORTANCIA ADECUADA, COINCIDO EN PARTE CON EL LICENCIADO ORTEGA, DE QUE EL INSTITUTO YA CUMPLIÓ CON UNA PARTE, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE DAR CERTEZA, YO CREO QUE NO PODEMOS LLEVAR ESTO HASTA ENERO, TENEMOS QUE HACERLO A LA BREVEDAD POSIBLE, YO ME PONGO EN EL ESCENARIO DE TENER YA EN EL MES DE ENERO APROBADO POR LA LEGISLATURA LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS, RECURSOS A FINAL DEL MES DE ENERO REPARTIDOS, Y EL TRIBUNAL DICE UNA CUESTIÓN DIFERENTE A LO QUE DICE EL INSTITUTO ELECTORAL, YO NO QUISIERA VERLO EN ESA SITUACIÓN, YO QUISIERA RESOLVER LO ANTES POSIBLE, COINCIDO CON LA POSTURA DEL LICENCIADO HUGO LISANDRO, QUE SE ANALICE, QUE SE REGRESE A COMISIÓN TAL Y COMO ESTÁ EN LA LEY, Y RESOLVER ESTA SEMANA, SI LOS PARTIDOS QUIEREN HACER USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE FIRMARON, ES CUESTIÓN DE ELLOS, NOSOTROS TENEMOS QUE PEGARNOS A NUESTRA NORMATIVIDAD Y TENEMOS QUE HACER VALER LA LEY. ---

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, DE LA MISMA MANERA, CREO QUE YA LAS PROPUESTAS ESTÁN CLARAS, YA ESTÁN SOBRE LA MESA, QUE SE VOTE LO QUE SE TENGA QUE VOTAR, QUE SE DEFINA SI SE REGRESA O NO A COMISIONES EL DICTAMEN, Y APOYAR LA POSTURA DEL LIC. JUAN ANTONIO, DE QUE EFECTIVAMENTE SI LO DEJAMOS PARA POSTERIORMENTE, Y LUEGO EL TRIBUNAL DECIDE OTRA COSA, ENTONCES SI ESTARÍAMOS EN UN PROBLEMA MÁS SERIO, E INVITAR NADA MÁS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE BUENO, AQUÍ HAN DICHO QUE SI SE HA FIRMADO DE BUENA FE, PUES QUE LA DEMUESTREN, CREO QUE TODAVÍA ESTÁN EN TIEMPO PERFECTAMENTE, EN TIEMPO DE PONERSE A PLATICAR, DE PODER MODIFICAR SU ACUERDO DE COALICIÓN EN ESE PUNTO SI ES QUE REALMENTE COMO LO DICEN LO FIRMARON DE BUENA FE, Y SINO, BUENO PUES ESPERAR QUE YA DEFINA Y TOME UNA DETERMINACIÓN EL CONSEJO, Y ACUDIR A DONDE TENGAN QUE ACUDIR, PERO QUE SÍ YA SE VOTE LO QUE SE TENGA QUE VOTAR EL DÍA DE HOY, SI SE REGRESA O NO A COMISIONES, O SI SE VOTA EL DICTAMEN COMO SE PRESENTÓ, ES CUANTO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** EFECTIVAMENTE LAS POSICIONES



CREO QUE ESTÁN SUFICIENTEMENTE CLARAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, RÁPIDAMENTE NADA MÁS HAY UNA PROPUESTA EN LA MESA DE REGRESAR EL DICTAMEN, A MÍ LO QUE SÍ ME GUSTARÍA QUE SE EXPRESARA POR PARTE DE USTEDES EN QUE SENTIDO SE VA A REGRESAR, PORQUE EL CONSEJO GENERAL LE TENDRÍA QUE DECIR EN SU CASO SI ASÍ LO FUERA A LA COMISIÓN, EN QUE SENTIDO SE VA A MODIFICAR EL DICTAMEN, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SI LICENCIADO, YO DEBO DECIRLO, POR LO MENOS POR MI PARTE YO TENGO PREPARADO UN VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, NO SÉ, DESCONOZCO SI ALGUNO DE LOS OTROS DE LOS CONSEJEROS HARÁ LO PROPIO, PERO EN TODO CASO YO ESTARÍA APORTANDO PUES DIGAMOS LOS ELEMENTOS QUE FUNDAMENTAN MI PUNTO DE VISTA Y QUE EN CASO DE QUE EL DICTAMEN SE REGRESE A LA COMISIÓN, ENTONCES AUTOMÁTICAMENTE LA COMISIÓN TENDRÍA OBLIGACIÓN DE RESPETAR ESTE PLANTEAMIENTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO YO CREO QUE AQUÍ PREVIAMENTE A QUE USTEDES DETERMINEN SI SE REGRESA O NO A COMISIONES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE POR UN DESACUERDO ENTRE 2 INSTITUTOS POLÍTICOS NOS ESTÁN LLEVANDO AL BAILE TAMBIÉN AL RESTO DE LOS PARTIDOS QUE TENEMOS YA DEFINIDO LO QUE NOS CORRESPONDE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CREO QUE ESO NO ES CORRECTO, LA OBLIGACIÓN DEL CONSEJO ES DAR CERTEZA JURÍDICA, Y NOSOTROS YA REQUERIMOS ESA CERTEZA JURÍDICA, EN TODO CASO, SI SE DECIDE REGRESAR EL ACUERDO A COMISIONES, SI SOLICITO QUE EN LO QUE SE REFIERE AL PRD CASO CONCRETO, SE DETERMINE QUE ESE QUEDE APROBADO EN LOS TÉRMINOS QUE VIENE ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, NO SE SI LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS COMPARTAN ESA PETICIÓN, SIN EMBARGO YO SI QUIERO SEÑALARLO, SI SE VA A REGRESAR A COMISIONES, SOLICITO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO QUE POR LO QUE SE REFIERE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE VA ESTABLECIDO EN EL PROPIO DOCUMENTO. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SI CREO QUE SU PUNTO DE VISTA ES IMPECABLE, EL RAZONAMIENTO ES IMPECABLE, PUESTO QUE NADIE HA PUESTO EN TELA DE JUICIO EL MONTO Y LA FORMA DE CÁLCULO DE LAS PRERROGATIVAS. -----

-----  
**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** SEÑOR PRESIDENTE, YO TENGO UNA

DUDA QUE ES CREO QUE IMPORTANTÍSIMA EN ESTOS MOMENTOS, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE SE APROBÓ POR ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, YA FUE APROBADO ESTE DICTAMEN, EXISTE UN PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE PUES GRAN PARTE DE LO QUE VIENE AQUÍ, ENTONCES NO ENTIENDO EN QUE SENTIDO SE VA A REGRESAR UN DICTAMEN, EL CUAL YA FUE APROBADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE, MÁS BIEN NO HAY QUE HABLAR DE ESA SITUACIÓN, NO SE AQUÍ LOS QUE SON CONOCEDORES DE ELLO, YO CREO QUE SE REFIERE A UN ADENDO DE ESTE DICTAMEN O AL COMPLEMENTO DE ESTE DICTAMEN RESPECTO A LO QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, ESO QUE QUEDE PUES, QUE SE ACLARE, PORQUE SINO ENTONCES SI VAMOS A ENTRAR EN UNA POLÉMICA RESPECTO A QUE ES LO QUE ESTAMOS VALIDANDO, QUE ES LO QUE ESTAMOS DESECHANDO Y QUE ES LO QUE A FINAL DE CUENTAS VA A FORMAR PARTE DE LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE AHÍ PUES QUE CREO QUE AQUÍ LO QUE PROCEDE ES QUE YA ESTÁ UN DICTAMEN, AHORA HAY QUE ENRIQUECERLO, QUE ES LA SOLICITUD QUE SE ESTÁ HACIENDO, QUE HAYA CERTEZA POR TODOS LOS PARTIDOS DE CUANTO ES LO QUE LES VA A CORRESPONDER, Y QUE EN FUNCIÓN DE ELLO LA COMISIÓN HAGA LO PROPIO EN UNA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA QUE LA TOME EN CUENTA EL CONSEJO GENERAL, ENTONCES YO DECÍA QUE ERA IMPORTANTE QUE SE HICIERA ESE RECESO PARA QUE SE LE DIERA VIABILIDAD A LA DISCUSIÓN Y AL ACUERDO QUE SE VAYA A TOMAR EN SU MOMENTO AL INTERIOR DEL CONSEJO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** BUENO, SALVO LA APRECIACIÓN DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ME PARECE QUE QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE EL CONSEJO GENERAL EN LA ÚLTIMA SESIÓN APROBÓ PRECISAMENTE EL MONTO DE LAS PRERROGATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, ESTO ES LO QUE QUEDA PERFECTAMENTE SALVADO, EN EL TEXTO DEL ACUERDO QUE ESTÁ HOY SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, ESTÁ TAMBIÉN EL MÉTODO DE CÁLCULO Y EL MONTO QUE LE CORRESPONDERÍA A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE LA ÚNICA SALVEDAD, LO ÚNICO QUE NOS HA DETENIDO, HA SIDO PRECISAMENTE LA INTERPRETACIÓN EN CUANTO A EL DIFERENDO ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO EN PARTICULAR DE LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, POR LO TANTO YO ME PERMITÍA DECIR HACE UN MOMENTO EN LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO JUAN CORNEJO, QUE LA ASIGNACIÓN DE PRERROGATIVAS PARA EL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁ COMPLETAMENTE A SALVO, ESTÁ INCLUSO CONSIGNADA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EL CONSEJO APROBÓ

EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA CONOCIENDO PARA RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ESE MONTO APROBADO, HAY LA PROPUESTA DE QUE VAYA A COMISIÓN, Y CONFORME A LA LEY, SE DICE QUE SI REGRESA A COMISIÓN DEBE SER CONFORME LO ESTABLECE EL CONSEJO, CREO YO QUE ESTO HA QUEDADO LO SUFICIENTEMENTE EXPLÍCITO, CUANDO HEMOS COMENTADO LOS CONSEJEROS QUE EN BASE A LA PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJERO PRESIDENTE EN SU ESTUDIO, ESTE ES EL PUNTO DE PARTIDA, DE TAL MANERA QUE CREO QUE NO HABRÍA YA MÁS OPCIÓN QUE RESOLVER SI SE APRUEBA O NO SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EN CASO DE QUE NO, BUENO PUES DECIRLE A LA COMISIÓN QUE DEBERÁ FORMULAR UN NUEVO DICTAMEN CONFORME A LO QUE HAN EXPRESADO AQUÍ LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LO QUE EXPRESA EL CONSEJO GENERAL EN EL SENTIDO DE TOMAR EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE EN SU ESTUDIO HACE EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS, GRACIAS. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE LES SOLICITA MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y EL DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON 2 VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y 5 VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN POR LO TANTO, EN RAZÓN DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN SU PÁRRAFO TERCERO, DONDE SEÑALA QUE SI AL SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL UN DICTAMEN O PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ESTE NO ES APROBADO, SE DEVOLVERÁ A LA COMISIÓN RESPECTIVA, PARA QUE SE HAGA LAS MODIFICACIONES QUE SE SEÑALEN, POR LO TANTO NO ES APROBADO EL DICTAMEN EN COMENTO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA AL VOTO PARTICULAR QUE EXPRESO CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, ESTANDO EN DESACUERDO CON LA DETERMINACIÓN QUE SE PRONUNCIA EN EL PRESENTE

PROYECTO DE ACUERDO, ME PERMITO CON EL DEBIDO RESPETO A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS EXPRESAR LAS RAZONES EN LAS QUE FUNDAMENTO MI VOTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, CONTRARIAMENTE A LO QUE SE RAZONA EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO, NO COMPARTO LAS CONSIDERACIONES QUE SE SUSTENTAN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS, **INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA:** SEÑOR PRESIDENTE, DE PROCEDIMIENTO, ES QUE LA LECTURA DEL VOTO EN PARTICULAR EN EL MOMENTO DE LA DISCUSIÓN, NO DESPUÉS YA DE HABER TOMADO LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PROCEDE, Y YO SÍ SOLICITO, APROVECHO PARA QUE SI ME ES ENTREGADO EL PROYECTO QUE ELABORÓ USTED, QUE VA A SERVIR DE BASE PARA QUE LA COMISIÓN PRESENTE EL NUEVO DICTAMEN, SE ME FACILITE EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** EN EL ÁNIMO DE NO VIOLENTAR PROCEDIMIENTOS LICENCIADO LO DEJAMOS ENTONCES DE ESTA MANERA, DE CUALQUIER MANERA YO ME PERMITIRÉ HACER LLEGAR TAMBIÉN ESTE PLANTEAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** SI UNA PEQUEÑA ACLARACIÓN, HEMOS PERMITIDO LA LECTURA EN VARIAS OCASIONES DE VOTOS PARTICULARES DESPUÉS DE FORMULADA LA VOTACIÓN, RECUERDO QUE HA SIDO EN UNA OCASIÓN UN VOTO PARTICULAR MÍO AL QUE SE DIO LECTURA, OTRO DE LA CONSEJERA ACUÑA MARTÍNEZ, OTRA DEL CONSEJERO ENCISO DE LA TORRE, ENTONCES SIN EMBARGO YA QUE EL PRESIDENTE HA MANIFESTADO SU OBSERVANCIA ESTRICTA AL PROCEDIMIENTO ENHORABUENA. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** PEDIRÍA AL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO QUE YA QUE BIEN TUVO NO DAR LECTURA AL VOTO PARTICULAR, A MÍ ME GUSTARÍA TENERLO Y ME GUSTARÍA, QUE NO SÉ LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO QUE SÍ NOS FUERA DISTRIBUIDO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** LES HARÉ LLEGAR COPIA A TODOS CON MUCHO GUSTO LICENCIADO. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** MUCHAS GRACIAS SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORES REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS

13:47 HRS. DE ESTE DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE LEVANTA LA  
SESIÓN. -----  
-----

**DOY FE**

**LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS**